

1307

De la atteruabilidad
presidencial.

Conferencias pronunciadas por mariano Casti-
llo en el Salón de Sesio-
nes de la Sociedad "El Dere-
cho, el 5 de febrero del
corriente año

San Salvador, Tipografía

"La Luz" - 1903 N001002

SF320
C352d

A-343

2A
320
C352d

1001603

129388 ✓

DE LA ALTERNABILIDAD PRESIDENCIAL

Señores:

Hoy que huracanes reaccionarios soplan sobre la faz de la América del Centro, amenazando aniquilar toda virtud republicana y corrompiendo con su hálito emponzoñado á la juventud, que es la única representante de la dignidad nacional desde el naufragio de la federación; en estos momentos precisos en que de los gabinetes presidenciales de la Patria de Barrundia, parten mortíferas descargas contra los pueblos indefensos, pereciendo como la noble víctima del 42, entre oleadas de sangre la moribunda libertad: ahora, que el crimen se premia con el solio y la dignidad con el destierro; que á la luz del siglo presente, con desfachatez que raya en asombro, oímos nombrar Repúblicas á nuestras *monarquías plebeyas*; que nuestras instituciones muertas á los golpes de los déspotas semejan otros tantos *sepulcros blanqueados*, he creído conveniente venir á hablaros de la alternabilidad en el Poder Ejecutivo, ya que habiendo perdido el alma de la República, siquiera nos sea dado disfrutar de su recuerdo.

Se me adelantará, talvez, la especie de que en nuestra América Latina es una cándida utopia pretender que los pueblos se gobiernen á sí mismos, siendo la excepción sin duda que los advenedizos y los dictadores,

caigan bajo la libertadora cuchilla de Faustino Rayo ó el plomo de Oscar Zollinger: eso será para quienes ignoran que el porvenir es la gran crizálida de la esperanza y que las revoluciones trascendentales empiezan por las afirmaciones de la pluma y concluyen con las afirmaciones de la espada. Tal aserción acaso podría fundarse en la inercia que de las multitudes se apodera. Este fenómeno ha sido descrito con magistral precisión y elegancia, por la pluma de un gran poeta, en los siguientes términos: "Cada vez que el seno de una sociedad corrompida se enseñoreó la virtud de un gran espíritu, las piedras saltaron á las manos y los insultos destilaron de las lenguas como gotas de sangre de la hoja de un puñal; cada vez que, en el fondo de una costumbre infame asomó su toque de fuego un cauterio reparador, la ley de inercia en los unos y la complicidad en los otros, abroquelaron el delito y enmascararon el remordimiento; cada vez que una idea nueva estalló en lluvia de palabras sobre la sorpresa de las multitudes, la rutina ha erizado todas las púas de su irritación, el miedo campesino se ha hecho cruces de espanto al silvido del tren, la conveniencia positiva se ha hinchado en su vanidad de esponja y los molines de la pedantería han movido como locos las aspas del sofisma con la gesticulación espantadiza de los leguleyos incipientes; inútil confabulación de los retardatarios y de los anodinos, contra los que han sed de justicia y hambre de derecho; porque bastará siempre un rayo de sol para derrotar masas enormes de tinieblas y un grano de dinamita para despedazar moles de inmensa necesidad". (1) Esto es lo que ha pasado en el decurso de la historia con la democracia y la República. El jefe de una tribu, lo fué al principio casi siempre por el derecho de la fuerza; aumentaron en seguida los subordinados por el sometimiento de otras tribus; el progreso transformóla de nómada en sedentaria; algunos quisieron—á medida que se aumentaba el número—compartir el botín con el jefe principal; éste hubo de ceder cuando vió (.) los poderosos, y la aristocracia apareció de ese modo, sencilla y necesariamente. Fué ella un progre-

[1] José Santos Chocano.

so, toda vez que representa la fase primera de una revolución indefinida que á la hora de ahora, ha logrado afirmar, con la certeza de la convicción, la soberanía del ser pensante—el hombre libre en el Estado libre, como si dijéramos,—dogma fundamental de la democracia, cuya saludable influencia ha venido destruyendo: la esclavitud de la conciencia, proclamando libre el pensamiento, la esclavitud del hombre, patrocinando el principio igualitario, que es la última palabra del derecho humano.

Mas, la democracia, institución social por la que los individuos rigen sus propios destinos, para su bienestar y engrandecimiento, solo puede ser viable en una forma de gobierno: la República. Aquella y esta son incompatibles con los gobiernos—siempre despóticos—de uno ó de muchos: no se compadecen con los irritantes privilegios. Su criterio rechaza la vinculación del poder en una dinastía ó en una clase social. No en vano la igualdad nos brinda sus niveladoras consecuencias. El derecho divino de los reyes cayó bajo el peso de la sangre que lo cubre. Su última tentativa fué exterminada en el trágico Cerro de las Campanas. El—al modo de la infalibilidad papal—sólo pudo ser defendido de buena fé por los ignorantes. Los pretendidos derechos de las usurpadoras aristocracias, van desapareciendo á los golpes formidables del espíritu moderno. Queda en pié, eso sí, el derecho de cada uno, sin privilegios ni exclusivismos.

La República es, pues, en mi concepto, la única forma de Gobierno que dignifica al ser racional, y en la que pueden desarrollarse las aspiraciones sensatas del individuo y de las sociedades, sin respicencia alguna; y es la única, porque le sirven de sustentáculo dos sólidas é incorruptibles bases: la *responsabilidad* de los funcionarios públicos, cualquiera que sea su categoría, y la *alternabilidad* periódica de los poderes que la constituyen. Una de estas dos columnas que le falte al más hermoso edificio levantado por la civilización é inteligencia humanas, hará desaparecer la República, y surgir entonces,—como del tronco muerto el hongo venenoso,—el despotismo ó la anarquía. La alternabilidad se funda en la naturaleza misma: no hay puehlo que permanezca esta-

039388

cionario, ni institución que no se transforme; en el mundo todo es susceptible de perfeccionamiento; y el movimiento que es el alma del universo, lo es también de las naciones y de los individuos: las leyes deben, pues, estar en armonía con esta *inestabilidad fundamental* de las cosas humanas, y para cada nueva tendencia social generalizada deben existir instituciones y personas que la representen. La decadencia de la monarquía débese á su espíritu estacionario, cuando no retrógrado, que viola la ley sociológica antes apuntada. De ahí que los pueblos se encaminen á paso rápido al régimen republicano.

* * *

En América, las Constituciones de los países libres que la forman, fijan, de acuerdo con las circunstancias peculiares de cada uno, un lapso de tiempo para la renovación de los poderes públicos. Voy á fijarme exclusivamente en el que designan á la alternabilidad *presidencial*. La Constitución de los Estados Unidos de América estatuye cuatro años, permitiendo una indefinida reelección; la de Méjico ha copiado este precepto de la anterior; en Santo Domingo se permite una sola reelección, y el período presidencial, es de dos años; la Ley Constitutiva de Haití, establece el de siete años, sin reelección. Los Códigos Fundamentales que rigen en la actualidad en los ESTADOS DEL CENTRO DE AMÉRICA, están de acuerdo en prohibir la reelección, que es á la República, lo que la bubónica á la humanidad: una peste. Permitidme, caros compañeros míos, recordaros esos preceptos tan *injustamente olvidados* de nuestros políticos y por desgracia solo escritos en el papel, siquiera sea para que con las reminiscencias del pasado crezca robusta la esperanza, á la manera que el anciano vuelve los ojos del recuerdo á los primeros días de su juventud, bellos y sonrientes, para embalsamar con sus perfumes las tristes agonías de su ocaso. Esos artículos, que ahora os transcribiré, son joyas de subido valor, cuyo brillo fué empañado por la mano brutal de los Césares: VOLVEDLES VOSOTROS SU PRIMITIVO RESPLANDOR.

El año de 1887, representantes espúreos del pueblo de Guatemala, como Asamblea sin principios ni concien-

cia, é inclinándose á las corrientes de la moda, reformó el artículo 66 de la Carta Fundamental promulgada en 1879 en los términos siguientes: "El período de la presidencia será de seis años. La persona que á virtud de elección ó de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 52, HAYA EJERCIDO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NO PODRÁ SER REELECTA PARA ÉSTE, sin que intermedie, por lo menos, un período constitucional." Caro pagamos este medroso acatamiento á la ciencia del derecho político, porque el mismo Cuerpo Constituyente inspirado en los desmanes del mandatario veleidoso Manuel Lisandro Barillas, modificó por manera funesta el artículo 69. La última parte de éste decía: "En caso de falta absoluta del Presidente de la República, el Poder Ejecutivo quedará á cargo del Primer Designado, y en defecto de éste, del segundo. El designado en tal caso, convocará á elección de Presidente, dentro de los ocho días que siguen, al de la falta absoluta, ENTENDIÉNDOSE QUE LA ELECCIÓN NO PODRÁ RECAER EN EL MISMO DESIGNADO." Hoy, por aquella malhadada modificación, el Designado en ejercicio del Poder, puede incurrir en la indecencia de postularse como candidato al codiciado sillón.

La de El Salvador, dice refiriéndose al mismo asunto, "Art. 82.—La duración del período presidencial será de cuatro años; *y el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia en propiedad, no podrá ser reelecto ni electo Vice-Presidente sino después de haber transcurrido igual período, que comenzará y concluirá el 1º de marzo del año de la renovación, sin poder funcionar un día más.*

Tampoco podrá ser electo Presidente para el siguiente período, el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia Constitucional dentro los últimos seis meses del tiempo señalado en el inciso anterior." Y como si estas vallas no fueran suficientes á contener el torrente demoralizador de las bastardas ambiciones, establece entre las causas que hacen perder los derechos de ciudadanía, la siguiente, que bien merece los honores del liberalismo Americano: "*Los que subscribieren actas ó proclamas ó emplearen otros medios directos, promoviendo ó apoyando la reelección del Presidente de la República*"; inciso que,

como perpetua enseñanza, debía tener cada ciudadano en su hogar inscrito con letras de oro, para arrojarlo al rostro de los usurpadores antes que los proyectiles de la metralla.

Honduras estableció por medio de su Constituyente del año de 1894, en el artículo 104 de su Ley Fundamental: "El período presidencial será de cuatro años y comenzará el 1º de febrero.

"El ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia en propiedad, no podrá ser reelecto ni electo Vice-Presidente para el siguiente período. Tampoco podrán ser electos Presidente ó Vice-Presidente sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad. Art. 105.—No podrá ser electo Presidente el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia constitucional en los últimos seis meses del período, ni sus parientes dentro de los grados que expresa el artículo anterior." Es notable la previsión y cordura de los legisladores hondureños, alejando cualquier motivo de imposición como pudiera ser la que el mandatario ejecutara en provecho de su familia.

La de Nicaragua del año 93 estatuye que "El período presidencial será de cuatro años y comenzará el 1º de Febrero. *El ciudadano que hubiese ejercido la Presidencia en propiedad no podrá ser reelecto ni electo Vice Presidente para el siguiente período.*" La que rige actualmente autoriza la reelección.

En la de Costa Rica se lee "Art. 97. El período del Presidente de la República será de cuatro años; y *no podrá ser reelecto sin que haya transcurrido otro período igual después de su separación del mando.*" La unanimidad con que se condena la reelección de quien se encuentra ejerciendo el poder, ya sea Presidente, Vice presidente ó Designado, es síntoma alarmante del mal que nos aqueja, del mismo modo que el enfermo solo habla de su salud perdida. De ahí que los constituyentes quieran afianzar el reinado de la libertad con dichas prohibiciones recordando quizá, dictaduras como la de Braulio Carrillo en Costa Rica, anarquías como la de Nicaragua á raíz de la Independencia, oligarquías plebeyas como la de Ferrera y Guardiola en Honduras; gobiernos despó-

ticos como los de Francisco Dueñas y Rafael Zaldívar en El Salvador, y presidencias vitalicias como las de Carre-ra, Barrios, Reyna Barrios, Y OTRA QUE EN GUATEMALA GERMINA, DE LA QUE VOSOTROS SEREIS ESPECTADORES Y ALGUNOS DE NUESTROS DESGRACIADOS COMPATRIOTAS, CÓMPLICES [*aplausos nutridos*].

Y en la América del Sur de idéntica manera: para contener los desbordes ambiciosos, hanse visto en la necesidad de establecer disposiciones restrictivas cuando no prohibitivas. De las naciones sud-americanas, apenas Bolivia permite que pueda reelegirse para un segundo período de cuatro años el Jefe del Poder Ejecutivo; las demás lo prohíben expresa y terminantemente, siendo de notarse en este sentido, las Constituciones del Ecuador y Paraguay, en las que se asienta que solamente es permitida una nueva elección de los ciudadanos que hayan desempeñado los altos cargos de Presidente y Vicepresidente, transcurridos dos períodos constitucionales. La constitución de Colombia fija un lapso alternativo de la Presidencia, de seis años, sin reelección. Perú, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Brasil establecenlo de cuatro; Chile de cinco, Argentina de seis y Venezuela de dos años.

De los países mencionados, Chile y Colombia son los únicos en que la alternabilidad presidencial se ha observado casi con regularidad. El primero, gracias á excepcionales circunstancias, marcha hoy á la vanguardia de la América hispana. Su posición geográfica le libró de las luchas intestinas: de un lado el océano, coloso encadenado que lanza la espuma de sus rabias hacia la playa ardorosa que lo contiene; de otro, la cordillera gigantesca de los Andes, cuyas cimas son para escaladas solo por el Cóndor, han hecho de los Chilenos, moradores honrados, que viven en una "primavera de paz y de trabajo." Agréguese á esto el tino con que supieron escoger sus instituciones, y los hombres que debían llevarlas á la práctica, la ilustración del clero que en vez de obstáculo, fué motor poderoso de la Independencia y de las reformas y la inmigración sana, transformaron en un país admirable aquellos ribazos casi desiertos, demostrando así que los latinos somos aptos para la libertad. Y ese jar-

dín del continente llamado Colombia, patria de Francisco de Paula Santander—uno de los hombres más íntegros del nuevo mundo—y de Jorge Isaacs—el fogoso tribuno que así sabía arengar á las multitudes, como describir con pincel inimitable los bellísimos é incomparables paisajes del Cauca—debió la prosperidad de su suelo merced á los primeros ciudadanos que rigieron sus destinos: honrados hasta la exageración [si es que ésta puede caber en la honradez] y celosos defensores de la libertad. Esos austeros repúblicos, nos recuerdan á nuestro Trinidad Cabañas, héroe de la federación que descuella sin tacha en los menguados horizontes políticos de la América del Centro. Aquella procesión ilustre ciérrase con el egregio patriota Manuel Murillo Toro, quien se hizo conducir moribundo al Senado para defender los fueros de la República, en ocasión que los pretorianos y los presidiarios afilaban los puñales con que más tarde los ultraconservadores asesinaron las libertades de Colombia. Después... hubo eclipse total en aquel país de genios, engrandecido por Rojas Garrido, arrullado por Gutiérrez Gorzález y abofeteado por Núñez, cuando, con el conservatismo, se enseñorearon del poder la perfidia y la traición, el agio y la vileza, el retroceso y el clericalismo.

¿Por qué, preguntaría el observador, no existe historia parecida siquiera, entre estas dos nacionalidades y las restantes que fueron colonias españolas en lo que atañe á moralidad política? Sin duda por los motivos apuntados, los que tuvieron como inmediatas consecuencias que las causales de corrupción no hayan obrado con la misma intensidad que en las otras, y así pudieran salvar del naufragio sus primeras virtudes. Por eso, á poco de independientes, las repúblicas latino-americanas fueron víctimas del caudillaje que enerva, y viéronse á hombres oscuros escalar con el machete al cinto las grandes eminencias y entronizar en la Administración desde el pillaje sistemado hasta el asesinato en masa: y este no es terreno propicio para el ensanche de la moralidad ni el imperio de la justicia.

La silla presidencial ha sido en nuestra América la piedra del escándalo; es el vellocino tras el cual corren

presurosos los políticos de más ó menos; hacia la que se dirigen anhelantes todos los ojos por la ambición enrojecidos; es en fin, el talismán misterioso que proporciona riquezas infinitas y que sacia todos los apetitos, hasta los de la lujuria. Los pueblos latinos del nuevo mundo, al independizarse, disfrutaban nada más que de la exígua moral y de la pésima educación que nos pudo legar, la que los sentimentalistas convienen en llamar Madre Patria; por eso al nacer oscilaron de la anarquía al despotismo, y el principio de la alternabilidad consignado en la ley, sufrió grandes descalabros y perdió gradualmente su importancia. Los españoles legaron á la América independiente los vicios de su raza, fanática en religión, servil en política, nula en ciencias, hueca en literatura, aventurera, covachuelista, sutil y teológica. La Independencia barrió á los peninsulares, pero ellos dejaron la simiente en la religión, las leyes y las costumbres, y á penas terminada la guerra magna, los *guerreros se arrogaron los derechos del Rey á título de libertadores*, y se continuó la explotación con el solo cambio de fórmula, pues la violencia autorizada antes por el Monarca, se hizo derivar ahora del pueblo; sin parar en esto, pues algunos pensaron en importar un Príncipe de sangre ó en improvisar una dinastía criolla, por parecerles aventurada la República. Los más encumbrados en las armas no se familiarizaban con la libertad, que tiene consecuencias niveladoras: la contenían, la destruían. El catolicismo que era la matriz de la tradición estaba incólume. Los indios y los negros eran esclavos por distintos modos. La herencia española se recibió pues, por inventario. A dejar las cosas seguir su curso ciego, habríamos tenido los males de la colonia, agravados por el desorden y la impericia de los nuevos agentes; pero algunos espíritus lúcidos y audaces, que fueron los radicales de su tiempo, evitaron semejante desdicha; se apoderaron de las ideas, las opusieron á la fuerza bruta, al prestigio de la gloria militar, á la nombradía de los capitanes, á la rutina de los ciudadanos,—á lo antiguo y lo reciente—y despertaron donde quiera un gran sentimiento popular de apego al derecho. Formáronse hombres nuevos de la noche á la mañana, redimidos del legado

español y de la obsesión criolla, á tal extremo celosos, que con la punta del puñal se atrevieron al más brillante de los dictadores.

Comprendieron aquellos hombres que el progreso es una abreviación de los sucesos, y procedieron en consecuencia, sin mirar hacia atrás y sin miedo, con lo cual nos enseñaron á ir adelante, caiga el que caiga, como aquellos ginetes de Ney, que rebosaban los fosos con sus cuerpos para facilitar las cargas de la caballería épica". En este cuadro brillante de Juan de Dios Uribe se resumen los vicios que recibimos de nuestros opresores: fácil es comprender que al romper la coyunda ibera, si nuestros pasos primeros fueron vacilantes, y si más de una vez caímos, se debió á la cruel opresión y al peso de las cadenas oprobiosas de tres siglos.

Consecuencia de lo que llevo apuntado fué la anarquía. En régimenes de transición, no quiere volverse al pasado, por conceptuarlo vergonzoso, ni las masas siguen á los novadores por temor á lo desconocido. El pánico se apodera de los tímidos, y el desorden surge, como tras la perturbación del organismo brota la llaga pestilente. Tal sucedió con nosotros: las sociedades fueron bien pronto aniquiladas por aquella hidra de cien mil cabezas; llamó á nuestras puertas la miseria con insistencia furiosa; fué abandonada toda iniciativa; secáronse las fuentes de riqueza y seres anodinos en esas turbias revueltas se improvisaron héroes destruyendo cuanto á su paso se opuso, más si era virtud, justicia ó derecho. Ya comprendereis como esta situación engendró el retroceso. Las sociedades así anarquizadas, recordaron con tristeza la *autoridad fuerte y centralizada* de sus Capitanes Generales y creyeron encontrar la fuente de su felicidad en el despotismo, que, como la anarquía, todo lo corrompe y envilece. De esa manera se explica cómo las nacientes repúblicas, pasado aquel período morbozo, se abrazaron casi con desesperación á aquella otra bandera—que también es de infamia—y que pusieran á los pies de un *césar* de arrabal, sus instituciones, sus libertades, sus derechos, y de ahí que la alternabilidad presidencial se haya convertido en mito en la América española. Hase llegado hasta la desvergüen-

za de erigir presidencias vitalicias *por aclamación de los pueblos*, y eso que lustros atrás no se conocieron los sistemas de multiplicar el voto de los ciudadanos, que si no, cada quien hubiera obtenido en su favor, como Napoleón III, algunos millones de sufragios para Emperador. No me digáis, pues, que la anarquía ó el despotismo engendran las virtudes y hábitos republicanos del mismo modo que las perturbaciones orgánicas no pueden dar origen á la salud.

Hay tal encadenamiento en el desarrollo de los hechos sociológicos, se enlazan por tal naturaleza los fenómenos en la historia, que lejanos acontecimientos que en nada parecen relacionarse con los posteriores, son el alma, muchas veces, de los mismos. Tal pasa en la cuestión que he venido desarrollando. Hay innumerables causas que nos han impedido hacer efectivo el reinado de las leyes, motivos que hicieron sentir su influencia especialmente en lo que se refiere á la manzana de la discordia: la presidencia de la República; y más en estas desventuradas naciones americanas. donde basta que alguien tenga el gran mérito de haber nacido, para aspirar al *áureo sillón*, hasta con las armas en la mano. Ved, pues, cómo los primeros desórdenes fueron los motores de este otro vicio: desorganización de los partidos políticos. Conceptúo á ésta, á sus mezclas informes y á lo indefinido de sus programas,—en gran parte—como las causas del menosprecio y escarnio con que se ven las instituciones. En todo el mundo, en todo pueblo, en toda sociedad, hay un partido que impulsa y otro que retiene: qué mucho si hasta en la edad del hombre se nota que la juventud es revolucionaria y reformista, y la vejez profundamente conservadora; y por esto conceptúo desventurados é ineptos á los jóvenes que de los andrajos del pasado hacen la bandera de sus esperanzas y de girones de sombras su ideal más querido. [*Prolongados y entusiastas aplausos.*] Esa confusión perturbadora ha ocasionado numerosos males en nuestras jóvenes democracias, máxime si como ha sucedido en Argentina, Paraguay, Ecuador, Venezuela, América del Centro y México, los afiliados á escuelas políticas diametralmente opuestas, coinciden en ser adoradores del éxito y en pe-

garse inexorablemente al tesoro nacional, previos punta-piés á las ideas de la víspera. Si las dos inmensas aspiraciones que se han disputado los despojos de la América ibera—liberal y conservadora—se hubiesen organizado [como en Chile y Estados Unidos] en círculos verdaderamente racionales, en partidos de principios; si sus elementos hubieran sido puros, de tal suerte, que á su vez cada uno pudiese en práctica sus ideales; si hubieran sido como el whig y el tory en Inglaterra, ambos *respectuosos y defensores acérrimos del derecho* constituido, claro es que no observaríamos ahora esas escandaladas en que el sable teñido en sangre de un dictador se sobrepone á la voluntad de un pueblo. Pero esas agrupaciones, por desgracia, casi siempre convierten el poder en medio para multiplicar intereses particulares, absorbiendo, eso sí, el acervo de las riquezas comunales. Las mayorías han contemplado estupefactas muchas veces cambios administrativos, y el instinto les hizo conocer, si no la experiencia, que se cambiaron los hombres, mas no la explotación. Los esfuerzos de unos y otros dirijense á derribar á sus adversarios, no porque las ideas sean malas y los sistemas corruptores, si no porque es necesario improvisarse millonarios y héroes de ladrones en poblado; ¡es tan deliciosa la ebriedad del triunfo, y saben tan bien las alabanzas de los esclavos! Pervertido así el sentido moral ¿creis vosotros posible la alternabilidad? Vese á cada momento el caso curioso, si ya no fuera tan común, de que ultraconservadores colaboren con radicales, é individuos y personas que arrogándose el apodo de liberales, se embriaguen cual Tiberio en los mares de sangre de sus víctimas. Padeciendo nuestros partidos de aberraciones tan colosales, han caído en completo descrédito, dando pábulo á esa gangrena horrenda del personalismo, que funda las instituciones de un país en la cabeza de un hombre, como si en la naturaleza hubiese *uno* absolutamente indispensable, fuera del cual, nadie pudiera sustituirle. Quienes se han entronizado bajo semejantes auspicios hacen befa escandalosa de las leyes, obedecen ciegamente á sus caprichos veleidosos ó á las inspiraciones de sus amigos, pero jamás á un principio que refrene su voluntad omnímoda; por eso dichos *liber-*

tadores de sus apetitos bestiales, inmolan toda virtud en el patíbulo sin protesta de los vencidos, y hacen del pabellón de la patria asqueroso guñapo con que pretenden ocultar la elefantiasis de su despotismo.

Esas oscilaciones que la fuerza de las circunstancias imprimieron en las sociedades envilecidas por la opresión de propios y extraños, agriaron de tal modo nuestro carácter, borraron de tal manera el afecto á los derechos individuales, que los caracteres más enérgicos y resueltos de uno y otro bando han violado sus promesas y ennegrecido la historia con crímenes infamantes, acentuando el espíritu funesto de bandería, haciéndose descansar el edificio social sobre los hombros de algún coloso, más que sobre los indestructibles de las ideas, vicio que nos ha corroído durante los años que llevamos de relativa independencia. Dejóse en tan letal sistema la efectividad de las instituciones al libre albedrío de los mandatarios, quienes para acallar todo eco de protesta y confiados en su poder, *causaron á los delitos* y nos prodigaron el cadalso. Ejemplos de esa intolerancia de bandería sobran en América: Rosas, Francia, García Moreno, Veintemilla, Idiarte Borda, Guzmán Blanco, Marroquín, Carrera y Porfirio Díaz, se reproducen con exuberancia tanta en este suelo, que los mismos peces asombraríanse de tal fecundidad. Renuncio á deciros las puñaladas homicidas que el regimen de cacicazgos semejantes han propinado al principio de alternabilidad.

En esas revueltas y vaivenes hemos perdido hasta lo que Francisco I salvó en Pavía, y hémonos quedado mendigando hasta la dignidad de hombres, como si los ilustres despojos de nuestros grandes muertos se la hubieran llevado toda al sepulcro.

La religión—entre nosotros la católica saturada de las groseras idolatrías aborígenes—conceptuada por muchos como freno de los vicios y de las concupiscencias, degeneró en estas que fueron colonias españolas en estúpido fanatismo y nos sumergió en fraticidas luchas. Ella, con sus millares de brazos, sostuvo en el solio de algunas naciones á hienas que se dijeron *seres humanos*; en las puertas de esos infortunados países, al entrar el viajero, pudo muy bien escribir las palabras sombrías de Dante

Alighieri: "Lasciate, ogni speranza, ogni speranza." Esta religión absurda en sus dogmas y maldita por sus crímenes, cortejó, ya á un *Marranero* como el hijo de Aycinena, ya á personajes de ilustración y talento como Porfirio Díaz, con tal de obtener los gajes que brinda el Poder.

Os he dicho que en la historia no existe acontecimiento aislado. Todo se elabora. He ahí por qué los vicios que someramente he reseñado como obstáculos á la realización de la alternabilidad, dan origen á otro mal que coadyuva con los anteriores á la nulificación completa de aquella conquista del derecho moderno: tal es la corrupción del sufragio. No diré cómo se ha estatuido en los diversos códigos políticos, ni discutiré si,—cual se observa entre nosotros—es sensata la extensión ilimitada que se le concede, pudiendo elegir quienes no saben hacer uso de él, ni si es racional que se le reconozca ese derecho político á un individuo porque tiene la felicidad de *cumplir diez y ocho años y pertenecer al ejército*; sólo me fijaré en la *práctica*, palabra que recalca un diario de la localidad al referirse á los cursantes de derecho, y que nosotros devolvemos subrayada—en lo que á las leyes se refiere—á los *mandatarios supremos*. ¿Quién tiene fe en la libertad electora? ¿Quién va á depositar su voto con la convicción firmísima de que la elección no será fraudulenta? En Latino América, á penas Chile sea quizá la excepción de la regla. Por lo demás, esos abusos en que incurren las autoridades respecto al sufragio, fuente de la voluntad nacional, causan en los espíritus republicanos hondas decepciones. Las candidaturas oficiales empiezan la cadena de crímenes. El Poder convoca á los pueblos para imponer las personas de sus simpatías, y ¡ay de aquel que las rechace con timidez ó indignación! ¡Qué proceso tan lúgubre se inicia entonces! La honradez perseguida sin cuartel, el decoro é independencia individuales combatidos son como elementos disociadores, la rectitud del carácter tiene alojamiento en las mazmorras penitenciarias. La crucifixión de los que tuvieron el atrevimiento de concurrir de buena fe á las elecciones empieza con encarnizada ferocidad. A los militares obligaseles á votar por el candidato ministerial;

despójase á la fuerza armada de su munición y ésta concurre á las urnas electorales; la policía se ocupa de guardar el orden llevando á los aborígenes á las mismas urnas para demostrar su adhesión incondicional al gobierno; los registradores expiden millares de boletos de ciudadanía con nombres simulados, que se reparten con tino entre los partidarios de la candidatura anti independiente; el tesoro nacional se vacía para comprar la desvergüenza de los titiriteros políticos; jefes políticos y comandanticos de aldea ensayan el garrote, dando muestras de acatamiento á las decisiones del *señor Presidente*, y resultan electas ¡oh ironías del destino! personas que hasta entonces resultaron ser patriotas, y con una mayoría tres veces mayor que el número de habitantes, según los prodigios de una prestidigitadora democracia. (1) (*Prolongados y estrepitosos aplausos*) ¿Y el pueblo? me preguntaréis, y yo tristemente os contestaré con vuestra misma pregunta: ¿y el pueblo? En este punto cedo la palabra al ilustrado publicista Alejandro Angulo Guridi; oíidle con atención: “De vez en cuando oímos preguntar en qué consiste que un cualquiera, sin nombre nacional y hasta desprovisto de antecedentes honrosos, sube á la primera magistratura, y de allí á poco se constituye en carcelero y verdugo de todo un pueblo, y eso, no obstante, perdura en el poder. Tal pregunta evidencia desconocimiento de la historia y del corazón humano, como asimismo falta de observación sobre los hechos que se consuman á nuestra vista.

Como que en la mayoría de los casos aquel fenómeno se ha operado por hombres de espada y galones, diremos que se explica: 1º con el fascinador ascendiente que en el ánimo de los pueblos ejerce el brillo de las victorias bélicas; 2º con la supina ignorancia de las ínfimas capas sociales; y 3º con el cortejo de satélites que desde el campo de batalla acompañan á todo caudillo, junto con el de sus admiradores del día siguiente á la victoria, todos á cual más empeñado en ensalzarlo como genio ex-

(1) Confirma plenamente mis asertos, la impostura de *elección* del señor Licenciado don *Manuel Cabrera*, quien se hizo nombrar presidente de Guatemala con **315.000** votos, y jefe de *La Nueva Mazorca* ó Partido Estomacal con 149.951 [sufragios *liberales*.]

traordinario y tutelar, porque del hecho de que se adueñe del país depende que ellos vean realizadas las esperanzas de sus medros personales. Esos vividores de mala ley están siempre dispuestos á toda acción incompatible con las ideas de dignidad y decoro, á trueque de hacerse aceptos al ídolo vencedor; él los comprende, los sitúa en puestos lucrativos y explota su servilismo; como eso no basta á su cabal afianzamiento en el poder, halaga las malas pasiones de las heces sociales, asciende á cuatro militares innobles que necesita para déspotas gobernadores de las provincias, tales como los régulos de la federación venezolana; así estribado, persigue á todas las personas influyentes del partido contrario, haciendo matar á algunas, encarcelar á otras por plazo indefinido, á quienes mantiene en absoluta incomunicación, á no pocas expatría y á todas las demás amenaza y aterra. Además, ponen la administración de justicia en manos de hombres sin ciencia ni carácter; llenan de espías el país, con lo que pronto siembran tal desconfianza en el ánimo de sus adversarios que, escarmentados éstos, recíprocamente se recelan, concluyendo por adoptar la más prudente abstención en materia de política; y en fin, haciendo elegir senadores y diputados á sus más dóciles adherentes, tienen á sus plantas maniatada á la sociedad." Muchos toques podrían agregarse para presentar en toda su deformidad el cuadro pintado por Angulo Guridi y que vosotros conocéis mejor que yo. Ahora decidme: ¿es practicable el principio de alternabilidad con semejantes precedentes? Nuestra educación política, que es la del servilismo, nos ha hecho tocar en las puertas de la ruina. Con el método atrás apuntado se eligen los funcionarios que debieran surgir del sufragio popular. Nada tiene de extraño, pues, que las constituyentes reciban sus inspiraciones de un *Señor Omnipotente*, ni de asombroso que las mismas atenten contra el pueblo. La Asamblea presupuestívora de 1887, elegida bajo las guardias pretorianas de Manuel Lisandro Barillas, reformó la Constitución de Guatemala, y ello nos trajo funestísimas consecuencias. Borró—porque así lo quiso el autócrata—la prohibición de que el Designado en ejercicio del poder pudiera ser electo para el inmedia-

to período presidencial, que fué el verdadero golpe de muerte al principio de alternabilidad y la sentencia anulatoria del régimen constitutivo, toda vez que el Presidente designado puede convertirse en Presidente propietario. Los efectos que la reforma entraña vosotros los habéis palpado; los cómplices del crimen aun disfrutaban las migajas del festín. (*Nutridos aplausos.*)

El tristísimo cuadro que os he descrito, el que hoy presenta la América del Centro, no quiere decir, ni mucho menos, que la justicia sea el arco-iris que siempre se aleja de nosotros. No porque contemplemos esos fenomenales atropellos de que ha sido teatro Costa-Rica en la administración del cabotín de Rafael Iglesias, donde surge la candidatura de Esquivel de un pacto monstruoso entre el Poder y los ciudadanos independientes; no porque seamos testigos de las maquinaciones miserables que Terencio Sierra ha manejado para anular la elección hecha por el cívico pueblo hondureño; no porque Tomás Regalado viole de una manera escandalosa sus almibarados manifiestos, imponiendo la candidatura de Pedro José Escalón; *no porque nosotros mismos estemos al borde de un golpe de Estado ó de una dictadura oprobiosa*, hemos de renegar de nuestros principios republicanos, ni creer que la democracia es una quimera. (Grandes y entusiastas aplausos y numerosos bravos.) Al contrario, hay que fortalecer el espíritu en la brega tenaz contra las oligarquías y las olocracias vergonzantes, y entrar con firmeza en el palenque de las grandes luchas. "Démosle rienda á la pasión de ser libres: vámonos allá, más allá de donde nuestro deseo se sacia y nuestro cuerpo nos sostiene. No llamemos vida al descanso, llamémosle muerte; no digamos hasta aquí, sino adelante, adelante. Los esclavos que se rediman; los redimidos que se engrandezcan; los grandes que fulguren. Cerremos los ojos á la extensión, los oídos al tiempo, y hagamos del corazón un remo que nos empuje para forzar el destino. Vámonos impetuosos, salidos de madre, disparados; la existencia es bien corta para ir á la felicidad paso á paso. Al cansado démosle ayuda; de nuestros muertos formemos un promontorio para divisar nuestra ruta. *El que nos cierre el paso, que perezca*, si es poderoso; si es

débil, llevémosle en hombros que será nuestro hermano. No haya paz con los fuertes; confesemos nuestra fe bajo el filo de la espada. Si la sangre nos salpica, dejemos que el tiempo la oree, porque no se borra la del justo *ni mancha la del tirano*; ni la sangre por su propia virtud es sagrada. Démosle rienda á la pasión de ser libres, démosela; sin eso seremos hombres en busca de dueño, jamás dueños de nosotros mismos." [1]

Compañeros: en esta infeliz América del Centro, "nuestra patria de ayer y nuestra patria de mañana." hay un cadalso y una tumba, que os revelan la senda del patriotismo. Existen en los extremos como indicándonos que nuestra patria es una aún después de la muerte. Sobre el patíbulo de San José de Costa Rica está caída y ensangrentada la bandera de la unión. Sobre la fosa de Guatemala llora insonsolable y huérfana la libertad. Francisco Morazán y Lorenzo Montúfar confiaron en vuestros esfuerzos. Ellos fueron integérrimos defensores de la ley y republicanos ardientes; el uno puso su espada y el otro su pluma al servicio de LA ALTERNABILIDAD. Seguid ese derrotero luminoso: tocaréis muchas espinas, pero llevaréis la honra entera. VOSOTROS NO NACISTEIS PARA SER PASTO DE LOS TIRANOS, SINO PARA LLEVAR EN VUESTRAS FRENTE LA AUREOLA DE LOS LIBERTADORES. ¿Marcharéis? [*Fogosos y atronadores aplausos y calurosos bravos.*]

CONCLUSION

(PROFECIA REALIZADA)

Dos días antes que el despotismo neroniano de *Manuel Cabrera* declarara suspensas cuasi-legalmente las garantías individuales, fué pronunciada esta conferencia en la capital de Guatemala.

Hora negra era aquella en que mi palabra anunciaba á esos centinelas invencibles de la libertad agrupados en "El Derecho", la prolongación funesta de aquella es-

(1) Juan de Dios Uribe.

pantosa dictadura. Hora negra, sí, porque en esos mismos instantes, millares de compatriotas marchaban, como viles instrumentos, á hacerse matar en las fronteras por los caprichos de un tirano imbécil. Y venían taciturnos, sin conciencia del gran crimen que iban á perpetrar, perturbando la paz en Centro América. El rebaño caminaba silencioso al matadero, y los lobos que los guiaron, ahullaban de coraje porque mis hermanos los salvadoreños seguían imperturbables en sus labores, sin preocuparse del ruido de los fusiles homicidas, esgrimidos por manos inconscientes. En ese momento en que el pavor era el único patrimonio del pueblo guatemalteco, cuando todo predecía la hora siniestra del desastre en que la fraternidad centroamericana agonizaba á puñaladas asesinas y la libertad refugiándose había en las tumbas de nuestros próceres, yo lancé el grito de alerta contra el futuro crimen. En menos tiempo del que esperaba, se verificó éste. He aquí la serie de farsas que, para consumarlo, inventó la estulticia y la desvergüenza: en los pueblos todos, los subalternos del Ejecutivo se organizaron en clubs políticos; eligieron como Jefe de la Asociación—que nos recuerda la célebre Mazorca de Juan Manuel Rosas—al mismísimo *Manuel Cabrera*; *estando suspensas las garantías*, todos los miembros de "*La Nueva Mazorca*" pidieron la reunión extraordinaria de la Asamblea para que declarase ésta reformable el artículo 66 de la Constitución de la República, que prohibía el entronizamiento vitalicio del Gran Asesino; convocóse—de conformidad con la petición de sanguijuelas—á la Legislativa por la Comisión Permanente, sin fundarse en ninguna ley preexistente, antes violando la Fundamental del País, cuyo decreto—para hacer nulo cuanto el despotismo y la *inepcia* de Cabrera ha realizado, *fué sancionado sólo por el consejo de ministros*, y la Constitución, como cualquier otro código político, establece que la sanción de toda ley debe hacerla *el Ejecutivo por medio de quien lo preside*: toda esa serie de ilegalidades, se verificaron en plena suspensión de garantías, pues se levantó el estado de sitio hasta el 30 de Mayo del corriente año, día en el que se instaló extraordinariamente la Asamblea que habría de echar el borrón

más negro en la historia de la Nación. El partido de "*La Mazorca*", cuyo Jefe es *Manuel Cabrera*, pidió la reforma del artículo constitutivo que prohíbe la reelección, sin embargo éste, exclama ante la Horda de titeres que formaron la Constituyente, con todos los rubores de una prostituta: "Por lo que á mí toca, *modesto* obrero del Derecho y *sincero* defensor de la Democracia, he de declarar solemnemente ante la Nación y á la faz no sólo de la América del Centro, *sino del mundo entero que si bien no he debido evitar los trabajos por los cuales os encontráis hoy reunidos, HE PERMANECIDO COMPLETAMENTE AJENO Á TODOS ELLOS, por más que los agradezca profundamente por las honrosas referencias que de mi persona [¿?] se han hecho.*" Y esto lo dice siendo Jefe de los expoliadores que en "Convención Liberal", pidieron la perpetuidad en el gobierno del tigre hircano.

El crimen de la reelección se consumará bien pronto. Los Constituyentes agregaron á sus biografías un título más de infamia, para conquistar la inmortalidad tristísima del oprobio. Cuando la historia narre este período de envilecimiento y de abyección, sólo hallará un hombre de pié: Elfego J. Polanco. Fué el único que azotó con su verbo á los Constituyentes, como puede azotarse á una trailla de perros hambrientos: "*Todos aquí son empleados públicos y con la reelección quieren gozar el sueldo seis años más.*" "*¡Acordaos del General Reyna al que la adulación perdió!*" "*En estos países del despotismo no hay para el hombre independiente y digno más que dos caminos: ó el cadalso ó el destierro; y yo, señores, estoy dispuesto á las dos cosas.*" "*Hay en Quezaltenango un monumento erigido á la memoria de los mártires de la libertad. ¡Tened cuidado, señores Diputados, que el pueblo no levante después otro que diga: aquí yacen las libertades de Guatemala asesinadas por la Constituyente de 1903!*" Así se expresaba el tribuno, y aquella multitud de esclavos, devoraba, como el César, el insulto de aquellos labios terriblemente justicieros.

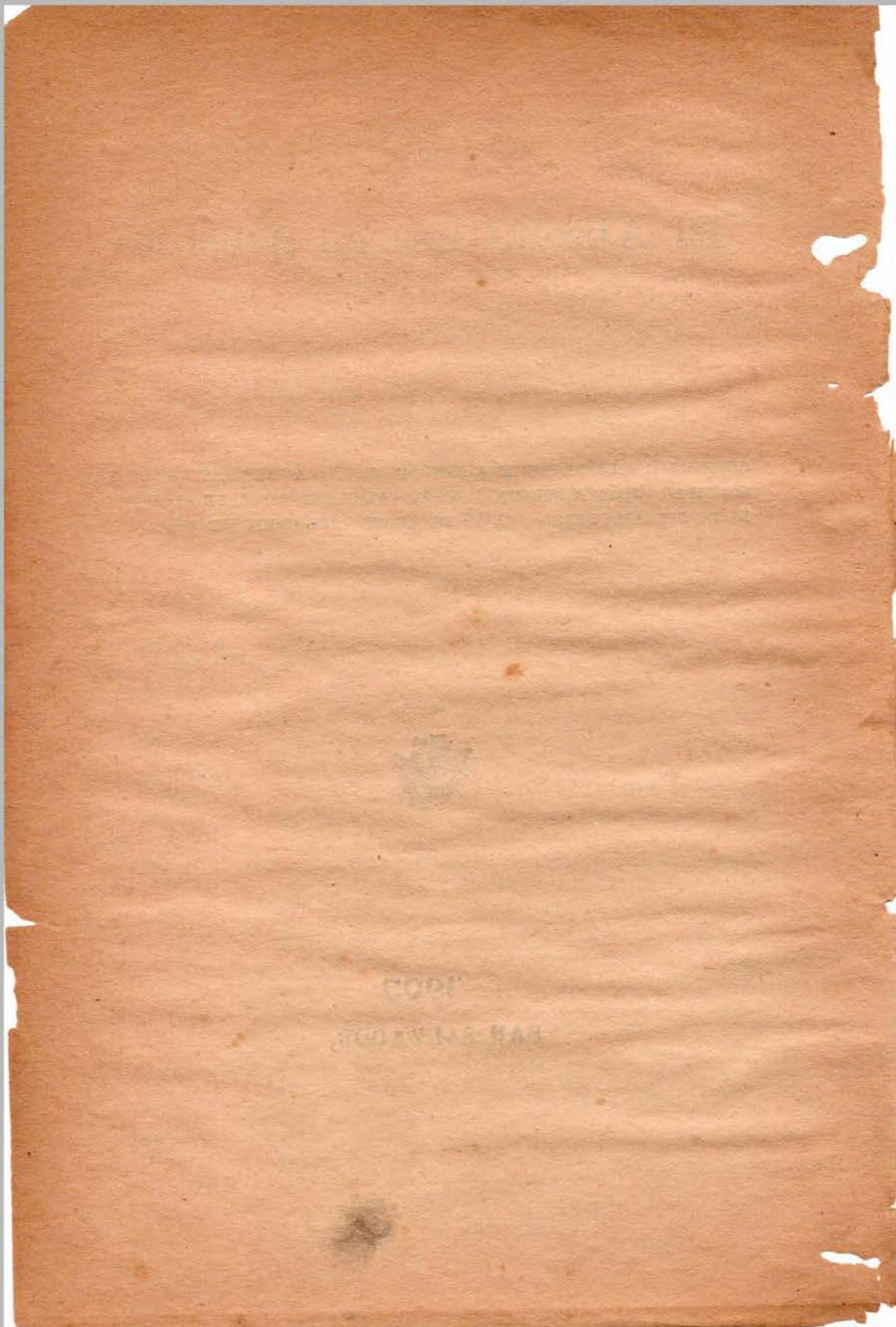
La abominable tiranía de Cabrera está próxima á reelegirse, si, pero también ya "el pueblo fabrica en el silencio, la masa con que ha de aplastar la cabeza enorme de la fiera."

El Absolutismo en América

CONFERENCIA LEÍDA POR MARCIANO CASTILLO, Á EXCITATIVA DE LA
SOCIEDAD "JUAN MONTALVO," EN EL SALÓN PRINCIPAL DE LA ESCUE-
LA DE JURISPRUDENCIA, EL 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.



1905
SAN SALVADOR,



Señores:

Con frecuencia habréis escuchado, aún de los labios de los más grandes pensadores de América, de la juventud de nuestras naciones y del cortísimo tiempo que llevan de gozar una vida autónoma, para justificar con esto los múltiples atropellos á la democracia y la escandalosa irrisión que hemos hecho de la República. Verdad es que los escándalos políticos y sociales, no son privativos de la América hispana; que las más ilustres naciones del viejo Mundo, en medio de su lujosa civilización, presentan manchas y crímenes repugnantes; que la pobrecilla de la justicia, en muchas de ellas, ha tenido que huir espantada de las violaciones de los hombres; que la conquista no ha sido borrada de ese código consuetudinario y feroz que se han reservado los Estados poderosos contra los débiles é indefensos; pero también no es menos cierto que las que antes fueron colonias españolas, ni son tan jóvenes cual se las supone, ni han mejorado sino en muy poco, sus instituciones políticas: han echado de su suelo el despotismo extranjero, para dividirse y disfrutar del criollo, como si fuera la túnica de Cristo; la mazorca se ha deshecho en granos y reproducido á maravilla el árbol de su origen. Se ha multiplicado los yugos, y las revoluciones no les arrancan sino astillas. Del absolutismo teocrático, hemos pasado al secular; de la tiranía clerical, exterminadora é implacable, á la tiranía brutal y sistemada de los beneméritos del crimen. Es ese el único paso, trascendental por cierto, que han dado hacia adelante nuestras pretensas republiquillas, en donde, al decir de Juan Montalvo, "las leyes están allí y los dictadores encima."

Ni otra cosa debía esperarse. La anarquía ó el despotismo—dos formas de la barbarie—eran las consecuencias necesarias é ineludibles en la América antes española, dados los precedentes históricos. Los organismos políticos de los pueblos no se forman al calor de imaginaciones calenturientas, ó de fantasías más ó menos brillantes: tienen su raíz en el pasado y de él forzosamente se alimentan. En la esfera sociológica, como en la

orgánica, la naturaleza no da saltos. Y las instituciones, costumbres y educación de nuestros aborígenes y de nuestros conquistadores, fueron las menos á propósito para fundar la libertad de este desgraciado Continente: fueron como la confluencia de dos nilos tormentosos que todo lo inundaron de fango, pero de fango estéril

Las monarquías indígenas, fundadas sobre las bases del privilegio y de un sistema de inmutables castas, se derrumbaron al empuje de los conquistadores, quienes, á su vez, constituyeron las clases dirigentes y aristocráticas de los infortunados y florecientes Imperios sometidos á su nefasta dominación. La conquista fué un prolongado viacrucis de estos pueblos. Los famosos capitanes que la España nos envió, para darse nuevos dominios, hicieron gala así de valor como de ferocidad. Y todos los menesterosos de la Península que aquí vinieron en busca de fortuna, hallaron en América espléndido botín. Y tras la bárbara conquista, en la cual fueron despojados nuestros ascendientes de sus territorios, cuya propiedad era menos discutible que la de los invasores, vino el sometimiento absoluto de los vencidos: hasta el despojo íncuo de sus caracteres racionales, *si no hubiesen conservado en sus labios la sonrisa*. Ya entonces no se mató á las indiadas en sangrientos y desiguales combates: el asesinato de ellas fué sistemado, frío y cruel. El menor mal que les hicieron, fue quemarles la piel como signo de una odiosísima apropiación, y los desgraciados que pudieron escapar de la muerte, cayeron en las encomiendas, que era otro abismo de indescriptibles sufrimientos. Si los españoles de aquellos siglos no aniquilaron á las razas criollas de la América, fué talvez porque, á pesar de los centenares de miles de víctimas, no pudieron destruirlas y juzgaron más provechoso transformarlas en un conjunto de domesticadas bestias. El ídolo grotesco y rudo, ante el cual los americanos elevaban sus preces y hacían sus sacrificios abominables, fué sustituido por el ídolo pagano-católico de la vieja Europa, en cuyo nombre eran pasados á cuchillo los aborígenes que no podían entender otra religión que la de sus padres; de ese modo la Cruz, símbolo de redención y de vívida democracia, vino á ser en el Nuevo Mundo símbolo de destrucción y de ruina. La brillante civilización azteca, que centenares de años antes de Galileo conoció el movimiento de la tierra en derredor del sol; las instituciones comunistas de los Incas, en las cuales jamás súbdito alguno padeció miseria y hambre, todo lo devoró esa noche, más pavorosa que la de la edad media, llamada coloniaje hispano.

Si es dudoso que la nación conquistadora fuese más civilizada que los países conquistados, es absolutamente insostenible que ella haya venido á llevar de la mano á los pobladores de este Continente por el camino del progreso. Las hordas de mesterosos que nos lanzaba por legiones, no vinieron á educarnos sino en la más infame servidumbre; por excepción vino algún espíritu justo, algún varón esclarecido, pero la historia nos dice que el inmortal Las Casas, consumió su vida luchando por la liberación de los indios, y no pudo conseguir sino leyes irrisorias que jamás tuvieron cumplimiento. Y para que el sometimiento de los criollos fuese completo, la garra dominadora penetró hasta la conciencia de tan desgraciados pueblos: docenas de tonsurados les predicaron el evangelio principiando por el exterminio, y los intoxicaron de un catolicismo feroz y absurdo, que no sólo ha sido la antítesis de las doctrinas predicadas por los fundadores del cristianismo, sino la tiranía más execrable que ha mantenido bajo su insensata férula á porciones considerables de la humanidad.

Cual acontece en toda conquista, los españoles—la inmensa mayoría de escasísimo valer, ó cuando menos, de dudosa moralidad—impusieron sus atrasadas doctrinas á fuego y sangre; adueñáronse, de manera exclusiva, de los labores de gobierno y repudiaron la intervención de los nativos en asuntos que con aquellas tuviesen la más ligera relación. No se permitió que algún rayo científico penetrara en la conciencia de los subyugados, para lo cual prohibieron hasta la importación de libros inofensivos. El llamado sistema mercantil, fué implantado hasta sus extremas consecuencias y la Península ejerció con sus colonias el más monstruoso de los monopolios, sin que bastasen sus productos á llenar las necesidades del inmenso mercado hispano-americano. Tales eran las ideas que en los siglos de dominación ibérica privaron y tales las enseñanzas que nos prodigó la Patria Madre. Verdad es que ésta, como dijo uno de sus líricos más insignes, no podía darnos los bienes de que ella misma no pudo disfrutar. Un régimen semejante no era posible que perdurara por toda una eternidad, porque no se violan impunemente los fueros de la naturaleza humana. La independencia de estos vastos territorios se impuso como consecuencia necesarísima de aquel estacionarismo abominable, de los movimientos libertadores de la América sajona y de esa conflagración gigantesca que conmovió al Mundo y que se conoce en la Historia con el nombre de Revolución Francesa: la proclamación de los derechos del hombre, hubo de traernos, como coro-

lario, el derecho de los pueblos á ser libres,—fuera ó no sancionado por la boca del fusil.

La pasividad indígena, que llegó al total aniquilamiento de lo viril que esta infortunada raza podía conservar, y el absolutismo de las bajas clases españolas que la gobernaron: he ahí las bases sobre que tenía que levantarse el edificio de las instituciones de la América ibera. Sin hábitos republicanos, sin escuelas donde se enseñaran los más rudimentarios principios de la ciencia política, con ciudadanos completamente bisoños en las ideas de administración pública, y más aún, en el ejercicio de ella, á excepción de unos pocos espíritus rebeldes, que á pesar de aquel medio asfixiante habían abrevado en las fuentes de Rousseau, de los enciclopedistas y de los revolucionarios del 89, no era un prodigio de sabiduría vaticinar en aquellas circunstancias, que cambiaríamos el amo extraño por el criollo, el duro yugo de la colonia por el yugo del despotismo propio. La independencia se hizo por la perseverancia heroica de los Hidalgos, por los patrióticos esfuerzos de los Arces y los Barrundias, por la legendaria lucha de los Bolívar, los Páez y los San Martín. Los aceros libertadores brillaron en la parte más alta de los Andes, y la nieve immaculada de la cima en roja sangre se tiñó. Las huestes de Morillo, y de los que como él combatían por prolongar la insostenible dominación hispana, barriadas fueron por los obuses insurgentes, y la América soberana fué. Con esa soberanía se verificó el advenimiento en el Estado de una clase, desconocida hasta entonces, y que al presente ejerce los gobiernos en estas enfermas democracias: la de los mestizos. Los americanos, habíanse improvisado guerreros y caudillos en los campos de batalla; del mismo modo, al concluir la homérica lucha, tuvieron que improvisarse Gobernadores y Estadistas, pues los españoles quedaron fuera de toda función política y administrativa. Y con ese advenimiento, comenzó esa conflagración anárquica que ha devorado tantas riquezas y destruido tantas vidas en el Nuevo Mundo.

Aquí no se vendía el derecho de primogenitura gubernativa por un plato de lentejas, sino se disputaba encarnizada-mente con el machete al ciuto. Las masas estaban acostumbradas al derecho supremo del alfanje, y los nuevos gobernadores se creyeron en el deber de nivelar las ideas ó intereses de los distintos círculos con el filo de la espada. La sangre indígena y la sangre de nuestros duros opresores, traía en sus glóbulos rojos esa tendencia nefasta al predominio absoluto de los gobernantes sobre los súbditos. Así, al asomar nuestras nacio-

nalidades á la vida independiente, barnizamos nuestras instituciones políticas con todas las libertades por otros pueblos conquistadas, pero la medula de las costumbres continuó siendo desenfrenadamente absolutista.

Os decía al comenzar que hemos pasado del absolutismo teocrático al secular, y que es ese el único paso de trascendencia que Hispano-América ha dado hacia adelante. Parecerá paradójico afirmar que en ello consiste la verdadera Revolución americana; sin embargo, esa es la verdad. Durante el coloniaje, la más absurda de las religiones, la que ha prostituido en grado más alto las prédicas de Jesús, estuvo íntimamente ligada al Estado. La Iglesia tenía un poder ilimitado, omnipotente. Todas las armas del Gobierno, á su servicio estuvieron, y de ese modo el despotismo clerical pudo ejercer su espantosa presión sobre las conciencias, destruyendo con la espada aquellos que fueron rebeldes á los dogmas. Enemiga tradicional, sistemática, de la ciencia, sus adeptos se preocuparon siempre porque los monumentos de sabiduría de la Europa no llegasen á las infortunadas playas del Nuevo Mundo, y solo subrepticamente prendieron en algunos cerebros que después figuraron como los caudillos de la Independencia. Si en todo país es funesto el consorcio del Estado y cualquiera de las Iglesias militantes, lo era mucho más en aquellos que jamás habían deletreado siquiera la palabra *libertad*, y con una cuyos representantes hacían uso de la hoguera y del homicida acero para hacer sus evangélicas propagandas: lo era mucho más con una religión exclusivista, que tiene la pretensión en estos tiempos en que el racionalismo científico ha puesto en vergonzosa derrota las afirmaciones dogmáticas, de ser la única poseedora de la verdad y de la verdad absoluta. De manera que la sombría garra de los Césares, no solo os aprisionaba el cuerpo: penetraba hasta vuestro pensamiento y lo encadenaba, llegaba hasta vuestra conciencia y la sometía. Y ¡ay de aquel que siquiera dudase del Dios trino y uno, de la imposible virginidad después de dar un hijo al mundo, de la eternidad del castigo en otra vida indemostrable, por faltas cometidas en una vida pasajera y permitidas por un Dios inconsciente que nos había hecha á semejanza suya! Se os excomulgaba, y aquella tiranía teocrática, de la cual no nos quedan sino detritus, era tan implacable, que la misma que os había dado el sér, os negaba un vaso de agua, sugestionada y obligada por la inconcebible caridad sacerdotal. ¿No es una Revolución grandiosa la que se ha conseguido al igualar las creencias ante la ley? ¿Era posible el pri-

vilegio de una religión en un régimen republicano, democrático y nuevo? Hoy á nadie se persigue porque niegue ó afirme á Dios; porque crea ó ridiculice á imágenes informes, que por milagrosas tiene el vulgo de los religiosos: solamente se os corta la cabeza con una facilidad prodigiosa, porque manifestéis repugnancia de que os gobierne un bandolero, ya no en nombre de Cristo, sino de la República. Pero esa misma sustitución de amo, es un progreso: algo semejante al de las castas índicas y la moderna esclavitud. En la una hay cierta petrificación; en la otra puede el hombre, mediante sus esfuerzos, libertarse.

Perdida la dominación española, roto el dique que por tanto tiempo había detenido las corrientes civilizadoras, la Revolución puso en efervescencia á las nacionalidades del Nuevo Continente. Las doctrinas de los más radicales pensadores llegaron á nosotros, y, naturalmente, entraron en sangriento choque los intereses del quietismo y el espíritu reformador ampliamente igualitario y humanitario del siglo XIX. Para vencer á los representantes de la tradición, los innovadores hubieron menester de la violencia, del absolutismo colonial, destruyendo con sus mismas armas á sus adversarios. De aquí que no hayan sido sino muy pocas las administraciones que en los países de América de hispano origen, se consolidaran por un régimen práctico de libertad, de justicia y de leyes. Por los solios han pasado todas las variedades que pueden presentar los modernos criminólogos en los sujetos de la delincuencia, y aún otros que la antropología criminal se resistiría á inscribir en sus anales. Desde Francia, ese austero cenobita, que no tuvo más religión que la del puñal; desde Rosas, ese tigre de las pampas, bajo cuya cuchilla cayeron 22,000 argentinos, hasta algunos malhechores de la andina Sierra que han conquistado el *Bene-meritazgo*, á fuerza de asesinatos y de inenarrables crueldades, estas desgraciadas Repúblicas—llamémoslas así por un instante—con escasísimos intervalos, se han visto azotadas por desastrosas tiranías.

Examinad nuestros regímenes desde la Tierra de Fuego hasta ese inmenso Imperio Azteca, bajo la férula de su III Emperador. Cuatro países solamente, y eso tras sangrientas viscidumbres algunos de ellos, se han separado definitivamente de la Colonia y preparádose para entrar de lleno en la civilización universal. Chile, Argentina, Brasil y Costa Rica, han cultivado con éxito fecundo las instituciones democráticas y hoy se bosqueja en ellos la República, que es la forma de Gobierno del porvenir. Si de El Salvador podemos afirmar con justicia que

es el *mirlo blanco* de la América ibera, por cuanto no tiene sino una insignificante deuda interior, es costa Rica indiscutiblemente el *mirlo blanco* de las republicanas instituciones, desprestigiadas por los otros, por cuanto es la afirmación plena de que los latinos somos aptos para el Gobierno propio.

Salvando esos cuatro Estados hispanoamericanos, en cualquiera de los demás os parecerá encontraros en Bizancio. Hallaréis en ellos bandos que se disputan el Poder con encarnizamiento, no para implantar benéficos sistemas ni para hacer prácticos redentores principios, sino con el siniestro propósito de explotar los riquísimos veneros del presupuesto; y, como en los campos de batalla no dieron cuartel al adversario, en el Gobierno persiguen sin piedad al vencido. Hallaréis una abrumadora centralización en lo administrativo, una espantosa centralización en lo político. El régimen unitario ó federal, no ha sido parte á contener ó amenguar siquiera la desenfrenada hegemonía del Poder Ejecutivo. Las otras ramas del Gobierno son meras dependencias de éste. ¿Quién ignora que las personas que integran los Congresos, las Asambleas, los Senados, son personas impuestas por los reyes que con el nombre de presidentes nos gobiernan? ¿Quién se hace ilusiones acerca de la independencia de dichos cuerpos colegiados? ¿Quién es el soberanamente ciego que no vea en cada Asamblea, un cuerpo sancionador de las arbitrariedades, y á veces hasta de los crímenes más horribles por los Jefes de Estado cometidos? ¿Quién se atrevería á negar que los tribunales de justicia, que son la salvaguardia del hombre honrado, entre nosotros subordinados están á los caprichos del César, y á veces hasta á los de un inmune Gobernador Departamental? ¿No se vé en algunas desventuradas olocracias, subordinadas las funciones más augustas y los derechos más preciados al garrote de un simple policial y siempre al de un esbirro? ¿No habéis oído alguna vez, ó presenciado, los bárbaros suplicios, tan negros como los de la edad media, á que han sido sometidos los caracteres enteros que despreciando la vida heroicamente han combatido de frente á las hordas gobernadoras? ¡Qué! ¿No conocéis las escandalosas faras eleccionarias, que desde el uno al otro extremo del Continente que fué español, eleva á nulidades completas ó á personajes decorativos al Poder público, envenenando, más que corrompiendo, las fuentes del sufragio sin el cual no puede haber democracia ni República? ¿No tenéis noticia de algunas capadocias que contando con 100,000 sufragantes, erigen en vitalicios á sus dictadores con el asombroso número de 500,000? ¿No

estáis convencidos que allí donde la libertad de la prensa no existe, no puede haber otra alguna? ¿Y en qué microscópico Estado de Latino América, salvando las cuatro honrosas excepciones arriba mencionadas, existe tan preciada libertad?

Esto lleva al ánimo la convicción de que los absolutismos indígena y español se han transformado, despojándose de su más sombría manifestación cual era la idólatra-religiosa, pero subsisten al presente y proyectan su sombra sobre el porvenir.

A consecuencia de tan largo período morboso, en el que indudablemente se está incubando la Revolución que dará en tierra con el cesarismo criollo, las clases honradas y conscientes han permanecido alejadas de todo movimiento político. Ni aún cuando se debaten los más trascendentales problemas de la nación, salen de su cínica indiferencia. Ellas creen quizá que todo esfuerzo es inútil por mejorar el porvenir, y contemplan hasta sin pena, la ausencia ó el aniquilamiento del derecho cuando alguno hubo.

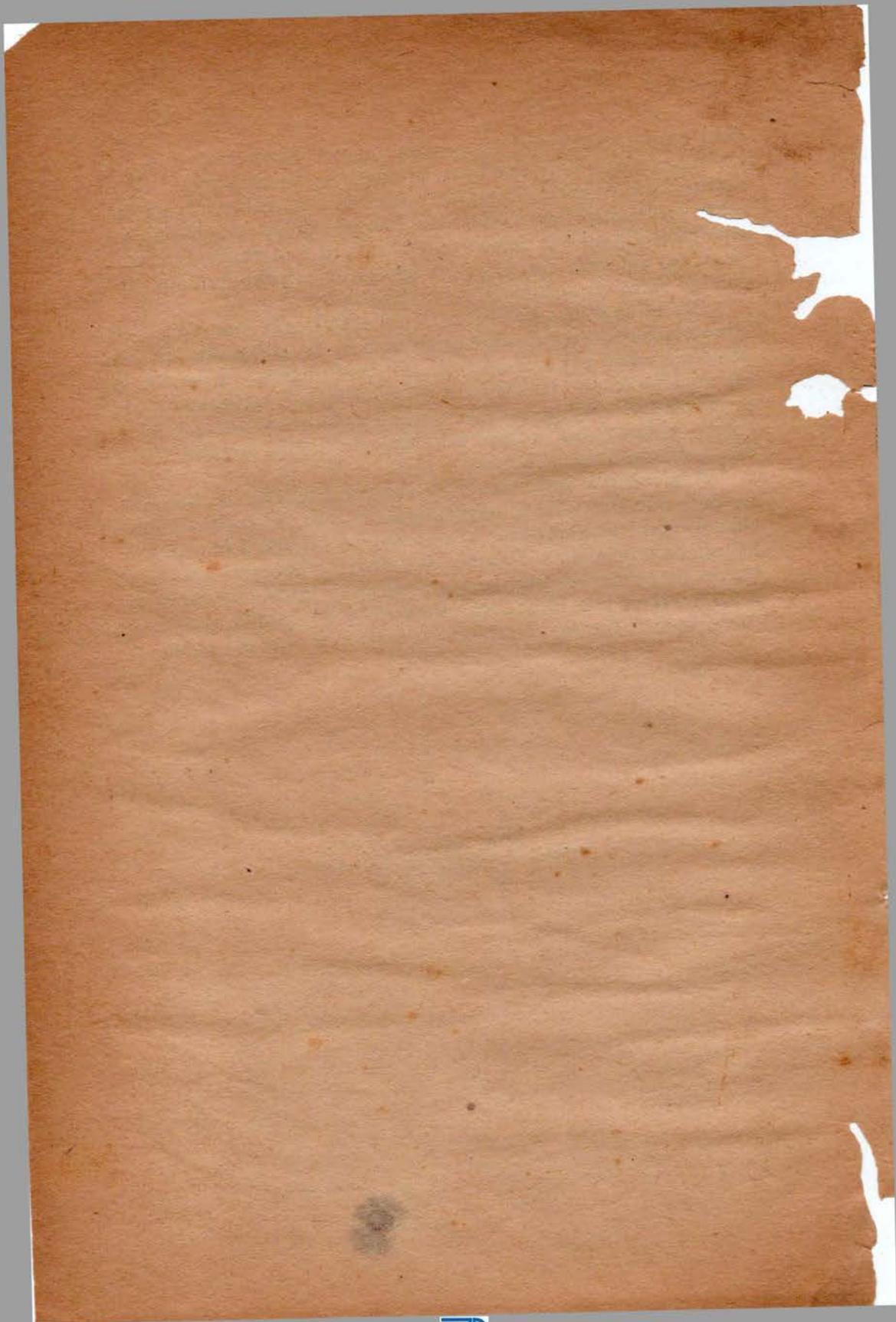
Naturalmente las masas anónimas, por sí solas, si sienten las calamidades económicas debidas á regímenes arbitrarios, son impotentes para cambiarlos, y por eso siguen á caudillos que nuevamente los traicionan. Pero ¿creéis vosotros que el cesarismo eterno ha de ser en esta bellísima porción del mundo, donde, como dijo el poeta, "todo es grande, hasta el delito?" ¿Pensáis que estas incipientes nacionalidades han de estar siempre de Carrera á Cabrera, de Malespín á Dueñas, de García Moreno á Borrero? ¿Por que al presente haya casi eclipse total de la libertad, ha de perpetuar su reinado el despotismo? Puede responderse sin vacilación que nó. Si se pudo desterrar del Poder público la tiranía clerical, la infucua dominación del cura, sobre todas las manifestaciones de la vida humana, menos difícil será sin duda aniquilar la tiranía de los seglares, porque no tiene á su favor ningún fanatismo. Y esa es la meta que á la presente y á las sucesivas generaciones corresponde conquistar. Nuestros abuelos escribieron en su bandera "independencia" y ésta se hizo. Nuestros padres trazaron en la suya las palabras "tolerancia religiosa," y hoy ese bello principio está en el corazón de los hispanoamericanos. Inscribamos nosotros en la que hagamos tremolar mañana, "tolerancia política," y leguemos á nuestros descendientes un monumento perdurable en la Patria independiente y libre. Yo, al modo que Lorenzo Montúfar, confío en el porvenir y en la juventud. No creo que la indiferencia política, que ahora priva en las clases ilustradas, sea el patrimonio de las generaciones nuevas, porque eso sería

doblar prematuramente la cerviz al yugo. Sería cual dijo un luchador, sentir muy temprano la nostalgia de la cadena. Si la mayoría de los jóvenes poco se preocupa hoy del porvenir de estos países, y parece inclinarse á la senda de la abyección, ya vendrá el día en que despierte á la vida del derecho, y comprenderá entonces que la abstención es un suicidio que nos encamina hacia otra extranjera dominación.

No es una frase hueca que la juventud es el porvenir. Si ella se lanza con tesón inquebrantable á la conquista de un principio, nada hay que impedir su triunfo pueda. Pero ¡ay de los pueblos en que la juventud es raquítica de músculos y de pensamiento! ¡ay de los jóvenes que padecen de anemia en el cuerpo y de anemia en el alma! Todo se habrá perdido para esos pueblos: hasta el honor.

Compañeros: inscribamos en nuestra bandera, la hermosa bandera que simboliza el porvenir, la *tolerancia política*, que, cuando nosotros ó nuestros hijos hayamos llegado á la cumbre, habremos suprimido al tirano y al esclavo, y florecerá en estas tierras de primavera perpétua, en perpétua primavera también, la Democracia y la República. De otro modo, preparemos nuestros cráneos para que los aplaste la insolente bota del sajón.





ALOCUCION FUNEBRE

pronunciada por don José Rodríguez C.

Compañero:

Vengo á decirte el adiós postrero, la última palabra de cariño y de despedida; vengo á deshojar sobre esa losa del sepulcro próxima á caer para siempre, como si fuese un muro entre dos mundos, la pobre margarita de mi recuerdo.....

Muy pronto encontraste tu poniente; temprano desapareciste entre los resplandores de un ocaso sangriento. No sé qué acto salvaje y cobarde que no menciono porque se mancharían mis labios y porque se tendrían mis mejillas con las rosas de la vergüenza, te arrancó á la juventud, á la alegría de vivir y al amor.....

¡Oh amigo mío, caíste herido y ninguno supo vengarte, porque un estremecimiento de miedo y un escalofrío de cobardía pasó por la Facultad! El honor arrió su bandera cuando la muerte te cubrió entre los pliegues de la suya; y la pintura de tu sangre tiñó las baldosas de la Escuela que fué y será una eterna mancha de ignominia para todos nosotros.....

*

Caíste y en la desesperación de tu agonía no pudiste ver por la vez postrera el rostro de tu madre, ni sentiste sobre tu frente su beso de despedida!

Otro cielo que el de tu patria se reflejó en tus ojos moribundos, otro techo que el de tu hogar te cobijó cuando, con las alas tintas en sangre, emprendiste el vuelo infinito á las regiones de lo ignoto.

Tu pupila en que palpitaba ya la visión de otros mundos, no pudo elevarse, como un último reflejo adorado, la imagen de tu amada porque ella no te vió morir.....

Y yo tampoco ¡deshdichado de mí yo que te quería con todas las fuerzas de mi alma, no pude sorprender la última vibración de tu espíritu ni contar el último latido de tu corazón.....

No ví la sombra de la muerte caer sobre tí como un telón sombrío; no pude mezclar mis lágrimas con tu sangre; no pude ni vengarte ni defenderte.

*

Ya gozas de libertad, ya respiras á pleno pulmón el aire de los libres. Ya estás en esa región, eterna aspiración de las almas, consuelo eterno del sufrimiento humano.

La muerte es consolación, libertad, redención y vida. Ella que está res-

plandeciendo con una magestad augusta en este recinto conturbado por el dolor, no debe tenerse como castigo sino ambicionarse como recompensa. Para la vida indigna que llevamos vale más morir, ya que es preferible dormir el eterno sueño en el fondo de una tumba que podrirse en el fondo de un calabozo. Además, no sabemos si el sepulcro es oriente ó es ocaso; no sabemos si en él acaba todo ó empieza todo; ignoramos si hay Américas en esos mares de lo desconocido cuyas olas vienen á morir en las paredes sepulcrales. No sabemos si aplicando el oído á la losa de una tumba escucharemos en ella el rumor inmenso del infinito como se escucha en el hueco de un caracol el rumor del Océano.

Pero de todos modos, tú no debías haber muerto así. La juventud debe sucumbir al pié de un pabellón en defensa de un principic; debe caer de cara al sol glorioso que ilumina el Universo, agitando en las moribundas manos un girón de bandera; debe llevarse iluminado el rostro por una sonrisa de la Patria.

Pero no así como tú, herido por la espalda, á traición, como hieren los cobardes!

Adios..... fuiste noble y digno; el Supremo autor del Universo se complació en tí y te dió clara inteligencia y gran corazón.

Adios..... Mueres en pleno vigor, en plena fuerza juvenil, próxima á ceñir tu frente con los laureles del triunfo.

Adios.—Ya no pudiste dar á tus padres que ahora forman un grupo trágico de dolor, la satisfacción inmensa de que te volvieran á ver orgulloso y triunfante.

Tú debes saber ¡oh hermano mío! porque allá todo debe de saberse, que la juventud que rodea tu cadáver es sincera al decirte, por última vez como te digo yo: "Adiós y duerme en paz."

Guatemala, 2 de abril de 1903.

NOTA.—Publico hasta hoy el presente folleto, por las dificultades que atravesé para salir de Guatemala. Las oraciones fúnebres que fueron pronunciadas ante los restos mortuorios de mi infortunado compañero, han sido publicadas sin firma alguna, la primera en "El Siglo XX" n° 3429 y la segunda en "El Demócrata" de Santa Ana.

Al reproducir la última autorizada con el nombre de su autor, lo hago sin su venia, temiendo que aún así, caigan sobre él las iras del César.

Marciano Castillo.

San Salvador, junio de 1903.

7



LA FEDERACION

TESIS

PRESENTADA

Á LA

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

POR

Marciano Castillo

EN SU

EXAMEN PUBLICO

PARA

OBTENER EL TITULO

DE

DOCTOR EN LEYES

Mayo de 1906.

SAN SALVADOR

IMP. "LA REPÚBLICA"

Artículo 109. { *Sólo los candidatos son responsables de
las doctrinas consignadas en sus tesis.*

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

JUNTA DIRECTIVA

DECANO, *Dr. Hermógenes Alvarado.*
1er. VOCAL, *Dr. Miguel T. Molina.*
2º VOCAL, *Dr. Francisco Vaquero.*
3er. VOCAL, *Dr. Samuel Valenzuela.*
4º VOCAL, *Dr. Víctor Jerez.*
SECRETARIO, *Dr. Carlos A. Avalos.*

VOCALES SUPLENTES

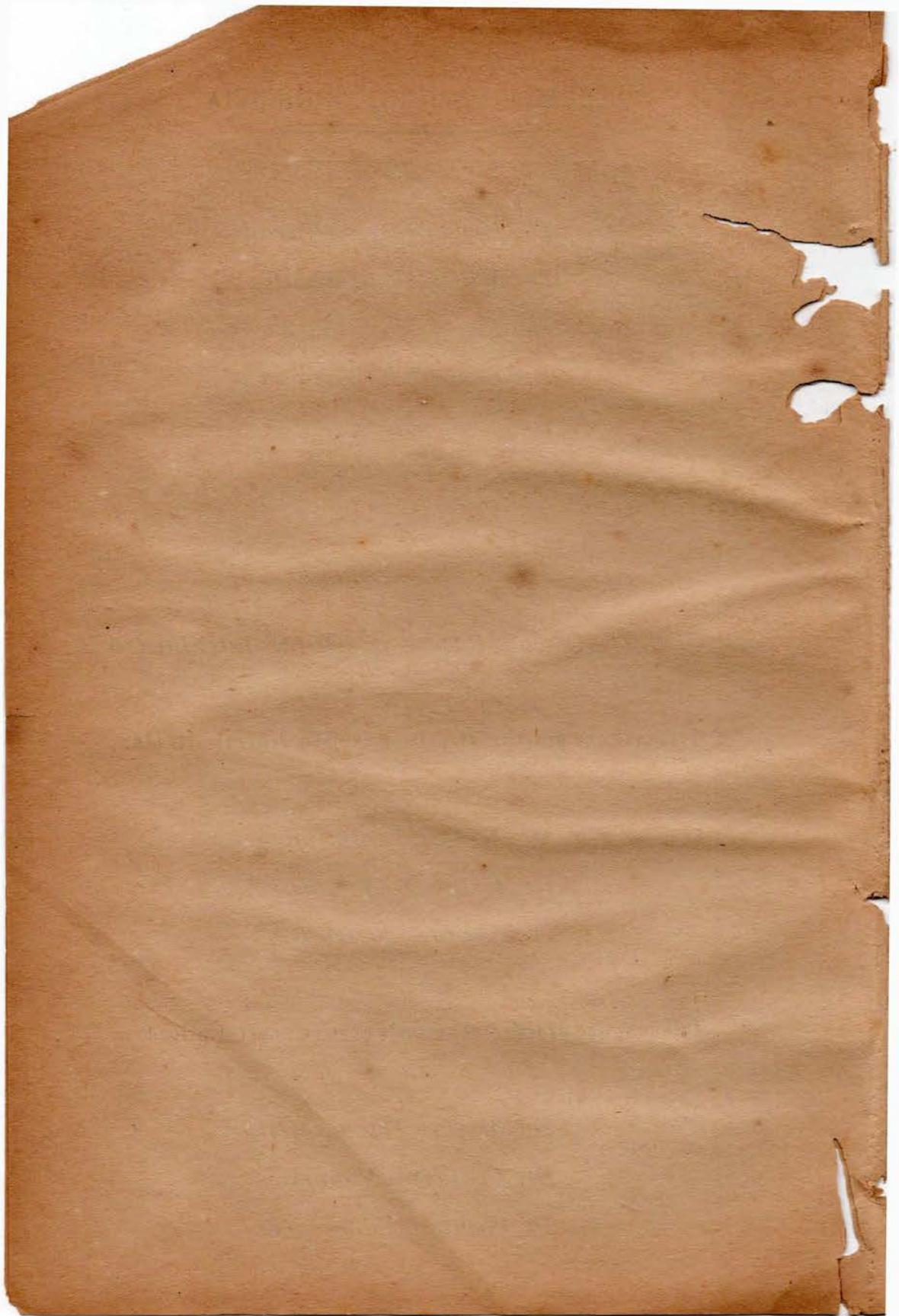
Dr. Manuel Antonio Reyes. *Dr. Manuel Castro R.*

Tribunal que practicó el primer examen general privado :

PRESIDENTE, *Dr. Miguel T. Molina.*
VOCAL 1º, *Dr. Francisco Vaquero.*
VOCAL 2º, *Dr. Manuel Castro R.*

Tribunal que practicó el segundo examen general privado :

PRESIDENTE, *Dr. Miguel Tomás Molina.*
VOCAL 1º, *Dr. Francisco Vaquero.*
VOCAL 2º, *Dr. Samuel Valenzuela.*



a la Biblioteca Municipal,
El Autor

San Salvador 10 de Mayo del 1906.

RICA literatura existe ya acerca de los múltiples problemas que la Política entraña, y no data sino de ayer la determinación de sus contornos como una rama de la ciencia sociológica.

El fenómeno Estado, es tan antiguo como el hombre, sin embargo, aquella ciencia que de él se ocupa, es reciente. Riqueza hubo desde el apareamiento del primer individuo racional sobre la tierra, puesto que con él nació la necesidad y el consiguiente anhelo de satisfacerla, y ello no obstante, la Economía Política no ha podido constituirse como verdadera disciplina científica sino en el siglo XVIII.

El Derecho penal, la Estadística, la Biología, la Antropología etc., han seguido el mismo derrotero. Esta aparente contradicción tiene su explicación lógica y sencilla. La inteligencia humana tiende, por una parte, á elevarse de los hechos singulares á las afirmaciones generales, va de lo sencillo á lo complejo; por otra, fija su atención en aquellos que en la naturaleza se presentan con una gran regularidad. De aquí que las ciencias más antiguas y mejor deslindadas sean las físico-químicas, y las menos perfectas, las sociales. "El hombre observa los fenómenos que se le presentan, inquiere la causa de ellos, y de un hecho material induce una ley moral.

"Esta íntima conexión entre los órganos físicos del hombre y sus facultades mentales, esta mutua armonía de actividades que cooperan al mismo fin, se desenvuelve con mayor ó menor rapidez, con éxito más ó menos seguro, según la sencillez ó complicación de los fenómenos observados.

"Hé aquí por qué las ciencias que estudian la naturaleza exterior en donde los hechos se producen con gran regularidad y constancia, han sido las que primero fueron cultivadas y han hecho más fácilmente su carrera; mientras que las que se proponen el conocimiento del mundo—orden social, esfera psíquica—han tenido que luchar con la extraordinaria variedad de los hechos y con la dificultad que ofrece su conveniente observación (1)".

Todas las ciencias han pasado en su desarrollo por los períodos

(1) Filippo Virgili, *Estadística* pág. 7.

que Augusto Comte señaló para el espíritu humano. Las matemáticas mismas, no han podido deshacerse de la parte metafísica que contienen ¿por qué había maravillarnos, pues, que la Política á penas si empiece á desligarse de los errores que la Teología le dejara como triste herencia, y de los prejuicios perturbadores de la metafísica? Cuánto tiempo se ha creído que los fenómenos sociales eran totalmente distintos de los físicos, y que no estaban sometidos, como éstos, á leyes naturales é invariables. Al hombre se le ha creído absolutamente libre, no ya sólo en sus actos volitivos internos, sino en aquellos que con el mundo exterior se relacionan. Y ¡cosa extraña! los mismos que pretenden cavar un abismo insalvable entre las ciencias, por antonomasia llamadas *naturales*, y las *morales*, los que sostienen lo absoluto del libre albedrío, son los que á nombre de la religión condenan las manifestaciones de esa relativa libertad. No se puede afirmar que la ciencia del Estado esté definitivamente constituida, y mucho menos, si, como es de creerse, la ley evolutiva es la ley más universal. Pero su progreso ha sido gigantesco desde el apareamiento triunfal de la filosofía positiva. Merced á los métodos de investigación de ésta, es ya verdad trivial entre los hombres de saber, que desde el átomo hasta la sociedad más compleja, todo, está sometido á normas invariables, á esas relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas, según la frase profunda y espiritual de Montesquieu.

“Poco á poco,—dice Gide,—este concepto de un orden constante de los fenómenos, ha penetrado en todas las esferas, aun en aquellas que á primera vista, parecía que debieran quedar ante él siempre cerradas. Aun esos vientos y esas olas, de que los poetas habían, en todos los tiempos, hecho el emblema de la inconstancia y del capricho, han reconocido á su vez el imperio de este orden universal. Se ha podido comprobar las grandes leyes á las cuales obedecen, á través de la atmósfera ó de los océanos, las corrientes aéreas ó marítimas, y la meteorología ó física del globo ha sido á su vez fundada como ciencia. No queda nada, incluso las suertes de las apuestas y las combinaciones del juego de los dados, sin someterse al cálculo de las probabilidades. El azar mismo tiene ya sus leyes (2)!”

Estos principios, que hoy nos parecen casi axiomáticos, para ser universalmente reconocidos, han sostenido una lucha secular, constante y vigorosa, contra montañas de errores, creados y fortalecidos por falsos sistemas filosóficos. Y la Política, como un conjunto sistemado de conocimientos sobre hechos de la más compleja contextura, sobre fenómenos producidos por una vasta multitud de causas, ha sido de las que necesariamente rindió más tributo á esos prejuicios. No tiene, al modo de otras disciplinas, el poderoso apo-

[2] Charles Gide, *Tratado de Economía Política*, pág. 11.

yo de la experimentación. Un químico, puede á su sabor hacer combinaciones infinitas y producir, hasta cierto punto, las circunstancias indispensables para que el fenómeno se realice. Este campo está vedado al estadista y al político; los pueblos, los cuerpos colectivos, que son realidades vivientes, no pueden colocarse bajo una máquina neumática. Sólo una observación muy atenta, les puede servir de poderosa base de sustentación para investigar las leyes á que está sometido el género humano en su marcha progresiva. De otra manera, estarían incapacitados para saber, dada la naturaleza psíco-física y social del hombre, cuál sería, entre las innumerables formas históricas en que el Estado se presenta, la que mejor garantice su fin racional, que no es otro sino la conservación y extensión de la vida en su mayor intensidad. Desde luego, si se toma en cuenta aquella indefinida serie de formas á partir de prehistóricos tiempos, quizá se esté autorizado para afirmar que ninguna de ellas tiene los caracteres de definitiva, y que, siendo tan variadas las circunstancias de los diversos grupos humanos, no podría adoptarse para cada uno de éstos un patrón absoluto. Desde las teocracias del Asia hasta la Federación democrático-republicana de los Estados Unidos, hay tantos matices en la organización del Estado, que al parecer nada puede encontrarse de permanente, de estable, en la producción de aquél. Obra parece del más ciego de los caprichos. Aquí se nos presenta como un poder absoluto, concentrado en una persona ó en un grupo de privilegiados, que á nombre de un Dios cualquiera ó de una superioridad discutible, lo conservan; allá, los diversos elementos de la sociedad, entran en transacciones con aquellos que los han dominado durante siglos, y aparece ese elástico constitucionalismo que á veces no sirve sino para sancionar la esclavitud; acullá, el hombre declara que hay derechos anteriores y superiores á toda ley positiva, la democracia surge, los privilegios se desmoronan, y la república representativa, igualitaria é innovadora se convierte en la forma de gobierno de un mundo nuevo. A poco que se profundice el análisis se viene en conocimiento de que esa inestabilidad fundamental obedece á una causa constante y perfectamente definida. La evolución del modo de ser político, marcha paralelamente con el perfeccionamiento incesante de la humanidad. Puede tenerse por averiguado que en los tiempos primitivos, la fuerza, guiada más bien por el instinto que por la razón, fue la genitora del poder público, entonces, por la lógica de los acontecimientos, embrionario. A partir de allí, la voluntad ha ido aumentando su imperio, y hoy se proclama el pacto como base indispensable de toda institución y se le da por el asiento más firme de las modernas nacionalidades. Lo que un distinguido publicista español asienta, examinando el progreso del derecho, puede aplicarse á la marcha general del Estado en su desenvolvimiento, habida cuenta de que esa transformación ha sido lentísima en el de-

curso de las edades: “Es necesario interpretar rectamente la historia humana, dice, y así se verá en el caso presente, que toda aquella lucha interna del Derecho romano para entronizar un sistema de libertad que permitiera la manifestación de centros de vida jurídica independientes del Estado, que el sentido que á la vida aportan los germanos, que las luchas políticas de la edad media, la reforma y las revoluciones, entrañan en el fondo una tendencia incontestable hacia la manifestación de la personalidad en el Estado, hacia la consagración de la misma ante todo poder político material” (1). Esa *tendencia incontestable*, cuyo origen fue la *necesidad de vivir*, colocó á unas tribus frente á otras en hostil actitud, hasta quedar sometidas las menos fuertes. Las castas estuvieron constituidas desde el instante en que los vencedores creyeron más útil esclavizar á los vencidos en vez de aniquilarlos. El cambio vino luego, como observa Pi y Margall, á hacer surgir la ciudad. La sola transformación de nómades en sedentarias de las bandas primitivas, marcó un paso gigantesco en la historia. Fue, pues, fatal, necesario, el gobierno absoluto de los primeros siglos. Pero este absolutismo, de igual manera que la reivindicación constante de los derechos de la persona ante el Estado, no niegan, antes confirman la ley á que he venido refiriéndome. En efecto, cualesquiera de las infinitas formas en las cuales se ha exteriorizado *esa institución encargada de realizar el derecho*, el Estado oficial, en suma, *no ha sido más que la ordenación del cuerpo social, adecuada á las circunstancias, para el cumplimiento del fin jurídico*. Claro es que este *fin jurídico* no ha sido comprendido del mismo modo en las diversas latitudes del globo, y subordinado estuvo á la capacidad racional de los pueblos, de donde proviene la inmensa variedad de su cristalización, si la frase se me permite. Pero el ideal es el mismo: darse una organización—la que se creyó mejor, sin duda, ya consciente ó inconscientemente—que fuera la reguladora de los actos sociales *para la conservación de la existencia*, primero, *para la extensión de ella, después*.

Ahora bien. Si la estructura exterior, por así decirlo, del estado, no ha sido uniforme ni en el tiempo ni en el espacio ¿podría encontrarse una forma, una ordenación de la sociedad que, sobre circunstancias accidentales, respondiese mejor á los fines del hombre? Si la ley de la evolución es la ley universal por excelencia, si las tribus, los pueblos y las naciones, como todo organismo, á ella están sometidos y la *mudanza* es algo inherente de fundamental manera á la humanidad ¿es posible establecer una institución general, fundada en la naturaleza de los seres, que resuelva las múltiples antinomias de la vida? Entre la teocracia, la monarquía absoluta ó la constitucional, la República, ya unitaria ó federativa ¿cuál des-

(1) Adolfo Posada, Tratado de Derecho Político, tomo I, págs. 54 y 55.

arrolla más, ó restringe menos, la fuerza expansiva y vital de los humanos seres? Ya antes expuse que no existe, ni puede haber, un patrón absoluto para modelar el Estado de los distintos pueblos, como no se podría fabricar un vestido que le viniese bien á todos los individuos. Así como la tendencia marcada de los anteriores siglos, ha sido la conquista de la *autonomía* personal frente al poder absorbente del Estado, la evolución parece indicar que caminamos hacia la independencia del individuo, que es, en esencia, la fórmula anarquista, y mal se podría establecer, con rigor científico, que aquel organismo para el derecho fuese definitivo, cuando todo anuncia, mediante el progreso indefinido de la especie, que quizá se llegue á su total desaparición. Mas debe tomarse en cuenta que para que revolución de tal magnitud se realice, para que el poder político llegue á ser innecesario en el mundo, parecen indispensables muchos siglos: la conquista de una perfecta solidaridad, toca las lindes de lo imposible.

Empero, habida consideración de lo que el hombre fue, por la historia, de lo que es actualmente y de lo que será, de modo probable, hasta edad no muy remota; examinando las fuerzas físicas, psíquicas y sociológicas que informan la naturaleza humana, al problema planteado, hoy por hoy, responde LA FEDERACIÓN.

* * *

Aconteció con la Federación, como con las verdades más rudimentarias de la ciencia: ha sido de las últimas en penetrar al acervo de la civilización. Todo el edificio del Estado lo construye sobre esta base tan sencilla como racional: el reconocimiento de grupos naturales, á quienes deja exclusivamente la ordenación interna de sus fuerzas, en cuanto no afecte el desarrollo de otros grupos de igual ó de mayor importancia.

Antes dije ya, que el Estado es la institución encargada de realizar el fin jurídico de la colectividad. Organizado conforme al principio federativo, *la persona, el individuo racional*, viene á ser su primera base de sustentación. Es cierto que al hombre, jamás lo hallamos fuera de la sociedad: nace en ella y no puede vivir sin ella. Robinson Crusoe no es nada más nada menos que una simple abstracción. Pero también es evidente que la familia—el primer grupo natural—está constituida por seres que llevan, hasta cierto punto, vida independiente y *son sujetos de derechos y obligaciones*. La expresa declaración de los llamados derechos individuales que aparece en casi todas las constituciones modernas, no es otra cosa que un homenaje á la autonomía del individuo: hay, pues, una esfera á la cual no puede llegar la acción del Estado, sin hacerse fuente de las más graves perturbaciones, es decir, sin falsear su fin. “Por de pronto es preciso atender á lo que del Estado decía-

mos,—dice el ilustre profesor de Oviedo,—como *institución para el derecho*, como *órgano de la función jurídica*; por donde resulta que aquel se refiere á la realización del derecho. Además, debemos tener en cuenta cómo el derecho se nos ofrece del lado de la actividad, tendiendo á la realización. Y aquí es el punto en donde evidentemente se ha de verificar una como conjunción de ambos conceptos. ¿Quién realiza el derecho? ¿Cómo se realiza el derecho? En la relación que todo derecho supone, la actividad está en el sujeto de obligaciones, en el ser nacional; éste, que es el único que conoce, siente y quiere el derecho, por tenerlo en sí como cualidad que especifica su vida, es también el único que puede realizarlo. Y este ser, decíamos, es la persona. Ahora bien, *la persona es el agente del derecho*.

“¿Y qué es persona? Sin entrar por ahora en grandes disquisiciones, diremos que persona se considera aquel ser que, subsistiendo por sí, se dirige á sí mismo como conciencia de esta interna dirección. En un sentido amplio, todo ser de razón; pues aunque por las escuelas suele mirarse á la voluntad, á la mera inteligencia, á la finalidad y á otro género de consideraciones, lo cierto es que sólo el ser de razón (ya actuando como tal, ya en posibilidad de actuar) es persona. Lo que determina la personalidad en los seres es la capacidad en virtud de la cual son *conscios*, de su vida y de sus actos diversos. Ahora bien; de lo dicho resulta que la persona entraña, multitud de cualidades á más de la jurídica. En efecto; el ser racional no es meramente ser de derecho, es ser de toda la finalidad que su vida contiene. Por eso es por lo que el derecho toma la persona sólo en ese aspecto, el jurídico, siendo en tal concepto la persona, persona jurídica meramente.

“Y en este respecto es en el que la persona aparece como agente del derecho, como su ser activo, como quien lo realiza. Para lo cual se dan en ella un conjunto de condiciones importantes. En primer lugar, como la persona es ser racional, está llamada á dirigirse; de ahí su capacidad que, claro es, no la podemos considerar como absoluta; pues como cada persona sólo lo es en aquella esfera en que la finalidad racional de la vida depende de su libre actividad, sólo en ella requiere una capacidad relativa para actuar como tal. Y esta capacidad, cuando circunstancias fortuitas no lo impiden, supone una libertad de acción absoluta, siempre en el límite de la esfera de su vida según la finalidad. Y en verdad, si la persona es el agente del derecho, en cuanto puede obligarse y se obliga en virtud de su libertad racional, para que como tal agente se manifieste, es preciso que su libertad no desaparezca; de otra suerte, sin libertad, desaparece su cualidad de agente jurídico.

“Esta capacidad y la libertad necesaria para manifestarse, convierten á la persona en *autora* de su vida racional. En efecto, cada persona por razón de su libertad y capacidad es la llamada á re-

conocer sus obligaciones y á ordenar mediante reflexión y voluntad el debido cumplimiento; de ahí la autarquía personal.

“Ahora bien; teniendo en cuenta lo que decíamos del Estado, cuya acepción amplia y estricta nos lo hace concebir como la forma condicionada que el derecho reviste en la vida, como la expresión en cada caso del derecho que se realiza, y en fin, sintetizando el concepto, como la institución para el derecho, el Estado es el que realiza el derecho mismo: y quien realiza el derecho no puede ser sino su agente. El Derecho hemos visto que no lo realiza sino el ser racional, la persona; pues bien, la persona es el Estado; pero como se ve, no es el Estado la persona en todos sus aspectos, ni tomada en unidad y totalidad, sino meramente en el jurídico, y aún en éste considerada en su función, considerada en su plena y efectiva actividad. El *Estado* así, viene á ser la persona en su función jurídica, en cuanto vive y realiza el derecho; mas entendida esta realización, como ya hemos indicado, en íntima compenetración con el contenido *real de la vida*, y relacionándose con este contenido como el derecho se relaciona, á saber, siendo éste la forma racional de aquél. Y sólo en tal sentido puede afirmarse que hay una institución para el derecho; el derecho en rigor no se produce, como se produce el trigo, ó el hierro; el derecho se vive, y si se dice que el Estado lo realiza, no puede suponerse que el Estado *elabora* derecho que luego la sociedad *consume*, sino que la vida de la persona se *ordena y desenvuelve jurídicamente*, siendo en tal *función*, la persona que por sí misma sabe ordenarse y desenvolverse, verdadero Estado” (1).

En el análisis que precede, quedan perfectamente deslindados los conceptos de persona y Estado. Aquella es la única que tiene capacidad para ordenar y desenvolver su vida, siendo como tal, agente del derecho, y solamente cuando esa ordenación tiene por objeto la función jurídica, viene á constituirse el Estado. Tal precepto entraña la exclusión de éste en lo que se relaciona con la persona individuo, en cuanto signifique condicionar aquellos actos que ella sólo está en actitud de conocer, de manera espontánea y libre, para el cumplimiento de su fin racional. *Por manera que toda institución que tenga por objeto realizar el fin jurídico del cuerpo colectivo, está necesariamente limitada por esta primera manifestación del ser en la vida.*

De modo más explícito y elocuente, acerca de mis aseveraciones anteriores, se expresa el autor que acabo de citar. “Es ocasión ésta de insistir, agrega, aunque sea brevemente, acerca de la importancia grande que para la política tiene la consagración de la esfera del derecho de la persona individual elevada á la consideración de *Estado*. Encuéntrase aquí, en verdad, el fundamento racio-

[1] Adolfo Posada, Ob. citada, tomo I, pags. 47 á 50.

nal del *derecho de personalidad*, contra el cual aparece luchando encarnizadamente el Estado, y acerca del cual corren, como es sabido, tantos errores. Baste recordar que no se trata de otra cosa que de los llamados *derechos individuales*. En efecto, si atendemos á lo que de una manera impropia, á veces, se reclama por los partidos políticos en sus luchas contra las instituciones tradicionales de la legitimidad, cuando se pide la consagración solemne, *constitucional*, de los *derechos individuales*, de los *derechos del hombre*, según la Constituyente francesa, en el fondo lo que se pide acaso inconscientemente, es el respeto por parte de los poderes públicos, al *derecho* propio y privativo del individuo racional. Verdad es que el nombre de *derechos individuales* es perfectamente inexacto, pues que no es el individuo como tal el que tiene aquellos derechos que se quieren consagrar fundadamente, sino la *persona* humana, y en tal concepto (como persona) los tiene el individuo racional, de la misma manera que los tiene cualquier persona colectiva. Si nos fijamos en la razón por la cual la *nación*, constituida en Estado, exige que se reconozca y respete por otros Estados nacionales, y por cuantas colectividades existan y hasta por los mismos individuos, su autonomía, declarándose soberana ordenadora de su vida jurídica, no es otra distinta en lo fundamental, de aquella que asiste á la persona humana individual y social, para exigir del Estado político la consagración y el respeto á su propia autonomía y derechos” (1).

Á idéntica conclusión arriba don Francisco Pi y Margall. En el *Origen del dogma democrático*, se expresa así: “El hombre, digan lo que quieran las escuelas teológicas, es la fuente de toda certidumbre, la raíz de la moral y el derecho, el continuador del mundo, la conciencia de Dios. En vano se le quiere sujetar al texto de las Escrituras; á fuerza de leerlas é interpretarlas, concluye por despreciar á sus reveladores y derribar á sus ídolos. En vano se pretende imponerle reglas de vida suponiéndolas dictadas por Brahma ó Jehová al fragor de la tormenta: busca al fin la norma y la sanción de sus actos en su propia conciencia. En vano se le presenta definido el derecho en tablas y códigos á que dan autoridad los siglos; exige la reforma de las leyes á medida que se eleva su ideal de justicia. En vano se intenta refrenar su actividad poniéndole por delante las colosales fuerzas de la naturaleza: Prometeo eterno, las combate y termina por ponerlas á su servicio. En vano por fin, se le da un Dios; no reconoce sino el que ha fraguado en el horno de su pensamiento.

“Es soberana la razón y lo es en cada hombre que viene al mundo” (2).

Es, pues, la *persona individual*, el último elemento indivisible

[1] Adolfo Posada, Ob. citada, tomo I, págs. 66 y 67.

[2] F Pi y Margall, *La Federación*, pág. 173.

en que se descompone toda sociedad. Pero la naturaleza, con sus leyes inflexibles, ha prescrito que la vida sea totalmente imposible sin el hecho de la asociación. Y así, el primer grupo que encontramos en todas las latitudes y desde las prehistóricas edades, es la familia, grupo que, como lo hacen notar todos los publicistas de Derecho político, está constituido especialmente por los lazos de la sangre. Pero la familia á su vez, no es sino célula de un vasto organismo, *célula social*, según la pintoresca expresión de Schaffle. La familia, en cierto modo, es una prolongación de la personalidad y transición para otro grupo más complejo, que en los tiempos primitivos— y aun ahora entre los salvajes — formó la *tribu* que á virtud de su sedentariedad, produjo, especialmente en la época moderna, el *municipio*. Ya en éste el lazo sanguíneo ha perdido la mayor parte de su fuerza, sustituyéndolo lo que un escritor chileno (1) denomina cooperación y que los economistas clásicos, que pecan de optimismo, llamarían solidaridad, originada por la inevitable división del trabajo. Mas, los municipios tampoco pueden realizar la totalidad de sus fines en el aislamiento: de ahí su vida de relación con otros de su especie, relación inmediata, constante, que no por ser poco visible es menos eficaz, cuyo conjunto abigarrado constituye la *provincia*. Los lazos de consanguinidad, tan fuertes en la familia, han desaparecido casi por completo en la provincia, y ocupan su lugar la tradición y otros elementos singenéticos, como la cultura, el recuerdo de comunes glorias ó desgracias, que contribuyen de manera poderosa á robustecerla. No para aquí la serie; la capacidad limitada de los mencionados grupos y la ilimitación de sus necesidades la *expansión vital*, en suma— lleva á las provincias á formar una unidad étnica superior, unidad que les garantiza su existencia, al modo que el organismo de un ser cualquiera garantiza la vida del órgano en quien se ha especializado determinada función. La cohesión de familias sedentarias, forman el *municipio*; la cohesión de municipios da origen á la provincia; la cohesión de provincias, constituye la *Nación*. Entran en la formación de la última, elementos muy complejos, sobre los cuales no existe criterio uniforme entre los autores más celebrados. Pero ¿las naciones, pueden acaso vivir aisladas? De ninguna manera: ellas á su vez necesitan para desarrollarse de la cooperación de las demás. Aun la China, que construyó una muralla formidable para preservarse del contacto con otros pueblos, en la antigüedad hacía su comercio con la India, algunas islas de Oceanía y el Japón. Las relaciones comerciales han aproximado á los pueblos más distantes del globo: ellas los conducirán á la Federación de todos los Estados de la tierra. — No hay que olvidar que esa evolución inmensa se produjo bajo el aguijón de la necesidad, que en último resultado se

(1) J. V. Lastarria *Política positiva*, págs. 77 á 80.

resuelve en *la necesidad individual de vivir*. De ahí que yo asigne, como base fundamental de toda organización política, institución para realizar el derecho, *la persona*, y esa no puede ser otra que el Estado federativo bajo la forma democrática, ó en otros términos, el *self government* en su más excelsa significación.

Persona, municipio, provincia y nación: he ahí las divisiones naturales que aparecen á los ojos del observador. Cada una de ellas tiene una esfera de acción que le es absolutamente privativa; cada una de ellas es soberana en la ordenación interna de su vida, porque sólo ellas y nada más que ellas están en aptitud de conocer aquello que, por sus peculiares circunstancias, será más beneficioso á sus propios intereses. No así en su vida de relación: hay aquí otros intereses y otros derechos, de cuya armonía depende necesariamente la mayor prosperidad de las diferentes agrupaciones. “La Federación no es más que la triple autonomía del municipio, la provincia y la nación, dentro del círculo de sus respectivos intereses; y puesto que hay intereses verdaderamente nacionales, deja al Estado fuerzas y campo en que moverse.” “La Federación es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía para todo lo que les es propio, constituyen un grupo superior para todos los fines comunes. Descansa este sistema en el hecho de que todos estos grupos, lo mismo que los individuos, tienen dos esferas de acción completamente distintas: una en que pueden moverse libremente sin afectar á los individuos ó grupos de su clase, y otra en que no pueden moverse sin afectarlos. Deben, en el sistema federal, los pueblos, las provincias y la nación, lo mismo que los individuos, ser autónomos en su vida interior, y heterónomos como miembros de un grupo superior, en todo lo que constituye su vida de relación.” (1) En 1876, ya había expuesto el ilustre repúblico los anteriores fundamentos. “Es aplicable, (la federación) como llevo indicado, á todos los grupos y á todas las formas de gobierno. Establece la unidad, sin destruir la variedad, y puede llegar á reunir en un cuerpo la humanidad toda sin que se menoscabe la independencia ni se altere el carácter de las naciones, provincias ni pueblos. Por esto, al paso que la monarquía universal ha sido siempre un sueño, van preparando sin cesar la federación universal la razón y los acontecimientos. Descansa la federación en hechos que son inconcusos. Las sociedades tienen á no dudarlo, dos esferas de acción distintas. En la una son tan autónomas como el hombre en la de su pensamiento y su conciencia: en la otra tan heterónomas como el hombre en su vida de relación con los demás hombres. Entregadas á sí mismas, así como en la primera obran aislada é independientemente, se conciertan en la segunda

(1) F. Pi y Margall, *La Federación, discurso en defensa del periódico “La Unión,”* págs. 160 y 161.

con las sociedades cuya vida afectan, y crean un poder que á todas las represente y ejecute sus comunes acuerdos. Entre entidades iguales, no cabe en realidad otra cosa; así la federación, *el pacto*, es el sistema que más se acomoda á la razón y á la naturaleza" (1).

Creía el Apóstol del federalismo, que éste era adaptable á todas las formas de Gobierno, y citaba el ejemplo de la republicana Suiza y de la *federación imperial* alemana. En mi sentir, la verdadera federación solamente es viable en la forma republicana democrática, pues no se compagina la esencia del sistema—una serie de ordenadas soberanías sobre una base igualitaria—con el privilegio que la destruye, el cual constituye la característica de la monarquía y de la aristocracia en todas sus manifestaciones. El mismo presintió esta objeción cuando desde las columnas de la Revista "La Razón," sostuvo que la sustancia y la forma son inseparables (2). Allí donde el gobierno es hereditario, ó donde una clase se arroga la organización del Estado por derecho propio, hay una limitación de aquellas autonomías, desde luego que ni las personas ni ningún otro grupo tiene la facultad de cambiar, en su provecho, el orden pre-establecido. El sistema desaparece: sólo queda un fantasma de federación.

Definido en sus esenciales caracteres el principio federativo ¿cómo organiza el Estado? ¿cómo armoniza los intereses encontrados de los diferentes grupos?

Cuestiones son éstas de la más grave importancia, por cuanto al aplicar el sistema, se obra sobre organismos vivos, sobre colectividades que, la mayoría de las veces, si no siempre, tienen una sólida tradición; en las cuales hay intereses creados y organizaciones pre-existentes que nunca de buen grado se desprenden de sus privilegios en provecho de la comunidad. Si la forma federativa fuera adoptada por entidades independientes, la cuestión no ofrecería ninguna dificultad, pues así el Estado federal surgiría por el pacto que aquellas celebrasen; sería la voluntad expresa de las partes la que estableciese las atribuciones del Poder general, los derechos que se reservasen las provincias y las relaciones que debieran mantener los Municipios. La dificultad surge en los Estados de larga tradición unitaria. Ya no pueden ser aquí los grupos autónomos, los que se asocien deliberadamente, puesto que han vivido bajo un lazo restrictivo y opresor. Se ha deformado, hasta cierta medida, su modo de ser á la manera que se deforman los pies de las hijas del celeste imperio en el férreo molde en que, desde que nacen, los encierran. Pero las modificaciones que un cuerpo Social sufre por la acción constante del centralismo político ó administrativo, no llegan nunca á destruir la naturaleza humana; ésta, siempre que encuentra una

(1) F. Pi y Margall, *Las Nacionalidades*, págs. 115 y 116.

(2) F. Pi y Margall, *La Federación*, pag. 59.

oportunidad de manifestarse, reclama de modo imperioso sus perdidos fueros: *el derecho á ser jamás prescribe*. De ahí que la dificultad no sea en el fondo, insuperable. Basta para ello observar atentamente lo que hay de fundamental en el hombre—en la persona—y en los diversos grupos que informan las nacionalidades, para fijar la esfera en la cual debe obrar cada uno de los organismos autónomos. Por lo pronto, es necesario establecer que los *derechos individuales* deben quedar fuera de la acción de todo poder político: su reconocimiento explícito es la base necesaria de la Federación. Ninguna institución que se asiente sobre algún cimiento racional, puede coartar las manifestaciones del pensamiento, restringir las tendencias á la asociación, ó suprimir la propiedad, sin violar el derecho, porque todas estas son condiciones ó medios, sin los cuales la vida sería totalmente imposible. Pensar, es tan fisiológico como digerir, según nos ha dicho con mucho acierto un escritor centroamericano, (1) y á nadie se le ha ocurrido reglamentar la digestión ó ponerla bajo el cuidado de Gobierno alguno. *El hombre libre en el Estado para todo aquello que se refiera al cumplimiento de su fin racional*: ésta es, compendiada, la fórmula del federalismo, en cuanto atañe á las relaciones de la colectividad, hecha institución jurídica, y el individuo, á quienes gran número de pensadores presentan en guerra abierta é implacable, cuando en verdad nunca es más sólida aquella que cuando fomenta el desarrollo de todos y cada uno de sus componentes (los individuos): está fuera de duda que un cuerpo vale lo que las partes que lo constituyen. En un país de forma unitaria, existen también los organismos naturales que atrás he mencionado; la sola dificultad, para implantar el régimen federal, consistiría en el grado de la descentralización política. Pero ¿es acaso imposible reconocer en el municipio, aquellas cuestiones que exclusivamente le correspondiesen? ¿no hay intereses que por su *localización*, deben corresponder nada más que á él? Es bien claro que sí. La provincia solamente podría inmiscuirse en cuanto pudiera afectar la vida de dos ó más de ellos, ó de algunos individuos y un municipio. El Estado, á su vez, no podría intervenir sino en los actos que traspasaran el radio de la provincia, afectando la vida de dos ó más de éstas.

* * *

Deslindado lo anterior, he aquí en mi concepto las principales atribuciones y modo de ser del poder federal. Aquellas se dividen en dos grandes grupos: unas correspondientes al régimen interno, y otras á la vida exterior de la nación.

Conviene, antes de proseguir, asentar que el poder público, bajo el régimen federativo, debe tener como base indispensable,

(1) Alberto Masferrer, *Los nuevos derechos del hombre*; artículo publicado en *La Aurora Social*.

la *división armónica* en tantas ramas, cuantas sean las funciones en que se verifica. La división dada por Montesquieu, inspirado en las instituciones británicas, es ya clásica en la historia del derecho político, aunque ya hubiese sido adivinada por el gran maestro Aristóteles, el padre de la política. Aun en la misma persona—que siguiendo á Posada, he conceptuado como verdadero Estado cuando *ordena* sus actos volitivos—se observa que los hechos exteriores, han sido precedidos por un razonamiento, después del cual la voluntad, viene á ejecutar lo que la razón aconseja. En las naciones, dígase lo que se quiera, organismos verdaderos y complejos en el grado más alto, en las que, á medida que se perfeccionan y civilizan, las funciones y sus órganos se especifican, no pasa de distinta manera. Aparece primero el derecho abriéndose camino, ya subterránea, ya ostentosamente por medio de la prensa, de los partidos políticos, etc., se apodera de la opinión y llega de seguida á los Congresos, quienes pesando las circunstancias, convierten el derecho consuetudinario en ley escrita. Hasta aquí no ha salido de la esfera de la inteligencia nacional: se ha discutido sobre la conveniencia ó inconveniencia de ello; pero de nada serviría, si hubiese de ser letra muerta permaneciendo en el círculo de las teorías: es indispensable que lo acordado como conveniente por el discernimiento, lo lleve á la práctica la voluntad: de ahí el origen naturalísimo de esas ramas del Gobierno que se denominan Legislativo y Ejecutivo. Pero no es eso sólo. Puede acontecer que la aplicación del principio ó regla por el primero declarados, ofrezca duda en casos concretos: es necesario, pues, que alguien venga á declarar quien tiene *el derecho* en cada uno de éstos: por manera que se hace indispensable el establecimiento de un tercer poder con tal objeto: éste, en los modernos tiempos ha recibido el nombre de Judicial. Cada uno, debe ser tan omnipotente en su esfera como nulo en la de otro. Si esas diversas funciones se concentran en una sola mano, surge necesariamente el despotismo, dice Montesquieu.

En los gobiernos unitarios, el poder está dividido también en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, pero se diferencian en que el primero se subdivide en dos cuerpos de los cuales uno representa las aspiraciones populares, por cuanto es la generalidad de los ciudadanos la que contribuye á su formación—Congreso, Cámara de los Comunes, Reichstag,—y el otro la soberanía de las provincias ó Estados—Senado, Bundesrath. Uno representa la soberanía *dinámica* de la sociedad, el movimiento continuo de la nación toda; el segundo la soberanía *estática* de las colectividades de personalidad sustantiva—los Estados, en fin—que en medio de aquella agitación permanente, tienden á conservar su autonomía.

Pero la constitución del Poder, así dividido, es para algo. En el

régimen interno su objeto es múltiple. Hé aquí sus principales atribuciones :

a) *La conservación del orden.*

Es indiscutible que, para que la vida individual y colectiva, alcance su mayor grado de prosperidad, las diversas partes del organismo del Estado coexistan bajo un régimen armónico permanente. El orden, en éste caso, no consiste más que en el ejercicio perfecto del derecho. Pero sucede,—y esto es con frecuencia—que debido á circunstancias históricas, á la preponderancia de un municipio ó provincia sobre los demás, á la confusión de límites entre unos y otros, á un mayor incremento de determinada religión, y á mil circunstancias más, que la armonía del cuerpo social se interrumpe. Un municipio puede pasar á vías de hecho contra los limítrofes; entonces la Provincia es la llamada, por los medios legales, á restablecer entre ellos el orden. Las Provincias pueden ser víctimas de éstos mismos trastornos; en sus territorios es posible que se levanten facciones, ya contra sus autoridades, ya contra las de la Nación. A la Provincia, corresponde en primer lugar reprimirlas, pero si fuere impotente, el poder federal debe prestarle pronto y eficaz auxilio. Por manera que á éste están encomendadas *todas las cuestiones que surjen entre los Estados, sobre todo la represión por medio de las armas, de las luchas que entre ellos se susciten.* (1) El Sr. Pi y Margall reclama la intervención del poder federal, así en las rebeliones de un pueblo contra las leyes del Estado, como en las de un Estado contra las libertades del pueblo, lo que me parecería sensato, con la salvedad en el primer caso de que esa intervención se verifique solamente cuando el Estado fuese impotente para debelarla.

b) *Asegurar la igualdad de derechos y deberes de los individuos y de los pueblos.*

La unión política bajo el régimen federativo, sería imperfecta y anormal, si el poder llevara su respeto á la autonomía del Estado hasta permitir que su legislación conceptuase como extranjeros á los miembros de otros Estados, ó los sometiese á cierto género de desigualdades irritantes. La igualdad ante la ley, es un derecho inherente á la personalidad humana, y si son censurables las diferencias que se establecen entre nacionales y extranjeros, lo serían mucho más las que separasen á los compatriotas de un país entre sí. De modo que una persona en cualquier lugar del territorio en que nazca, debe tener los mismos derechos, idénticos privilegios é iguales obligaciones á los del Estado en que los actos de aquella tengan su realización. Cambiar de domicilio, ejercer el comercio, la industria, comprar ó vender muebles, adquirir bienes raíces, ejercer el sufragio, desempeñar cargos públicos; en todo esto, debe existir

(1) *En esta parte de mi tesis, sigo, por lo común, á don F. Pi y Margall.*

absoluta igualdad entre los individuos todos de la nación dentro de cada Estado, de tal naturaleza que los nativos de éste no estén ni en mejor ni en inferior condición de los de cualquiera otra parte del país. De donde se desprende, como esencia del sistema, que el poder deba declarar *en todo el territorio la validez y el carácter ejecutivo dentro de todos los Estados, de las providencias que en cualquiera de ellos dicten los tribunales de justicia*, (1) con tal que reúnan los caracteres intrínsecos y extrínsecos que las leyes de la localidad determinen.

c) *Reglamentación del comercio.*

La distribución de la riqueza, el cambio de los productos, ha venido á crear una multitud de relaciones así entre las naciones, como entre las partes constitutivas de éstas. Aquellas, se multiplicarán tanto más cuanto menores sean las dificultades que las leyes ó las costumbres presenten á las transacciones diarias. Demás estaría sostener que entre Estados de una Nación que tuviesen diferentes monedas, diferentes sistemas de pesas y medidas, los óbices no serían escasos. Tal sucede también en los países proteccionistas que erizan de impuestos sus fronteras. Por un fenómeno que la Economía política explica con perfecta claridad, los productos sometidos á esa clase de sobre-impuestos, buscan mercados más baratos, á lo cual se agrega que pagando el consumidor lo que la aduana le quita al que le vende, la demanda decrece en relación con el aumento de derechos. De todo ello se infiere, que cae bajo el imperio del Poder Federal, cuanto atañe al comercio exterior, y como consecuencia, *la legislación de las aduanas, la fluvial, la marítima, la fijación de la ley en la moneda, la determinación del tipo para las pesas y las medidas, los caminos, los canales y la legislación mercantil*. (2) El celebrado autor de los *Diálogos de Nuestros Días*, incluía en este grupo *los correos y los telégrafos*; pero en éstos, como en los tres últimos tópicos, solamente á los que pongan en comunicación á dos ó más Estados ó Provincias, ó con las demás naciones del mundo. Los del interior deben quedar á cargo de las circunscripciones políticas respectivas.

Como la nación, en su calidad de persona, tiene vida de relación con las de su especie, el Poder Federal debe cuidar de los diversos aspectos que de ella provengan. No son, pues, menos importantes que los referentes al régimen interno, las atribuciones que el Poder Federal debe cumplir en este otro orden. La nación tiene de defender su autonomía ó independencia de los demás poderes extraños; sus intereses comerciales, van necesariamente vinculados á sus intereses políticos, porque, como decía un escritor, en el fondo de toda cuestión política hay una económica. Para el mantenimien-

[1] Pi y Margall. *Las nacionalidades*, pág. 140.

[2] Pi y Margall, *Ob. Cit.* pag. 129.

to y desarrollo de unos y otros, es indispensable celebrar tratados ó convenciones, que vengán á predeterminedar las reglas de conducta de los países contratantes en casos concretos. De modo que á aquel corresponde:

- d) *El comercio exterior y los consulados.*
- e) *La declaratoria de paz y la de guerra; y*
- f) *La diplomacia, así como la celebración de toda clase de tratados.* (1)

Ninguno, sino el Poder Federal, puede ser el encargado de organizar la vida de la nación, en lo que respecta á los tres órdenes de cuestiones apuntadas. Ellas afectan la existencia total del Estado; tienen íntima conexión con todas y cada una de las provincias, de manera que no puede encomendarse á éstas, en particular, su cumplimiento. Si fuese permitido, por ejemplo, á los Municipios, ó á los Estados, la declaratoria de guerra ó de paz, la celebración de tratados con el extranjero, la unidad del Estado se rompería, y sería perfectamente inútil un Poder Central que no pudiera imponer sus decisiones en asuntos que no fuesen indiferentes á la existencia de los coasociados todos.

* * *

Para el cumplimiento de los relacionados fines, es indispensable que el Poder Federal disponga de los medios adecuados al efecto. El Estado no se concibe sin ellos. Se vió ya que uno de los deberes primordiales de aquel, era mantener el orden,—que no consiste sino en el ejercicio racional de la libertad,—y para ello ha menester de un ejército, ó de instituciones adecuadas para cohibir cualquier trastorno; á su vez aquél ó éstas, no pueden subsistir si el Estado no les provee de lo necesario á su existencia; de ahí que se haga indispensable el establecimiento de un régimen hacendario y de órganos recaudadores de los impuestos. Puede suceder, por lo que al orden respecta, que hubiese confusión de derechos solamente, ó disputa acerca de cosas determinadas, entre Estados ó provincias ó entre ciudadanos de una Provincia y uno ó más Estados, en cuyos casos son los tribunales de la federación los llamados á declarar los derechos y las obligaciones de cada uno, haciéndose inútil entonces la intervención armada para restablecer la armonía.

Pertenece, pues, á la Federación:

- g) *La organización de tribunales federales.*
- h) *La de un ejército y una armada.*
- i) *La imposición y recaudación de contribuciones bastantes á cubrir los gastos.* (2)

No se crea por esto que yo abogo porque los tribunales todos de justicia queden bajo el dominio del Poder Central. No siendo

[1] F. Pi y Margall, *Ob. Cit.* pag. 144.

[2] Pi y Margall, *Ob.* pág. 154.

partidario de que se establezca la unidad allí donde la rechaza la naturaleza, y existiendo legislaciones sustantivas distintas en los Estados de la federación, mal podría abogarse por la unidad de tribunales, máxime si se considera que la mayor parte de los hechos delictuosos son juzgados en el lugar donde se han verificado, es decir, por tribunales locales. Pero el régimen exige imperiosamente que al lado de los del Estado ó Provincia, que diriman las controversias que le son privativas á él y á sus ciudadanos, existan los de la federación, para dirimirlas entre individuos de Estados diferentes, ó entre éstos y extranjeros, ó entre los Estados y la Nación: sería impropio someter todas estas cuestiones á la decisión de uno de los tribunales de provincia. Opino que corresponde á los de la federación también, los juicios por delitos como el de traición á la Patria, y los de rebelión y sedición contra las primeras autoridades de la Federación.

Parecidos problemas se presentan en lo que atañe al ejército. Por una parte, siendo autónomos los Estados, pueden y deben levantar sus milicias para mantener el orden. Y entonces cada uno de ellos, especialmente los más poblados y poderosos, sería un peligro constante contra la Federación. O el ejército de ésta es numeroso, y á la vez se convierte en amenaza para la independencia de cada uno de aquellos. Lo evidente es que ambos deben sostener ejércitos, sin los cuales, dado el modo de ser de las sociedades presentes, el orden sería muy difícil ó imposible. Ejemplo de lo segundo puede ser Alemania, donde la Prusia ejerce una preponderancia notable que habría sido funesta para los Estados del Norte, si los del Sur no hubieran contrapesado su hegemonía al ingresar á la federación el año de 1871. Pero esa dificultad, que en la práctica produce una serie de importantes colisiones, se obvia procurando para asiento de la Federación, un distrito que no sea el más poderoso ni el más débil de la nación, como acontece en la República de Washington, y establecer, dadas las circunstancias, una relación entre las fuerzas federales y la de los Estados, de tal modo que las primeras, sean impotentes contra la mayor parte de las segundas, y la menor parte de éstas, no pueda imponerse á las fuerzas de la Federación.

Es asimismo indispensable que la Federación disponga de recursos propios. Para arbitrar éstos, no hay menores dificultades que las que acabo de mencionar acerca de los tribunales de justicia y del ejército. Parece obvio, sin embargo, que el Estado al imponer las debidas contribuciones, divida la totalidad de ellas entre las Provincias correspondientes proporcionalmente á la riqueza efectiva de cada una, y que los órganos recolectores de los impuestos locales, sean los que recauden los de la Federación. Esta posee además algunas rentas que le son exclusivas: tales son los gravámenes que se imponen en las aduanas á los productos del exterior, así

como los productos de los telégrafos y de los correos, cuando no se dejan á cargo de los municipios y provincias.

Estos son los principales problemas por lo que hace á su aplicación, que con la organización federativa del Estado se rozan. No me ocupo de un vasto número de secundarios, que en la práctica se presentan, pues aunque afectan en más ó en menos á la forma del Estado que he considerado menos mala, serían materia para tratarla en una extensa monografía sobre el asunto que éstas líneas motiva, y por desgracia no dispongo del tiempo necesario: ello será otro día.

* * *

Asenté, como base sólida del Gobierno federal, su división en tres Poderes, cuya independencia debe ser completa en sus atribuciones, pero sin que por eso deje de subsistir un nexo indispensable al cumplimiento del fin común. La absoluta independencia entre miembros que cooperan al mismo objeto, no parece verdaderamente absurda. Refiriéndose á ello, dice el Sr. Pi en *Las Nacionalidades*: “Es á mi modo de ver imposible que una confederación pueda sin los tres poderes ni marchar desembarazadamente ni llenar el fin de su vida. Ha de crear y organizar los tres y darles independencia y fuerza: procurar que tenga cada uno bien determinada su órbita y sea dentro de ella tan poderoso y libre como fuera de ella impotente. Según indican las mismas palabras con que se los denomina, debe el Legislativo legislar, el Ejecutivo ejecutar, el Judicial juzgar, ó lo que es lo mismo, decidir los derechos dudosos y buscar y castigar á los delincuentes. La invasión del uno en el terreno del otro es la causa primordial del desórden y la ruina de la justicia. Por esto aplaudo, contra el parecer de muchos, la conducta de los pueblos que han sometido á un tribunal federal hasta las cuestiones de derecho público entre los Estados. Puede indudablemente un mismo asunto caer bajo el dominio de dos ó más poderes, mas no para un mismo fin ni bajo un mismo punto de vista.

“Todo lo que es objeto de la confederación (federación, digo yo) cae bajo el Poder legislativo, pero sólo en cuanto es materia de ley ó de regla; en cuanto lo es de acción, bajo el Ejecutivo; bajo el Judicial, en cuanto lo es de aplicación del derecho al hecho ó de controversia entre distintas personalidades jurídicas. Hemos visto, por ejemplo, que son de la competencia de la confederación las discordias entre los Estados. Toca al poder Legislativo dictar las leyes para evitarlas y las reglas para dirimirlas; al Judicial resolverlas; al Ejecutivo reprimirlas, si los Estados por recusar la jurisdicción ó no conformarse con el fallo de los tribunales recurren á las armas. Toca después al mismo poder judicial castigar á los insurrectos. Son también, como es sabido, de la competencia de la confederación, la paz y la guerra. Si la nación se ve de improviso atacada por extrañas gentes, al ejecutivo toca desde luego rechazarlas;

al Legislativo examinar las causas de la invasión, y si no las estima justas ó no puede impedir las, votar las contribuciones y levantar los empréstitos y las tropas necesarias para sostener la lucha. ¿Se trata de una misión no ya pasiva, sino activa? Al Poder legislativo corresponde declarar la guerra, al Ejecutivo hacerla, y si mañana se presentan ocasiones de paz, al Ejecutivo los preliminares, al Legislativo el tratado. Al Judicial corresponderán sólo las cuestiones que nazcan ya de los decretos del Legislativo, ya del tratado hecho" (1).

Por lo que acaba de verse, cada una de las ramas del Poder público tiene funciones propias, en ejercicio de las cuales son soberanas; pero al mismo tiempo, para la finalidad del Estado, tienen una mutua dependencia, como partes que son de un común organismo. Así la vida del ser humano se produce por ese admirable conjunto de órganos, de los que cada uno llena una función. Si la independencia de aquellos fuese absoluta, la existencia del Estado no sería posible. De ahí que el Ejecutivo, por la relación constante que mantiene con los diversos órganos de la Administración, por palpar de más cerca las dificultades que se oponen al cumplimiento de una ley, tenga el *veto* sobre las resoluciones acordadas por el Legislativo, que hieran grandes intereses sociales y cuya ejecución sea á todas luces perjudicial. Entendiéndose que ese veto no puede ser absoluto en el Estado federativo, como lo es en las monarquías; de manera que si la voluntad nacional se ratifica por los cuerpos colegisladores, el primero está en el deber de sancionarla. El judicial también se relaciona con los demás: si el que declara la voluntad soberana de la nación, dicta una ley inconstitucional, aquél tiene la atribución importantísima de declararla así, y de suspender su cumplimiento en los casos concretos en que sea llamado á conocer, de modo que la Ley Constitutiva rija de preferencia las relaciones de los hombres. El Poder Judicial no impide que esa disposición legal continúe en vigor, ya que no es él el llamado á derogarla, pero deberá hacer á petición de parte, la declaratoria mencionada en las controversias que se susciten, lo que es una verdadera garantía para los intereses creados y aun para los derechos de la personalidad. Las resoluciones del judicial debe hacerlas efectivas el Ejecutivo, pero no puede revocar ni modificar los fallos del primero. Al Legislativo corresponde la función capitalísima de fiscalizar los actos de los otros poderes, de aducir la responsabilidad respectiva á los más elevados funcionarios del Estado. Por medio de él la Nación juzga y aplaude ó castiga la conducta de sus mandatarios, hecho lo cual, el judiciario se encarga de aplicar la sanción correspondiente. Suprimid en el hombre la inteligencia, el sentimiento ó la voluntad, y lo dejaréis incompleto; suprimase cualquiera de los po-

[2] Pi y Margall, *Ob. Cit* págs 176 y 177.

deres descritos en una Nación, y se habrá creado lógicamente el despotismo.

* * *

Hasta ahora he examinado lo que es la Federación, cómo debe estar constituido el poder federal y cuáles son las primordiales atribuciones de las ramas en que se divide. No son menos importantes las cuestiones que se rozan con su origen y formación. En los estrechos límites de este trabajo, no cabe examinar la causa originaria del Estado y seguir á éste en su lenta evolución á través de los siglos. Al referirme al origen y formación del Poder—del *Estado oficial*, en la Federación, si se quiere—aludo á las fuentes que lo alimentan y sostienen; á la manera cómo, según la filosofía política, deba constituirse, de acuerdo con la historia, la naturaleza y la razón humanas.

No es materia discutible que el poder encargado de legislar, deba tener como fuente perpetua la voluntad racional del cuerpo colectivo. Pero en las naciones organizadas de acuerdo con el principio federativo, hay que tener en cuenta dos órdenes de sujetos del derecho, uno de los cuales representa el derecho en movimiento, en evolución constante á semejanza del océano; otro del derecho vivido y realizado hasta el momento presente, según el cual se ha condicionado la vida y que tiende á estratificarse, si vale la expresión. Del reconocimiento de estas dos esferas de actividad, perfectamente definidas, proviene también la división lógica del Legislativo en dos cámaras, de las que una será el reflejo consciente de las tendencias de la generalidad de los ciudadanos, de los intereses de la población, en fin, y la otra, de los derechos de los Estados ó de las Provincias, cuya autonomía es base fundamental de la Federación. Por manera que la primera cámara debe surgir necesaria y directamente de la voluntad popular expresa, en tanto que la otra, de la de los Estados.

Aparece aquí el tan debatido problema del sufragio, acerca del cual se han ideado tantos sistemas para asegurar los derechos de las minorías. Cuando el Estado ha tenido por origen la fuerza bruta, no ha entrado para nada el sufragio, fruto del progreso de las instituciones políticas del mundo. Observando con el mayor detenimiento todos los sistemas de elección—voto proporcional, acumulativo, restringido, universal, etc.—se convence el ánimo de que aun las más prodigiosas combinaciones y las más equitativas, dan siempre el triunfo al menor número, pues son siempre minorías las que gobiernan, así en la opinión como en el Gobierno constituido. No por eso soy de parecer que se restrinja el voto, sino que se le universalice, se le extienda sin cesar, como se extienden los círculos en el agua, porque á medida que eso suceda, la injusticia va siendo cada vez menor y la vida nacional se hace más consciente y fecunda. Para el ejercicio del sufragio, pienso que no es menes-

ter una vasta ilustración jurídica, sino simplemente sentido común é instrucción primaria. A este propósito recuerdo estas frases de un escritor mexicano que me parecen un tanto verdaderas: "Todo pueblo, por bárbaro que se le suponga, es capaz de elegir; la elección es un acto biológico. Entre diversas clases de pasturas, los caballos saben elegir las que más les conviene; el perro con gastritis elige en el campo la yerba que ha de curarlo; el salvaje de la tribu elije el jefe que debe guiarlo en la guerra." (1) Con mayor acierto ó con menos inconsciencia los que han recibido, aunque sea una educación muy rudimentaria, sabrán contribuir, pues, á la organización del poder legislativo. Y así debe ser. De otra manera, este último no representaría las necesidades colectivas, los intereses generales del país. Es necesario que el sufragio expreso de la universalidad de los individuos que viven vida común, señale á las personas que defiendan sus derechos é intereses, para que dicten aquellas medidas que armonicen los que por una ó otra causa aparecen antagónicos, y que, mediante su acuerdo, propendan al bienestar y desarrollo de la comunidad. Precisa del mismo modo que el mandato entre la población y sus representantes, sea por tiempo limitado, de tal manera que á las transformaciones y tendencias sociales, responda una adecuada legislación, ya sustantiva ó de procedimientos, lo cual no podría conseguirse si el poder se vinculase en un hombre, en una familia ó en una clase gobernadora, pues entonces esa situación privilegiada vendría á producir esos intereses egoístas que en muchas ocasiones se han sobrepuesto á los de la generalidad, lo que ha provocado las más sangrientas hecatombes de la historia. El proceso de la monarquía, no es otra cosa que una lucha cruenta entre ese elemento usurpador y tiránico y los del pueblo maniatado y embrutecido. Además, por ese medio los elegidos y los electores se confunden, se mezclan, y disfrutan de los bienes que un buen régimen político produce ó padecen las consecuencias perjudiciales de las instituciones por ellos implantadas, de manera que hasta por preservación personal, se interesarán por dotar al Estado de leyes civilizadoras y progresivas. Eso por lo que hace á la Cámara popular. En cuanto á lo que podría denominarse Senado, representando éste la personalidad autónoma de todos y cada uno de los Estados, pienso que nada más racional que la elección de los miembros que por cada uno concurriese, la verificara la Asamblea respectiva, ya que ésta es la genuina representación de los intereses generales y de la autonomía del Estado. La costumbre ha establecido que dicho cuerpo esté constituido de dos individuos por cada entidad; en sentir de Pi y Margall debe reducirse dicha representación á uno, pues le parece irracional que el mismo Estado tenga voluntades contrarias, como acontecería cuando sus dos

(1) F. Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*, p. 653.

representantes mantuviesen opiniones distintas ú opuestas. La Cámara popular, siendo el reflejo de la sociedad toda, representando la *dinámica social*, debe renovarse en un período relativamente corto. Puede tenerse como sensata, á este respecto, la práctica norteamericana, en la cual el período de los diputados es de cuatro años, debiendo renovarse el Congreso, por mitad, cada dos. El período de los Senadores, podría ser de seis años y renovable el Senado por terceras partes, cada dos. Así, la marcha evolutiva de la nación, se verificaría sin muchos tropiezos; las reformas indispensables se abrirían campo á medida que las ideas fueran revolucionando á las sociedades, sin que el Estado les opusiera terca resistencia—como en los organismos centralistas, propensos al privilegio—sino á las que que no obtuviesen aceptación general, y las partes integrantes de la nación serían las más celosas mantenedoras de la unidad política, mientras más afirmasen su personalidad dentro del Estado federal.

A primera vista parece que no tuviera ninguna importancia la participación directa del pueblo en la regulación de su vida jurídica, máxime si se tiene el convencimiento de que serán siempre las minorías las que se adueñen de las diferentes situaciones de la cosa pública. Esos errores provienen sin duda de la observación imperfecta ó descuidada de los fenómenos sociales. No puede determinarse la influencia que la sociedad mantiene sobre el individuo, y parece nula la que éste ejerce en la primera. ¿Para qué llamar á un campesino—se dice,—á ejercer una función pública, si él no hará más que aquello que su patrono tenga por conveniente? ¿Es acaso útil distraer al labriego, al industrial, al artesano, de sus diarias labores, para que su voto contribuya á la resolución de un problema político, si éstos en último resultado no harán sino adoptar la opinión de un pequeño grupo que los sostiene y los dirige? ¿Qué importancia, qué trascendencia entrañan en el derecho político, la convocatoria al pueblo francés, en su mayoría analfabeto, haciéndole optar por el imperio, si eso hubiera podido instituirlo Napoleón el pequeño, sin su inconsciente cooperación? Si por esto, que más de una vez ha acontecido y que más de una vez se repetirá en lo futuro, se hubiera de concluir que la intervención de las masas en los asuntos públicos es nociva, ó cuando menos inútil, se caería en una grave equivocación. El más ligero examen descompone á la sociedad en individuos, y fuerza es convenir en que si la totalidad de ellos ejerce una acción buena ó mala, pero siempre enérgica y considerable sobre cada uno de sus indivisibles elementos, es porque éstos son también fuerzas activas que constituyen un abigarrado conjunto, estableciendo una serie indefinida de acciones y reacciones del todo sobre la persona y de ésta sobre aquél. Y quien dude de esta aseveración, puede comprobarla en todas partes del globo, pero sobre todo en Inglaterra y los Estados Unidos, donde el hecho reviste típicos caracteres. La primera se hizo de profun-

damente monárquica, ampliamente democrática á medida que su pueblo fué convirtiéndose de agrícola en manufacturero, y que fué más intensa la concentración de los campesinos á las ciudades, paralelamente al progreso industrial. Del mismo modo en la Unión Americana: los Estados del Norte han sido la cuna y el sostén de la democracia, mientras que en los del Sur ha habido más de un monárquico resabio, hasta el punto de haber sostenido contra los primeros la guerra colosal de secesión por mantener la abominable esclavitud. En los Estados del Norte predomina el carácter manufacturero; el agrícola en los del Sur. Dichos caracteres son simplemente *predominantes*, no absolutos. En pequeño, puede notarse esa misma diferencia, aunque sus manifestaciones son menos acentuadas, entre los pueblos de Guatemala y El Salvador. En éste último hay más tendencia al espíritu comercial, y teniendo una densidad de población relativamente grande, su carácter democrático es más intenso que en el de aquella, donde la población rural casi constituye la mayoría del país. A lo expuesto, puede agregarse este otro hecho de suyo significativo: no sólo en el Estado se *realiza* el derecho; éste se *vive*, como en otra ocasión lo dijo Luis Gumplowicz, (1) se elabora lentamente en las diversas esferas de la sociedad, y, como la gota de agua, va minando hasta aquellas instituciones cuya contextura recia parece que la respetan los siglos. De ahí esas irrupciones violentas como la Revolución francesa que rompen en un instante los férreos moldes de la tradición, pero cuya preparación ha sido obra de varias centurias. ¿Cómo no había de ejercer notable influencia la participación del individuo en los negocios políticos, si hasta la naturaleza inactiva influye de manera poderosa á favorecer el carácter del hombre? Si pueden conceptuarse un tanto exageradas las conclusiones de Montesquieu, acerca de la contribución que el clima aporta al desarrollo de las instituciones y al modo de ser de los pueblos, anticientífico sería desconocer que encierran un fondo de verdad. Con mayor razón el hombre, que es un elemento activo, que obra, contribuye de modo efectivo-conscio ó no—á la formación del Estado. Por lo cual creo que su intervención directa—mientras más consciente é ilustrada, mejor—es un factor importante que determinará siempre el carácter fundamental de aquella institución

El legislativo es propiamente un instrumento de deliberación. En él deben pasar á través de escrupuloso examen, todas las cuestiones que afecten á los co-asociados. Es por su esencia múltiple. El ejecutivo es, por el contrario, un instrumento de ejecución, como su mismo nombre lo da á entender, y cuando se trata de que las diversas leyes se *traduzcan* á la práctica, según el lenguaje de los tratadistas, las muchas voluntades sobran: lo que es imprescindible y

(1) Luis Gumplowicz, *Derecho político*.

beneficioso en el legislativo, en el ejecutivo viene á ser absolutamente perjudicial. “Para la deliberación muchos, para la acción uno El choque de encontrados pareceres ilumina y da vigor al que razona; debilita y enerva al que obra. Y la acción debe ser firme y rápida.” Aunque algunas naciones han hecho del Ejecutivo un cuerpo colegiado, y en la actualidad lo tiene Suiza, la experiencia ha demostrado que, en el fondo, uno de sus individuos es el que gobierna. En este sistema, la responsabilidad se diluye, se esfuma, por así decirlo, en tanto que ella aparece muy marcada en el poder unipersonal. Quiero al ejecutivo, como á todo funcionario de la federación, responsable de sus actos ante la ley; por lo cual prefiero este último sistema, con lo que dicho está, que así la acción de este poder será uniforme, rápida y eficaz. Debe originarse, al igual que el legislativo, de la voluntad soberana de los pueblos, ya de manera directa como en los EE. UU., ya indirecta como en Suiza, cuyo Consejo es nombrado por las Cámaras, aunque después ya no pueden separarlo. Me inclino á que el jefe del ejecutivo sea de nombramiento directo: está más conforme con los principios democráticos. El eclecticismo francés, no es más que una forma de transición: á semejanza de una crisálida, de allí saldrá esplendorosa la república de todos y para todos. He rechazado como contrarias al espíritu del siglo y á la naturaleza humana, las vinculaciones en el poder. El personal del ejecutivo, sobre todo, debe regirse por ese principio. Soy de opinión que el periodo presidencial sea de corta duración. El Consejo federal de Suiza, dura un año; en México el período es de cuatro años con reelección indefinida en la ley y en las costumbres; los EE. UU. lo establecieron de cuatro, con reelección indefinida en la ley, pero limitada á una por el derecho consuetudinario, originado en el sabio precedente de aquel gran hombre que fué “el primero en la guerra, el primero en la paz y el primero en el corazón de sus conciudadanos.” Acerca de esto he aquí las elocuentes observaciones de Pí y Margall: “Debe ser no sólo limitada sino también breve la duración del cargo. Para que la deliberación y la acción marchen en lo posible de acuerdo, conviene por lo menos que no exceda la de las Asambleas. La acción gasta mucho más pronto que la deliberación el prestigio y las fuerzas del hombre. El hombre en el gobierno se vicia y se corrompe también con más facilidad que en las Cámaras. La prolongación del mando lo hace orgulloso y le inclina á sobreponer su voluntad á las leyes. En las antiguas repúblicas las altas magistraturas solían ser anuales. Por un sólo año regían la de Roma los cónsules y mandaban en las provincias los pretores. Recuérdese, sin embargo, qué de gigantescas empresas no llevó á cabo aquella gran República. Y en un principio ni reelegibles fueron unos y otros magistrados. Sólo se les permitía, si por acaso se hallaban empeñados en alguna guerra al abrirse los comicios, que continuasen un

año más al frente de sus tropas con el título de procónsules ó el de pro-pretores. Consintióse más tarde la prorrogación de las preturas y la reelección para el consulado; y ¡ay! no tardó Roma en ir por la dictadura y las guerras civiles al despotismo del Imperio. Pasaron á ser de los generales los que habían sido hasta entonces ejércitos de la Patria.” Más adelante agrega: “No desconozco los males que trae consigo la excesiva movilidad de los poderes. Comprendo que las naciones, lo mismo las federales que las unitarias, conviene que tengan algo permanente que sea como el arca y el timón de la política. Marchan sin rumbo y se desvían con harta frecuencia del de sus destinos.....

Pero yo entiendo que ese algo permanente no se debe ni se le puede buscar en el poder ejecutivo. No llenaría éste el objeto con ser sólo vitalicio; y si fuese hereditario, es fácil que representase, más que la política de la nación, la de la familia que lo desempeñara. Ese algo permanente debe para mí buscársele no en un hombre, sino en una colectividad, en algún cuerpo que sin cesar se renueve y nunca muera. Tal fue en Roma el Senado. ¿Qué importaba que fuesen allí anuales las magistraturas y movediza la voluntad del pueblo si la política de la nación estaba en el Senado y el Senado era perpetuo? El Senado era allí el que declaraba la guerra, firmaba la paz, oía y dictaba sus acuerdos á las naciones vencidas, buscaba aliados en los pueblos que pretendía reducir á servidumbre, intervenía en las contiendas de los reyes con el fin de conquistar los reinos. Era aquí generoso, allí soberbio, según á sus fines convenía, y llevaba con paso firme la República á la dominación del mundo. Sin la política tenaz del Senado, no sólo no habría podido Roma someter tantas y tan diversas gentes; es de temer que no se hubiese siquiera salvado del furor de los galos ni de la pericia de Aníbal” (1). Con esta cita, estoy bien lejos de sostener que la perpetuidad del Senado, implique la de sus miembros en él. ¿No son también perpetuos el ejecutivo y el judicial, por lo menos mientras una nación tiene vida propia? Eso no excluye la movilidad de su personal, antes bien la supone, pues la existencia de las sociedades como la del individuo, es transformación permanente, integración y desintegración de fenómenos, y es por demás sabido que así en la Biología como en la ciencia Sociológica, á cada función especializada corresponde un órgano.

Constituida del modo que dejo indicado la cabeza del Ejecutivo, á ella corresponde, naturalmente, la designación de las personas que sean indispensables para las labores políticas y de administración, debiendo compartir las más importantes, con la primera, la responsabilidad correspondiente, la cual puede y debe ser solidaria.

[1] Pi y Margal', *Las nacionalidades*, pág. 189 y 190.

No sólo históricamente, sino en el estado presente de la ciencia, la organización del Poder Judicial no obedece á una base universalmente aceptada. Unos la hacen derivar de la voluntad omnímota del Monarca, otros recurren á la fuente de todos los poderes: la soberanía de la nación. Pero aún los que defienden este último tópicó, no se hallan de acuerdo en el procedimiento para constituirlo. En algunas partes.—El Salvador entre ellas—es la Asamblea la que elige á la Corte Suprema de Justicia; en otras—como Guatemala—es el pueblo el llamado á designar á los Magistrados que deban integrarla. Contra el primer método se arguye que peligraría la independencia de un poder tan importante como el Judicial, salvaguardia, nada menos, de los derechos más caros del hombre y de los intereses de la sociedad; pues estando los congresos compuestos en su mayor parte de personas que representan agrupaciones políticas, á la más fuerte de éstas correspondería la elección, y los jueces así nombrados participarían de las animosidades de los partidos, serían sectarios, y la severidad perpendicular que para ellos reclamaba Bentham, se vería naufragar entre las borrascosas pasiones de la política activa. Contra el segundo objetan que es peligroso dejar al capricho de las masas ignorantes, la elección de personas que han de desempeñar las funciones más augustas; que generalmente resultarían designadas las más ineptas ó aquellas que tuvieran la perversa habilidad de halagar más las pasiones de los pueblos, casi siempre voltarios ó inconscientes. La mayor parte de los que sustentan la opinión precedente caen en el contrasentido de concederle á los ciudadanos la capacidad suficiente para nombrar al jefe del Estado, á los Diputados y á los Senadores. Esas objeciones, en realidad pueden enderezarse contra todo sistema electivo, á menos que se llamaran para tan delicado encargo á los ángeles de la corte celestial. Hay que tomar en cuenta que si el hombre es ser esencialmente de pasiones, lo es también de razón. Lo cierto es que la objeción contra el primero de los sistemas aludidos, no desaparece en el segundo, y antes parece agravarse, pues entonces son directamente los partidos políticos los que se disputan la victoria. Lo de la incapacidad de las mayorías no es más que un último vestigio de las tradiciones monárquicas que pugnan aún contra las avasalladoras doctrinas republicanas. El *sentido común* es el que mejor razona en casos semejantes. El, quien aconseja á las multitudes, las cuáles raras veces se equivocan cuando *libremente* tratan de sus intereses: no en vano inmortalizó su advenimiento el gran Cervantes, al personificarlo en la figura de Sancho, el egregio caballero del positivismo.

A mi ver, en el sistema federativo, no habría grave perjuicio en que la Corte Suprema de Justicia fuese designada por el Congreso y el Senado reunidos, dejándole á ella la libre elección de los demás jueces y magistrados que necesarios fueran para la cumplida

administración de Justicia; que su período no pasase de cuatro años, á excepción de los jueces subalternos que podrían desempeñar sus cargos, en tanto que durase su buena conducta. Pienso que de esta manera no estaría vinculado el poder judicial á los intereses de las Cámaras, y se garantizaría plenamente su independencia declarando inamovibles á los jueces mientras cumpliesen estrictamente su deber.

*
*
*

Algunos tratadistas no creen indispensable la erección de un distrito federal. No existe en la Federación Suiza. El imperio alemán carece de él. En ninguna de estas dos nacionalidades europeas parece echarse de menos esa organización que en los Estados Unidos de Norte América, ha producido tan sazonados frutos. Aquellas llevan una vida relativamente normal, muy especialmente Suiza. ¿Es, pues, indispensable la creación de un territorio neutral, para asiento de las primeras autoridades del país? Soy de parecer que no es menester, de modo absoluto, que aquél exista. Numerosas circunstancias históricas y hasta geográficas, pueden hacer que su falta no produzca perturbaciones en la marcha de los asuntos públicos, como ha acontecido en la democrática Suiza y sucede en Alemania. En la última es de notarse el sello especialísimo que la Prusia ha impuesto en las instituciones imperiales, ejerciendo á la fecha todavía la preponderancia entre los numerosos Estados que la forman. Pero esta hegemonía ha sido natural, dados los precedentes que hicieron surgir esa poderosa potencia, que hoy disputa á los otros poderes europeos el dominio del mundo. Era perturbadora y funesta cuando podía ejercer un mando absoluto en la confederación; pero desde el ingreso á ella de los Estados del Sur, se ha debilitado mucho su influencia y ha empezado á esbozarse, con caracteres étnicos ó singenéticos—como diría Gumpowicz—el pueblo alemán. Prusia, en su tiempo, fue indispensable para mantener la independencia de los Grandes Ducados, Ducados y pequeños reinos en que se hallaba dividida Alemania, contra las pretensiones de Francia, Austria y Rusia, de ahí que, aun hoy,—como esas amenazas no han desaparecido por completo—ella vaya á la cabeza del Estado, como garantía de la existencia nacional. Pero también reconozco que por medio de la erección de ese territorio, se evitarían muchísimas complicaciones. Así lo comprendieron con su talento práctico, los padres de esa República colosal, que ha puesto en paz á blancos y amarillos y que ahora pretende convertir á la América hispana en un inmenso mercado suyo, ejerciendo su ominoso tutelaje político sobre más de dieciseis Estados independientes del nuevo Continente. En el régimen federal, y aún en el unitario, las agrupaciones autónomas, celosas de sus derechos, ven siempre con recelo al Poder Público, y mucho más si

éste tiene su asiento en un Estado poderoso, lo cual engendra animadversiones que, sordas al principio, hacen explosión al cabo del tiempo, provocando de esa manera una perturbación constante en el régimen político, cuyos efectos invaden las esferas sociales y económicas. En la Unión americana, no existe eso. El asiento de las primeras autoridades no es ni siquiera *territorio* en el sentido que esta palabra entraña en las instituciones anglo-sajonas del Norte. Todos los funcionarios de dicho lugar, son nombrados por la Federación y pagados por ella. Así, no existen esas rivalidades tan curiosas que nuestro régimen político produjo en los primeros años de nuestra vida independiente. Y como ninguno de los Estados ve amenazada su existencia por el Distrito Federal, todos contribuyen á sostenerlo.

* * *

Esta es, breve y defectuosamente expuesta, la organización que en mi concepto debe darse al Estado, para que realice su fin del modo más amplio posible, que no es otro que garantizar la vida de los coasociados, y armonizar los intereses antagónicos que de la implacable lucha por la existencia surgen, para vivir una vida menos feroz y más humana.

Tienen para mí las repúblicas unitarias el inconveniente, como todos los apriorísticos sistemas conservadores, de no consultar la naturaleza humana, evolutiva por excelencia; de pretender someter á un único patrón político á diversas entidades á quienes éste obstaculiza en su desarrollo. Quieren los partidarios de esta forma de gobierno que unas mismas reglas, sean fundamentales ó accesorias, rijan á todos los hombres, como si la igualdad absoluta existiese, como si fuera humanamente posible que todos condicionáramos nuestra vida del mismo modo, pensando, queriendo y obrando lo mismo, prescindiendo de las circunstancias exteriores, de los movimientos volitivos internos. Nos dicen que la personalidad humana es una, que el derecho es uno, y de ahí desprenden multitud de consecuencias entre las cuales la más trascendental, por errónea, está la de creer que por esa igualdad y esa unidad, las leyes serían igualmente beneficiosas para todos los grupos. No cabe duda que los caracteres de la personalidad son, en esencia, semejantes, y que igual derecho á vivir tiene un lapón como el más rubio de los franceses; pero ¡cuán variadas las manifestaciones de la personalidad en ambos y por consiguiente las maneras de ordenar su existencia para hacerla más extensa ó para vivir mejor! Indudablemente que el derecho es uno, por cuanto es nada más que la condición indispensable á la vida; pero ¡cuán diversas sus exteriorizaciones, según las circunstancias, ya cuando ejercito el derecho de propiedad para saciar el hambre, como cuando defiendo palmo á palmo mi vida de los ataques de un enemigo! Y es que no hay derechos absolutos,

porque nada hay de absoluto en el mundo. La moral, el derecho, han evolucionado al igual de las otras disciplinas científicas: ambas ciencias son para el hombre, y éste, como ser, es limitado. Aquellas, pues, tienen que sufrir las limitaciones del objeto para el cual se han creado. Tribus hubo en la antigüedad que á nombre de la moral sacrificaron á sus ancianos, impotentes ya para nuevas luchas. Nuestras sociedades de hoy á nombre de la moral levantan cadalsos y suprimen la vida del criminal—á quien tal vez ellas mismas engendraron—sin ningún remordimiento. ¿Dónde, pues, sus principios eternos, absolutos? Ni aún los mismos que dicen profesar las doctrinas del Galileo, que patrocinó este bello dogma, *no matarás*, han dado muestras de respetar más los principios *absolutos* y *eternos* de la moral cristiana: ellos han legado á la historia horribles y sangrientas páginas. Tan moral es, por último, para los turcos la poligamia, como la monogamia para quienes pomposamente la hemos colocado al frente de nuestros códigos civiles, aunque la naturaleza, á veces, nos llame por otros rumbos. La República unitaria, tiende por su esencia al centralismo. Busca el poder central la unidad y la uniformidad en las sociedades, sacrificando mucho de aquello que á los individuos y á los otros organismos del Estado les es indispensable para su desarrollo, pretendiendo con ello practicar la fórmula igualitaria, como si no fuera la igualdad más monstruosa la que no reconoce las desigualdades por la naturaleza impuestas.

Hay, además, otra fuerza que desconocen por completo los centralistas y los unitarios: *el egoísmo sano*. Dos fuerzas, en efecto, gobiernan al ser racional, como la fuerza centrífuga y la fuerza centrípeta gobiernan el mundo. El egoísmo y el altruismo se dan la mano en el corazón del hombre, al modo que la sombra y la luz en la terrestre esfera. Y esas mismas fuerzas, inherentes al individuo, forman parte del patrimonio de las sociedades políticas—municipios, provincias, estados, naciones,—ya que éstas son solamente resultado de la cohesión de los elementos individuales.

Probado está que el egoísmo bien entendido, ha sido uno de los estimulantes más enérgicos que ha conducido á la humanidad á su perfeccionamiento incesante. No hay acto humano en que no hallemos en el fondo algo de egoísmo. Hasta en el sacrificio por la familia, por la patria, aún sabiendo que en el sepulcro acaba todo, quizá se toma en cuenta la posteridad, y de todos modos, existe de por medio la satisfacción interna, la alegría de la conciencia, de que llegando al aniquilamiento personal, se lega algo bueno y perdurable. El egoísmo, que en suma no es más que el acopio de todos los medios racionales para el engrandecimiento propio, pero sin dañar á los demás, es la palanca más poderosa que en el decurso de los siglos ha movido al hombre. Los países que tienen una organización poderosamente individualista, son los que en la edad presente, han logrado el mayor progreso. Y á medida que las doc-

trinas anarquistas vayan minando el edificio vetusto del Estado, cuyo poderío aumenta en tanto en cuanto la personalidad se empequeñece, se irá concediendo á esa fuerza la importancia que ella reclama. El egoísmo racional, se traduce en la práctica por el ejercicio de la libertad. Libertad para buscar los medios adecuados á nuestro desarrollo; libertad para ordenarlos de modo que contribuyan á su fin. No basta que se me conceda ó se me reconozca que tengo derecho á trabajar libremente; es necesario que tenga libertad de escoger la cosa sobre que ese trabajo recaer deba. Y es evidente en grado axiomático que ninguno puede interesarse más que yo, en cuanto pueda producirme algún provecho, y ninguno mejor que yo puede comprender lo que más me conviene hacer en todos los instantes de mi vida. El centralismo, así político como administrativo, desconoce esa verdad sencilla, sacrifica en su favor gran parte de lo que debiera corresponder á los organismos que lo informan, y fomenta esa otra plaga del *egoísmo* propiamente dicho, que consiste en inmolar los intereses ajenos al bien personal. Con esto, dicho está que perturba, cuando no aniquila la iniciativa de los diversos grupos, é introduce la costumbre de esperar todo del Estado, como antes lo esperábamos todo de Dios. El individuo, el municipio, la provincia, el estado, la nación, cada una de estas agrupaciones autónomas es el mejor juez de sus actos y el factor más poderoso de sus propios intereses, como que cada uno, abandonado á sí mismo, busca lo que más se aviene con sus particulares circunstancias para su exclusivo engrandecimiento. Ni se diga que con ello se fomenta, en vez de combatir, perjudiciales antagonismos. Acontece con los pueblos, lo mismo que con los capitales: cuando éstos se suman, se aumenta su potencia productiva hasta inconcebibles grados; así los pueblos, ligados por el vínculo federal, sin perder la fisonomía que peculiar les sea, llegan á una prosperidad inimaginada.

Los centralismos político y administrativo violan las leyes de la naturaleza; sus organizaciones son más transitorias aún que la organización federal. Aquellos buscan ó procuran la unidad allí donde la diversidad existe, destruyéndola. El federalismo va hacia la unidad, pero por bien diferente camino: respetando la personalidad sustantiva de cada grupo y haciéndoles comprender que acentuándola, el lazo federativo será más fuerte y beneficioso. ¿No es, acaso, una ley que la variedad en la unidad exista? Combatiendo á los que pretenden un sólo molde político para los pueblos, el tantas veces citado Pí y Margall, decía: “Esta idea de la unidad nos lleva, además, como por la mano al absolutismo. ¿A qué la multiplicidad de poderes? ¿A qué ese antagonismo entre los reyes y los parlamentos? ¿Por qué no desde luego un Dios, un monarca y un a ley para las naciones? Aunque no hasta sus últimas consecuencias, ha determinado esta idea la marcha de algunos pueblos. Los efectos han sido desastrosos. *Ella es la que ha llevado á las capitales la*

vida de las provincias; ella la que ha paralizado la iniciativa de las ciudades y las ha acostumbrado á esperarlo todo de la omnipotencia de los gobiernos; ella la que ha puesto á merced de los ejércitos la libertad de los ciudadanos y la dignidad de la patria; ella la que ha condenado las naciones á fluctuar entre la reacción y la revolución y las mantiene en perpetuo estado de guerra.

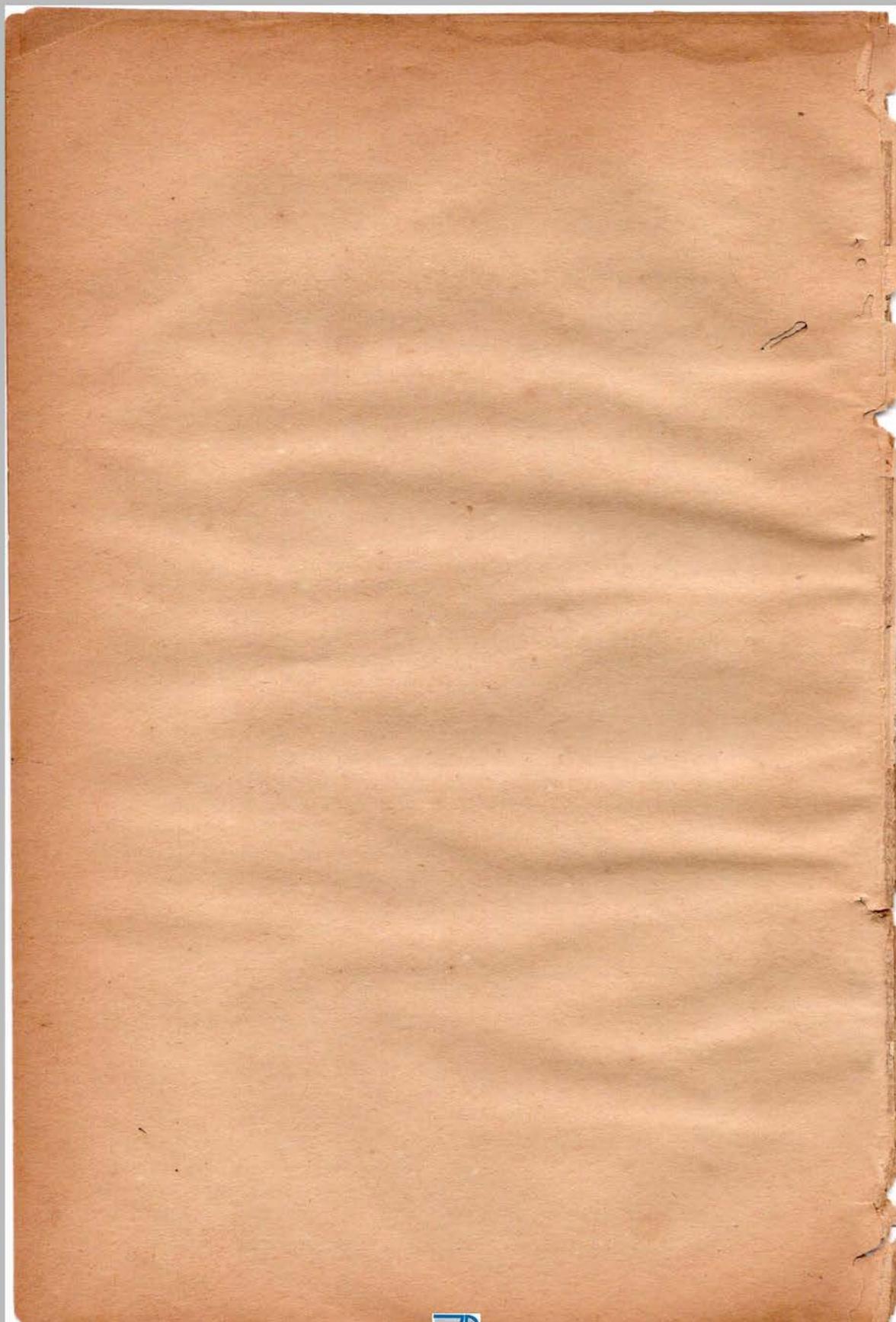
La unidad en la variedad, y no otra, es la posible en la organización de las sociedades. La variedad, después de todo, existe y sería locura empeñarse en prescindir de un hecho. A pesar de las invasiones, de la mezcla de razas, de los esfuerzos hechos para borrar diferencias de pueblo á pueblo, hay dentro de cada nación provincias con carácter y fisonomía propias que el hombre menos observador distingue apenas encuentra ocasión de compararlas.

“Tenemos de la unidad nociones falsísimas, y de ahí que nos espante lo que para estos pueblos nada significa. La unidad, lo repito, está en la existencia de unos mismos poderes para cada orden de intereses, no en la absorción de todos los intereses por un solo poder. Así como partiendo de esta idea se puede sin violencia llegar á recoger en un haz la humanidad entera; partiendo de la contraria no se llegará jamás, ni aun dentro de cada nación, á acallar las protestas de las provincias ni los pueblos. No será sólo el individuo el que reivindique eternamente su autonomía: reivindicarán la suya todos los grupos sociales, y no faltarán en tanto que la alcancen ni causas de anarquía ni gérmenes de guerra.” (1)

Sólo por la consagración de esos principios, la personalidad humana gozará de todos ó de la mayor parte de los bellos atributos con que la naturaleza la dotó. El federalismo es el único sistema político que resuelve armónicamente las diversas autonomías del mundo, al modo que el arco iris reúne en sí los diversos colores en que se descompone la luz.

ell

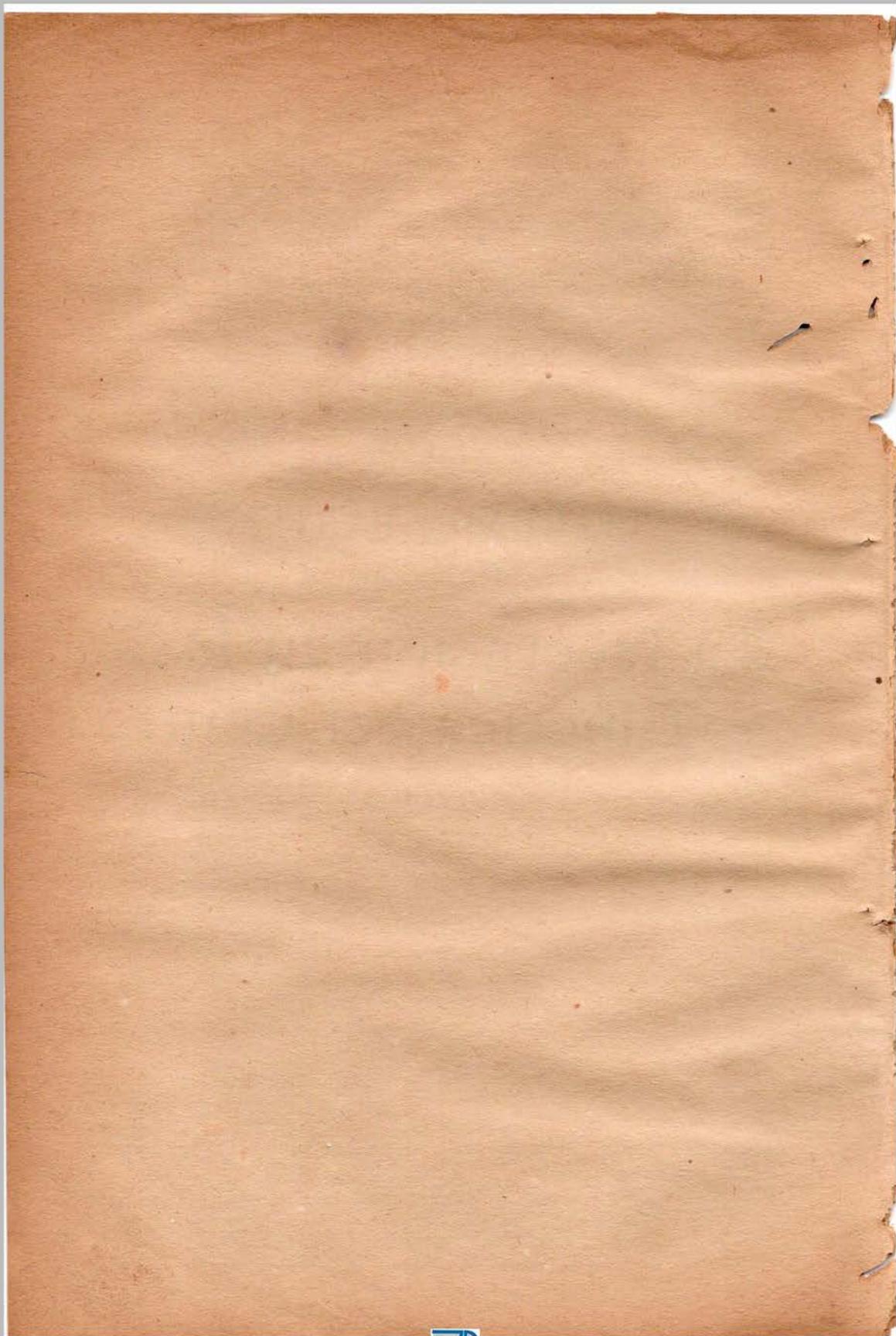
(1) Pi Margall, *Las nacionalidades*, páginas 92, 93 y 115.



SEGUNDA PARTE

La federación en la
América del Centro





Encendida la guerra de Independencia; destrozadas las huestes españolas por las bisoñas pero heroicas que en la América del Sur disciplinaron Bolívar el egregio, Páez el bravo y O'Higgins el patriota, y en el Norte, los caudillos mejicanos luchando brazo á brazo con los peninsulares que sostenían la ibérica dominación, fueron incentivos más que poderosos para que los pro-hombres de la América del Centro se aprestaran al combate é hicieran sacudir á los pacíficos habitantes del *Reino de Guatemala* el yugo castellano. Y en verdad que ninguna época para ellos tan propicia.

En los comienzos del siglo XIX los ejércitos napoleónicos fatigaban la Europa; el corso audaz desgarraba con su espuela de soldado los territorios de las viejas nacionalidades y con su espada el edificio —al parecer incommovible— de la monarquía absoluta. La Francia, desencadenando el gigantesco torrente de su Revolución, había puesto en boga los *derechos del hombre*, y el constitucionalismo se abrió paso en la mayor parte de las Cortes europeas. Para las ambiciones del Capitán del siglo, el marco de la Europa era estrecho todavía. Invadió alevosamente la Península ibérica en 1808, y el pueblo español se vió en el imperioso deber de alzarse contra el invasor. Los prodigios de valor de que entonces hicieron gala las mal armadas masas populares, la resistencia heroica de Zaragoza, y la prisión de Fernando VII, hechos fueron que produjeron la más honda commoción en el alma de los americanos, en quienes empezaba á germinar lentamente la magna idea de su emancipación. Rota la unidad gubernativa con la prisión del Rey, en el vasto territorio hispano-americano se constituyeron juntas provinciales en las que, por vez primera, tomaron participio los criollos. Estos se creyeron con aptitudes, desde entonces, para desempeñar los puestos públicos; juzgaron injusta la exclusión que de ellos se les hacía, y lo que principió para mantener la autoridad de don Fernando, contribuyó después poderosamente á la conquista de la Independencia. España misma había rendido tributo á las corrientes revolucionarias, dándose el código de 1812 que garantizaba muchas libertades, así para la península como para las colonias, á quienes concedió que en sus Cortes tuvieran representación. Tardó remedio, por cierto, para los graves males que, sistemados durante tres

centurias, dieron por fruto para España la pérdida de sus dominios en el nuevo mundo. Derogada la Constitución de 1812, que el pérfido monarca español juró conservar; prisionero en Santa Elena el Miguel Angel de la guerra que se llamó Napoleón I, la reacción se alzó tan poderosa y tan sombría como antes se levantara la Revolución; pero el germen sembrado estaba y no, por cierto, en roca estéril, sino en el generoso corazón de las clases medias. Riego se encargó en España de rehabilitar la corriente que podría denominarse *constitucionaria*; con su levantamiento en las Cabezas de San Juan vino la constitución de 1820, la que sólo sirvió para echar más combustible á la hoguera de la Revolución americana. El célebre Doctor Pedro Molina Flores, comenzó á publicar por ese entonces en la capital del reino de Guatemala, *El Editor Constitucional*, en el que defendió sin rebozo y singular brío el principio de independencia, al cual siguió *El Amigo de la Patria*, de José Cecilio del Valle, el sabio hijo de Choluteca, gloria de la América Central, quien, no obstante combatir al primero, defendía con abundante caudal científico la necesidad de nuestra autonomía.

Los movimientos de 1811 verificados en San Salvador y Granada, habían dejado en los ánimos latente el espíritu de rebelión, el que, perseguido con especial maestría y celo verdaderamente peninsular, por Capitanes generales astutos y crueles como Bustamante y Guerra, esperaba para manifestarse con mayor pujanza, una nueva oportunidad. Y así, el citado año de 1820, como los ejércitos españoles “andaban á mal traer en Venezuela y Nueva Granada,” en Chile y en las Provincias del Plata, cuya buena nueva llegó poco tiempo después—aunque subrepticamente—á oídos de nuestros patricios del 21, les alentó en sus patrióticas labores. La casualidad hizo que por motivos de salud el capitán general don Carlos de Urrutia y Montoya, depositara el mando en don Gabino Gaínza, quien, al modo de Luis XVI, con su carácter indeciso, contribuyó á desencadenar la tormenta que, debido á los esfuerzos de los Barrundias, Arces, Aicinenas, Aguilares, Delgados, etc. etc., nos trajo la Independencia del país, sin efusiones de sangre, el 15 de Septiembre de 1821.

Este fausto acontecimiento, el más trascendental de nuestra existencia política, fue aplaudido por todo el *reino de Guatemala* á excepción de una parte del clero y de unos pocos peninsulares, quienes vieron perdida su preponderancia en los futuros destinos del territorio que ellos habían manejado á su sabor. Al nacer á la vida independiente, se presentó á los ojos de los fautores de aquel memorable suceso, el problema fundamental sobre la organización del país. Valle, el sabio, expuso lo conveniente que sería postergar la declaratoria de Independencia hasta que se tuviera noticia de los últimos sucesos de México, pero rechazado su dictamen y aclamada ésta, fue preciso inclinarse ante lo inevitable. Las noticias de México,

llegaron. Y fueron: la proclamación del Plan de las Tres Garantías, llamado de Iguala, así como la del efímero Imperio de Agustín de Iturbide, y una nota imperial para el Excelentísimo don Gabino Gaínza, donde aquél le hacía observar la conveniencia de que el reino por éste gobernado, formara con Nueva España una sola monarquía fuerte y respetada. Mandó al efecto á don Vicente Filísola con fuerzas federales para apoyar la insurrección centroamericana y para que, á la vez, le sirviera de sostén á su proyectada incorporación. Gaínza, que en punto á opiniones políticas no era de granito, recibió con marcadas muestras de aceptación el manifiesto de Iturbide; consultó acerca de él á la Junta Provincial, la que, compuesta en su mayor parte de partidarios de un régimen aristocrático, y confiando en la ignorancia de los pueblos su triunfo, aconsejó á don Gabino que la nación resolviera tan árduo problema votando en *cabildos abiertos*; así se verificó, circulando previamente dicho manifiesto con una exposición en que el ex-capitán general deba á conocer sus simpatías, quedando sellada la incorporación al imperio mexicano el 21 de febrero de 1822. San Salvador se opuso enérgicamente á ese paso y resistió á mano armada sus decisiones, capitaneado por don Manuel José Arce y don Antonio José Cañas, hasta que el mismo Filísola vino á someter á los tenaces defensores de la Independencia Nacional. En cambio en Costa Rica fueron debelados los movimientos imperialistas de Cartago y de Heredia. Pero los sucesos no fueron propicios á Iturbide en la capital azteca. Allá, como en todo el continente americano, á excepción del Brasil, las tendencias republicanas eran incontrastables, é hicieron imposible la erección de un cetro, aunque éste hubiera sido confeccionado con materia terrígena. Filísola comprendió con su sagacidad característica, que el edificio imperial se derrumbaba con estrépito, regresó á Guatemala, reunió la Diputación Provincial el 10 de mayo de 1823 y á ella hizo presente que la única manera de salvar á Centro América de la anarquía, era convocar un Cuerpo Constituyente que organizase el País. Así se dispuso en la citada fecha, con lo que implícitamente recobró el reino de Guatemala su capacidad para arreglar sus asuntos sin intervención de ningún poder extraño. Más tarde, el 1º de Julio, se hizo la solemne declaratoria de que las PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA, eran independientes no sólo de España y de México, sino de toda otra nación, quedando sellada de manera definitiva la independencia del Centro del Nuevo Mundo.

Desde los primeros instantes, cuando se comprendió por las clases dirigientes que la dominación española había llegado á su término, se esbozaron dos tendencias diametralmente opuestas; la una á conservar las instituciones, costumbres, religión, etc., implantadas por la madre patria; la otra, á modificarlas ó destruirlas. El choque de esas aspiraciones fué más rudo allí donde la tradición

hispana adquirió raíces más profundas, y donde los criollos, para conquistar la independencia, hubieron menester de una guerra sangrienta, encarnizada é incesante, en la que se incubó ese osado militarismo que después ha sido el peor flajelo de la República. México, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Paraguay y Ecuador, pueden dar testimonio de este aserto, aunque las manifestaciones de ese fenómeno político y social han sido generales en la América antes española, como generales fueron sus causas. Para organizar los países que surgían de la Revolución ¿cuál de los dos sistemas cabía adoptar? ¿Qué tendencia, dados los antecedentes históricos y la naturaleza del hombre, era la más aceptable para los esclavos libertos de la América hispana? Ese fué el problema que se presentó con todos sus aterradores caracteres á los padres de nuestra independencia, la mayor parte de ellos, por no decir su totalidad, inexpertos en las prácticas políticas y administrativas. Para resolver esa cuestión, he aquí la materia prima con que se encontraron:

Centro América no fué más feliz que sus hermanas de infortunio bajo el régimen colonial. Verificada la conquista de estos inmensos territorios por gente oscura y preñada de los más vulgares fanatismos, casi puede afirmarse que la política de la nación conquistadora, fué sólo asegurar su predominio permanente, aunque ello fuera por los medios más atroces y por los sistemas más depresivos. Las huestes peninsulares no acorralaron á las razas indígenas, como hicieron los sajones en la América del Norte, sin mezclarse con ellas, porque los que poblaban este país eran por lo general tribus errantes que no se arraigaban al suelo sino en tanto que éste les ofrecía la caza necesaria á su subsistencia; ellas se encontraron con monarquías relativamente civilizadas, á quienes vencieron por sus disensiones intestinas, por lo defectuoso de sus instrumentos guerreros, y por la osadía que desplegaron los que, en busca del *vellocino de oro*, tuvieron el temerario arrojo de quemar sus naves para vencer ó morir en la demanda, y si no las aniquilaron, fué por su condición de civilizada sedentariedad, muy á pesar de su cruel empeño (1.) La nacionalidad española fué víctima durante siglos—y lo es aún hoy—del romanismo papal, y así, no es extraño que haya gobernado á sus colonias con una política centralizadora hasta lo sumo. Como en ella arraigaron con más fuerza y se desarrollaron con la prodigiosa fecundidad de la vegetación de la India, los errores más salientes de la edad media, fué consecuencia precisa y natural que sus hijos los transportaran á sus posesiones de la América. En las Cortes de la Península—enfermas de cristianismo—era válido el horroroso prejuicio de que á los indígenas que no abrazaran la religión de los dominadores, podía pasárselos á cuchillo, actos que Dios,

(1) Ignacio Alcides López. *¿Puede ó no adaptarse á los países hispano-americanos la organización política de los Estados Unidos del Norte?* pág. 37.

indudablemente, según sus creencias, premiaría en los cielos; de ahí esa serie infinita de males, que esa raza pobre y degradada ha sufrido, de los hispanos primero, de los mestizos después. Cuando la ciencia económica principiaba á despuntar en el viejo continente, á fines del siglo *XVI* y principios del *XVII*, tomó incremento una doctrina viciosa y funesta que se denominó *sistema mercantil*. Se creía que los países más ricos eran los que poseían más riquezas en metales preciosos; de ahí esa *fiebre pernicioso* que se apoderó de los gobiernos europeos de atraer la mayor cantidad de oro y de plata, lo que hizo á éstos prohibir á las colonias otro comercio que no fuera con la metrópoli. España, más que ningún otro Estado, pagó tributo á tan colosal absurdo, y para llevar el régimen hasta sus consecuencias últimas, prohibió el cultivo de la viña y otras plantas en el americano territorio. Si por las leyes, los americanos no estuvieron privados del derecho de pensar, del derecho de *aprender* y del derecho de vivir, en suma, sí lo estuvieron de hecho, gobernados como lo fueron por furbas de desocupados ó de menesterosos, para quienes lo humano estuvo fuera de la naturaleza. Ni otra cosa podían dar aquellos que de la más baja extracción, venían á la América sólo en busca de fortuna y de grandezas que jamás soñarían en su Patria. Puede uno convencerse de estas verdades tristes, leyendo los larguísimos expedientes que la tenacidad de hierro del P. Bartolomé de las Casas, hizo instruir en las Cortes donde aparecen en el banquillo de los acusados los feroces castellanos.

Distinta suerte corrió la América sajona. Sus primeros pobladores fueron de la cepa de aquellos célebres puritanos á quienes las persecuciones religiosas hicieron abandonar los penates de su hogar. Austeros en sus costumbres, no los arrojó á las playas del nuevo mundo la sed de enriquecerse, sino los fragores de una tempestad política. Desde la organización de sus sociedades religiosas, principia á barruntarse la democracia floreciente que hoy es una de las primeras potencias del mundo. Los sistemas de colonización ingleses, fueron también absolutamente distintos. Algunos Estados de la América Septentrional dependían directamente del Rey, quien nombraba para ellos un Gobernador y un Consejo, aprobaba también las leyes, las cuales eran dictadas por dos cámaras; una se componía de *representantes que elegían los propietarios*, y la otra, la constituía el Consejo dicho. “El gobernador, ejercía el poder ejecutivo, designaba los jueces y podía negar su consentimiento á las decisiones de las legislaturas.” Otras colonias fueron formadas por individuos particulares que habían conseguido de la metrópoli autorización para poblarlas y gobernarlas; y, por último, algunas se regían por *Cartas Constitucionales* otorgadas por el Rey. En éstas se les concedía amplia libertad para constituirse sin más límite que no contrariar las leyes inglesas. Desde su cuna, pues, los anglo-americanos, disfrutaron del gobierno propio, y sus primitivas orga-

nizaciones impusieron tal sello en las costumbres y en las leyes, que ellas fueron las que originaron la democracia amplia de los Estados del Norte y las tendencias esclavistas de los del Sur, á las que puso fin, afortunadamente, Abraham Lincoln, en la sangrientísima guerra de secesión.

No se crea que al hacer resaltar este contraste, sea porque esté poseído de animadversión contra la bizarra España. Muy lejos de ello. Mientras uno estudia con mayor atención los factores que contribuyeron al desarrollo de la contrahecha democracia hispanoamericana, más se convence el ánimo de que la inmensa parte de nuestros males, se debe á nuestros bárbaros conquistadores. Si lo más civilizado de España hubiera venido á poblar este vasto continente, nuestra historia habríase desenvuelto de manera diferente. Los más ilustres pensadores coinciden en este juicio. "A todas indistinta é invariablemente las gobernó (España á sus colonias) bajo un mismo plan: comercio esclusivo con sus puertos y bandera; trabas al desarrollo de la inteligencia de los naturales, y puertas cerradas para ellos en cuanto á los empleos públicos; centralización en todo, buena únicamente para impedir el nacimiento del espíritu público; prohibición de los cultivos agrícolas que pudiesen hacer competencia á los de la Península, y política de recelos, temores y suspicacia opresora, apoyada en la superstición y el fanatismo." (1) Es cierto que se dictaron muchas leyes que favorecían á los indígenas; que se instituyó un Consejo de Indias para entenderse con los negocios que con la América tuviesen relación, pero éste era más bien una proveeduría general á donde dirigían sus peticiones todos los alzados de la península, y á donde fueron á estrellarse las quejas justísimas de los pobres ciervos americanos. Además, por excelente que fuera una ley de indias, todo dependió de la buena ó mala voluntad de la plaga de mayorales que gobernaron las colonias, quienes siempre se dieron trazas, cuando se residenció á algunos, de arrojar sobre los inermes aborígenes, manchas ó crímenes que justificaran sus espantables crueldades. No se limitaron á esto las calamidades que para civilizarnos empleó la metrópoli. Quiso darle á su dominación base de granito, y para eso, no sólo se vió precisada á impedir que se civilizaran los criollos, sino que mandó legiones de clérigos á *cristianizar* á los herejes. Con la creación del convento, en territorios sometidos á fuerza de matanzas, no era posible ya la más pequeña luz en la espesísima tiniebla del horizonte. José María Samper, el ilustre escritor colombiano, lo dirá por mí: "El gobierno español pensó que el establecimiento de las *Misiones* sería fecundo en grandes beneficios en América: acaso también creyó que los misioneros serían la compensación de los

(1) *Historia de Colombia por Restrepo, citado por don A. Angulo Guridi en sus Temas Políticos.*

encomenderos, y que, á falta de escuelas, colegios, buenos caminos, comercio y demás ventajas de la civilizaci3n rehusadas á los criollos, se alcanzaría por lo menos el gran bien de atraer el mayor número posible de indios salvajes á una semi-barbarie reducida al bautismo y la vida común de los caceríos ó *pueblos*. Si el gobierno procedió de buena fe en este asunto, como lo creemos, su cálculo fué muy equivocado. Los hechos probaron que las *misiones* (con fenomenales excepciones) nada le hicieron ganar á la civilizaci3n, pues sólo sirvieron para dar opulencia á les Jesuitas, opulencia que fué peligrosísima para el gobierno, funesta para la sociedad—y para mantener á los indígenas reducidos á la vida *civil* en la más triste abyecci3n. Las misiones hicieron degenerar á las razas indígenas donde quiera; y si la historia de esos establecimientos no estuviese probando la plena exactitud de nuestra aserci3n, los ejemplos que hoy ofrece todavía Colombia (léase América) no dejarían lugar á duda alguna. De todos los pueblos de Hispano-Colombia, el más hondamente atrasado (á pesar de sus excelentes elementos de prosperidad) es el Paraguay, que fué patrimonio de los Jesuitas, dignamente representados más tarde por el doctor Francia. En Nueva Granada y Venezuela como en Buenos Aires, los Jesuitas tuvieron sus más valiosas *haciendas* ó misiones en los Llanos ó en las Pampas. Allí poseyeron inmensos rebaños, y crías, y tierras superiores é ilimitadas que les dieron opulencia. Y bien, ¿cuáles fueron los resultados? Por una parte las poblaciones más belicosas, ásperas y temibles de Colombia y de las Repúblicas del Plata han surgido precisamente de esas *misiones*; por otra el *Llanero* y el *Gaucha*, semi-bárbaros en todo y crueles y devastadores en la guerra, no aprendieron si no á guardar resentimientos por la dura explotación que sufrieron, y el día en que se hizo general la lucha por la independencia, fué de los *Llanos* y de las *Pampas* de donde salieron los más formidables enemigos de la España.

“Mientras que los Jesuitas y algunas otras corporaciones menos ricas ostentaban con sus misiones un espíritu evangélico de que en general carecían, tratando á los indígenas con egoísmo y mero espíritu de especulaci3n, en las ciudades se propagaban y multiplicaban los conventos en una proporci3n calamitosa. Ciudades había de cuatro ó cinco mil habitantes que contaban en su recinto seis ó más conventos ó monasterios, institutos completamente inútiles, porque no servían á la enseñaanza, ni á la moral, como era natural en frailes adocenados, sin importancia ni instrucci3n ninguna. Pero esos monasterios, no eran sólo inútiles, sino en extremo perniciosos. Mantenían en las ciudades ejemplos de ociosidad y mendicidad; estimulaban la propagaci3n de mil supersticiones, y lo que era peor, concentraban é inmovilizaban la riqueza urbana y territorial, gracias á las capellanías, herencias conventuales y demás instituciones análogas; en términos que casi todas las ciudades,

villas ó parroquias, se convertían, andando el tiempo, en feudos más ó menos completos de las comunidades religiosas.

“De ese modo la sociedad tomó donde quiera una fisonomía monacal, que debía resistir á muchos embates. Hoy todavía la república democrática está luchando en Colombia (América) contra una inmensa falange de conventos; y de esa lucha cuya terminación tanto interesa á la libertad y á la civilización, la religión ha tenido que salir mal librada, toda vez que los pueblos se han visto acribillar por los dictadores y explotar por los tartufos de la república, en nombre de la iglesia. La propiedad raíz quedó en poder de manos muertas allí donde más se necesitaban su movilidad y desarrollo; y el gobierno español, al multiplicar los conventos como instrumentos de dominación, olvidó que por el mismo hecho destruía sólidos elementos fiscales, y preparaba muy graves dificultades para un porvenir no muy lejano. (1)”

España se declaró dueña de los inmensos territorios por sus armas conquistados y los repartió sin tino entre sus famélicos capitanes. De este modo las fuentes de producción se cegaron; fué necesario que los nuevos dueños emplearan un cultivo extensivo en sus vastas propiedades; que las *encomiendas*, á fuerza de vejaciones y tormentos, sembraran la semilla y recogiesen el fruto, fruto tardío y pobre, como lo es siempre el producto de la esclavitud.

No puedo resistir á la tentación de seguir copiando al reputado publicista que acabo de citar: él resume, en todos sus aspectos casi, el proceso colonial. “El Estado, como era lógico, puesto que la conquista era su título, se declaró propietario de todas las tierras y minas de cada país, reservándose explotar éstas según su conveniencia, y disponer de aquellas en beneficio de los conquistadores exclusivamente *españoles* ó de otros peninsulares favoritos. De ese modo todo elemento de riqueza quedó monopolizado, estancado casi en su fuente, puesto que los gobiernos son los peores empresarios de toda especulación; y todo elemento de propiedad urbana y rural, de cultivo y colonización quedó sugeto al arbitrio del gobierno y por lo mismo al favoritismo egoísta. La feudalidad, como hemos dicho, fué trasplantada al suelo colombiano, mediante el sistema de las *encomiendas*. El gobierno hacía concesiones de *pueblos* enteros de indígenas, y tierras cultivadas por ellos, con privilegios que hicieron de cada uno de los encomenderos más que un señor feudal. El encomendero reemplazó al *cacique*, pero en lugar de ejercitar la autoridad patriarcal de los caciques, se hizo el verdugo del rebaño de aborígenes.

“Si al menos hubiera sido admitido el principio de la libre competencia, sin distinción de nacionalidad, la condición de los indios habría sido menos cruel—porque los colonizadores hubieran

[1] J. M. Samper, *Ensayo sobre las revoluciones políticas ó la condición social de las repúblicas colombianas*. París, 1861, cap. III.

tenido interés en tratarlos bien para no aniquilarlos sin provecho,— y la colonización habría sido fecunda. Pero no: el gobierno español comprendió muy mal sus intereses. Obedeciendo ciegamente al espíritu egoísta, cerró la puerta á toda inmigración que no fuese española; quiso hacer del Nuevo Mando lo que ha sido el imperio chino, —una cárcel continental,— y entregó á los indígenas á la explotación exclusiva de los conquistadores, en recompensa de una obra prodigiosa.

“El soldado aventurero, convertido en señor feudal, que había hecho la conquista con la espada en busca de oro, se vió destinado á la conquista del hacha y del arado, á colonizar como agricultor ó minero. Era imposible que esos hombres de combate se adaptasen á semejante posición. No sabiendo trabajar, ni teniendo más hábitos que los de la destrucción, se dieron á la obra de crearse grandes fortunas en la ociosidad, en el menos tiempo posible, á espensas de los indígenas esclavizados. La destrucción de estos por *millones* fué la consecuencia forzosa. Donde no fueron totalmente aniquilados, gracias á la bondad de los climas, y á los hábitos tradicionales de labor, ó se degradaron y embrutecieron lastimosamente, ó desertaron de la civilización volviendo á la vida salvaje, para sucumbir más tarde.

“Y ni siquiera era posible balancear con cruzamientos fecundos los resultados del sistema de *encomiendas*.

“Las preocupaciones hacían mirar al indígena como un sér inferior, casi un bruto, aún bautizado y mantenido en la vida civil; por lo cual era imposible en los primeros tiempos la fusión de la raza española con la indígena, fusión que más tarde habría de producir una casta vigorosa, bella, fecunda y laboriosa en alto grado. Y las instituciones que organizaron el gobierno de las colonias, completaron el mal que nacía de las preocupaciones. Todo mestizo quedó implacablemente excluido de las ventajas de la vida social y de los puestos públicos, aun los más subalternos. Y la intolerancia imprevista llegó á tal extremo, que aún los hijos puros de españoles, nacidos en Colombia (América), los llamados criollos, fueron tratados como de raza inferior.

“Así de España salían todos los funcionarios públicos del régimen colonial, que tenían alguna significación ó importancia; y esos prèdilectos, ó se perpetuaban en Colombia (América) en sus empleos, como representantes de la tiranía egoísta de la metrópoli, formando una oligarquía privilegiada y odiosa, ó volvían algunos años después opulentos, sin dejar más huella que la de sus injusticias, y dando lugar, por sus alternaciones en los empleos administrativos ó judiciales, á un desorden permanente en la administración, empírica siempre ó sin verdadera estabilidad ni conocimiento exacto de los intereses locales.

“El gobierno de la metrópoli siempre receloso y desconfiado,

temía por una parte el advenimiento de los criollos á una situación importante y algo influyente, que fortalecida por el sentimiento de la patria, pudiese manifestar veleidades de independenciam, ó por lo menos de autonomía; y por otra temía que los virreyes, presidentes, capitanes generales, oidores, etc. permaneciendo largo tiempo en sus empleos llegasen á adquirir demasiado poder ó prestigio en tan apartadas regiones. De ahí el doble sistema de alternabilidad y de la exclusión de los indígenas y criollos (como de los extranjeros), sistema que debía producir forzosamente dos consecuencias: una admistración siempre incapaz y viciosa, y un antagonismo profundo, sia conciliación posible, entre las familias españolas, que formaban una clase privilegiada, y las familias *criollas* y las de los aborígenes, destinadas por la comunidad de situación á hacer un día causa común contra la madre patria. Ese antagonismo y esos vicios de la administración fueron los gérmenes que, desarrollados por el tiempo, hicieron estallar al principio del presente siglo la revolución más lógica, unánime y espontánea que la historia moderna puede registrar.

“El Gobierno español se puso á explotar el suelo americano, á *puerta cerrada*. Todo comercio con el extranjero quedó rigurosamente prohibido: comercio de ideas, de brazos y capitales, de inteligencias y valores. De ese modo la colonización quedaba desde su origen condenada por la fuerza de las cosas, á morir de impotencia y consunción, ó á hacer un día explosión para poder aspirar la atmósfera de la civilización universal. ¡Y, cosa bien singular, que debía empeorar la situación! En todo aquello en que la opresión puede pesar con más violencia, la administración de las colonias tuvo la omnipotencia de la autoridad, mientras que en las cosas más esenciales á la vida civil, la centralización fué rigurosa.

“El gobierno español adoptó un sistema completamente empírico, fruto de la *desconfianza*. Descentralizando la opresión y centralizando la justicia ni supo desarrollár en Colombia (América) los elementos de una autonomía prudente y fecunda, que fortaleciera los intereses y elevarse los espíritus, ni supo alejar de las colonias lo único que convenía centralizar: el poder de dañar. De ahí proviene que, al cabo de tres siglos de dominación, cuando las poblaciones se alzaron en masa para constituirse en Estados, se hallaron completamente novicias en el arte de la administración, *incapaces de consolidar prontamente su obra y su poder, ni volver á la obediencia porque con esta se debía restablecer un régimen ruinoso, empírico y detestable; ni avanzar con seguridad en la vía de la República democrática abierta por la revolución, porque para eso era preciso saberse gobernar, contar con hombres de administración y pueblos; y en el Nuevo Mundo no había hasta 1810 sinó de un lado una minoría de explotadores, y del otro turbas estúpidas y paráliticas.*

“El gobierno lo abarcó todo, suprimiendo toda iniciativa individual, ó acción espontánea de las entidades colectivas. Los ridículos consejos ó ayuntamientos y cabildos que fueron instituidos en varias ciudades y villas aisladas entre sí por falta de comunicaciones se componían de empleados que representaban á la autoridad y nunca á las poblaciones. En las localidades subalternas, el juez de paz, ó regidor, el cura ó el encomendero, formaban la trinidad administrativa. Las poblaciones entre tanto sufrían y dormían, vegetaban como plantas parásitas sin personalidad ninguna.

“De este modo la autoridad fué un oráculo infalible: de ella debía emanar todo,—la vida como la muerte;—y las poblaciones se acostumbraron á no tener conciencia ni opinión de nada, viendo en el gobierno la imagen de la providencia,” (1) que todo lo concede ó lo suprime. Aun me quedaría algo por añadir á la pintura sombría cuanto gráfica del publicista neogranadino, si no temiera que se me creyese apasionado al juzgar la noche del coloniaje en que germinó la democracia hispano-americana. He aquí por qué he preferido á mi propia exposición, la de reputados escritores que han ahondado con fortuna los problemas políticos y sociales de nuestras incipientes sociedades. Podría agregar á los valiosos testimonios preinsertos, las observaciones juiciosas de don José Victorino Lastarria, las conclusiones no menos acertadas de don Pedro Pablo Figueroa, los juicios de don Juan Bautista Alberdi y de una multitud de pensadores nacionales y extranjeros; pero á mi propósito, basta con citar la autoridad del eximio escritor Rafael María Merchán,—testimonio nada sospechoso ya que pertenece á la escuela conservadora,—quien hablando del régimen político implantado por España en Cuba, pasada la guerra de los 10 años, decía: “Que la prensa es libre; que hasta hace poco se permitía publicar periódicos separatistas, que se hallan en ejercicio los derechos de asociación, de reunión.... Digámoslo en una palabra: todo eso á ser exacto, significaría que se habría reconocido en los cubanos el derecho de quejarse. Algo sería, pues antes de la otra revolución eran ilegales hasta las lágrimas; pero si un Oteíza ú otro de su calaña asaltan oficialmente en el camino real á un viajero pacífico y le piden la bolsa ó la vida, ¿no es una irrisión que agreguen: *no me opongo á que grites pero dame tu dinero?* Todas las libertades de Cuba se resumen, pues, en una frase sola: *la libertad de quejarse*; pero el fundamento, la causa de la queja, subsiste ahora como antes de la guerra de Yara, como en todo el tiempo transcurrido desde Tacón hasta Lersundi.” (2) Y eso en el último tercio del siglo XIX y no obstante la proximidad de la democracia anglo-americana.

(1) J. M. Samper, *ob. cit.*, cap. II.

(2) Rafael M. Merchán, *Cuba.—Justificación de su guerra de independencia*, citado por el Lic. don Domingo Morales, en una carta á don Ramón Verea.

Ya he dicho que la América Central no fué una feliz excepción del absurdo sistema colonial hispano. Y una sociedad sometida durante tres centurias á régimen tan depresivo é infecundo, era la que, el año de 1823, debían organizar políticamente los próceres de nuestra independencia. Encontráronse con las razas primitivas en la más espantosa abyección, buenas sólo para explotadas por encomenderos sin escrúpulos; solamente los mestizos, nacidos del cruzamiento entre peninsulares y nobles princesas indias, y unos pocos miles, hijos de españoles, excluidos de las funciones públicas, fueron los que formaron el núcleo revolucionario, y los que, novicios é ignorantes, constituyeron más tarde las clases dirigientes del Estado. Era una verdadera clase el clero, influente en las bajas esferas sociales, en quienes explotaba y estimulaba las más groseras supersticiones, como que en ello estaba la base de su existencia. Esta casta sacerdotal, en fuerza de la solidaridad, se alió á la mayor parte de los españoles y españolistas que habiendo perdido su ascendiente por los acontecimientos del 21, pugnaban por recobrarlo, patrocinando el *status quo*, es decir, conservando íntegro el limo de la esclavitud. Era una especie de aristocracia facticia, formada generalmente por los grandes hacendados y por los peninsulares que habían hecho fortuna á la sombra del Poder. De otro lado, las turbas *paralíticas y estúpidas* de que Samper nos habla, eran más de las dos terceras partes de la población.

Con tales elementos ¿qué forma de Gobierno se avenía mejor á la naciente nacionalidad? Los pueblos, acostumbrados á las más brutales exacciones, á la rapacidad insaciable de sus gobernantes, *tenían hábitos absolutistas profundamente arraigados; la dictadura permanente produjo dos castas definidas, entre las cuales, al declararse la independencia, había cavado el odio divisiones profundas; eran éstas la de los dominadores y la de los oprimidos.* No habiéndose hecho amar la primera en su secular dominación, nada había que el pueblo reverenciar pudiera, ninguna clase social tenía cimientos suficientemente poderosos para constituir un círculo aristocrático que, explotando las fuerzas de la tradición y encauzando la sumisión de las masas, hiciese viable la monarquía. Existía el hábito de obediencia servil á la autoridad; pero ningún grupo social, ni en Centro América, ni en las restantes ex-colonias españolas, tuvo la preponderancia indispensable para solidificar el espíritu monárquico. A eso debióse que sólo tuviésemos abierta la puerta de la república, pero de una república anárquica y convulsiva por las fuerzas contrarias que trataban de someterse mutuamente en su seno. El aparecimiento de la institución republicana fué, pues, un hecho natural, contrariado en su desarrollo por la nugatoria y viciosa educación que nuestros conterráneos recibieron. Si la Europa, al formar Hispano-América en el concierto de las naciones, la hubiera provisto de familias imperiales, que el partido conservador y clerical

mendigaron más de una vez, habrían naufragado en las turbulentas olas de la democracia americana, y se habría levantado en cada capital indo-española un suplicio de Querétaro.

Entre nosotros hubo la peculiaridad de que los individuos que nos gobernaban, si no se pusieron á la cabeza de la insurrección, ni la promovieron, aceptáronla de buen ó mal grado, y como por otra parte, no hubo necesidad de arrebatárles el poder por medio de las armas, no quedaron excluidos de las labores gubernativas, menos un escaso número de peninsulares intransigentes que adversaron la independencia. Pero el recuerdo de todas las iniquidades pasadas, hacía que existiese una hostilidad que no por ser sorda era menos poderosa entre los hombres del régimen antiguo y las clases que advenían á las esferas políticas, de cuyas disenciones provino el período anárquico de los primeros lustros y que nos trajo por fin, en el continente que fué español, el predominio del elemento militar, característica de nuestra civilización política en el actual momento histórico.

No existió, pues, si se excluye el hábito á la absoluta obediencia, nada que pudiese justificar el implantamiento de instituciones monárquicas en la América. Esa pretensión, por la cual tan románticamente han suspirado los partidos clericales y conservadores que aparecieron en los nacientes países, fué combatido por el mismo Bolívar en la histórica conferencia con San Martín, quien anhelaba exóticas testas coronadas para regir los destinos del Nuevo Mundo; y la más brillante prueba de que ese régimen era inadaptable entre nosotros, fué la revolución pacífica que cambió el trono imperial por el cetro republicano en el Brasil.

Los que tanto lucharon por la independencia, abundaban sin duda en este género de ideas, pues no sólo nos dieron la república, sino que la organizaron con el principio federativo por base. ¿Fué caprichosa la adopción de este sistema? ¿Guió á nuestros primeros padres el exclusivo y servil espíritu de imitar las instituciones anglo-americanas, acreditadas en el Norte con cuarenta años de práctica regular y constante? Lejos de mí desconocer el decisivo influjo que la república norte-americana ha ejercido en el derecho público moderno, y muy especialmente en el de los demás Estados del Continente; pero no comparto con algunos ilustrados compatriotas ni con otros distinguidos publicistas la opinión de que esta forma fuera la menos adecuada, como importada del exterior,— para encauzar el progreso de estos países, y menos aún, que ella fuera lá causa primordial del turbulento espíritu que ha sido el alma de nuestras sociedades. A mi ver, la federación de las *Provincias Unidas del Centro de América*, tuvo su gestación natural y lógica en la división política y administrativa que en el *reino de Guatemala* estableció la metrópoli. Componíase éste, durante el coloniaje, de seis provincias: Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua

y Costa Rica. La primera autoridad política y militar del reino, era un gobernador y capitán general, que residía en Guatemala; las demás provincias estaban dirigidas por gobernadores; todos de real y directo nombramiento. Costa Rica fué siempre independiente de Nicaragua, menos en los últimos años que en el ramo de hacienda, dependió de un intendente, y en lo eclesiástico, del obispo de León. Subdivididas estuvieron las provincias en alcaldías mayores ó corregimientos, y las personas que las desempeñaban, eran también designadas en la Península. Con ese método de nombramientos, se rompía no sólo la unidad administrativa sino también la política. Y á la sombra de estos vicios, las provincias fueron creando, si no personalidad propia, al menos intereses que mal dirigidos después produjeron el desastre de la nacionalidad común. La dificultad que ofrecían las comunicaciones, por la carencia de caminos, las en grado sumo tardías establecidas por correos detestables, hicieron de cada gobernador un cacique irresponsable. Las únicas relaciones efectivas, entre la capitania general y las provincias, se referían á la recolección de los tributos, los cuales se arrancaban por procedimientos que de todo tenían, menos de racionales y económicos. Esto contribuyó á fomentar ese espíritu de animadversión, que con justicia puede llamarse *provincialismo* y que, desde nuestra independencia, se hizo notar contra las primeras autoridades de la república naciente por parte de sus provincias. El Salvador iba á la cabeza de este movimiento. Siendo de los más poblados, era el llamado á ejercer mayor influencia. Habiendo combatido con entereza digna de alabanza, la principal de sus ciudades contra la anexión al efímero imperio de Iturbide, su espíritu guerrero y autónomo fué robusteciéndose, hasta llevarlo por medio de sus representantes á la Asamblea Constituyente del año 24, el cual espíritu fué respetado por este cuerpo, como medio de evitar una conflagración civil. (1) Antójase seme creer que esta misma causa originó el primer fraude de nuestra vida política, designando á don Manuel José Arce como primer Presidente de la Federación en lugar del sabio Valle, pues ha de haberse creído que poniendo á la cabeza del país á uno de los jefes más prestigiados del partido liberal salvadoreño, la tempestad quedaba conjurada. Puédese deducir de cuanto llevo dicho que, en acatamiento á la organización política que España dió al *reino de Guatemala*, que engendró un pequeño espíritu de autonomía, avivado por la independencia, autonomía de la cual se mostraban celosos defensores los que después fueron ridículos y microscópicos estados *soberanos é independientes*, impusieron la forma federal á Centro América, como medio, á la vez, de evitar la guerra que se barruntaba en los patrios horizontes. Naturalmente, influencia y poderosa tuvo la forma de gobierno de los EE. UU., ya que las sociedades, sean políticas ó civiles, no son más que conjunto de hombres que se imi-

(1) Dr. Modesto Barrios *Memorias de Manuel José Arce, comentadas por el primero*. Dr. Lorenzo Montúfar, *Reseña Histórica de Centro América*, págs. 6, 7 y 8.

2001607

tan, según *Gabriel Tarde*, (1) y las conquistas del progreso, imitadas primero por pueblos de otra cultura, concluyen por entraren el concierto de la civilización universal.

* * *

Fue la Asamblea Constituyente del 24, una de las más notables que se han reunido en la América Central según el testimonio de propios y de extraños. En ella figuró cuanto de más conspicuo tenía la vieja patria, en las armas, en las ciencias, en las letras. Ella fué quien nos legó aquel código, juzgado por algunos como contradictorio y descabellado, (2) que condensó en sus páginas—salvo algunos principios—lo más avanzado de las instituciones democráticas en aquel tiempo preñado de incertidumbres y de prejuicios. Nada extraño es que la Constitución federal de 1824 adolezca de graves defectos, cuando aún hoy, contando con casi un siglo de experiencia, la mayor parte de las numerosísimas Constituciones que la punta de las bayonetas ha llevado á los palacios de la América hispana, se resienten de faltas tan graves, aunque menos disculpables, de las que aquella registra. Sus vacíos en más de una ocasión dieron pábulo á los desórdenes anárquicos de los primeros años, pero no los originaron, como tan erróneamente han sostenido los enemigos del sistema federal. Soy de los que piensan que la república unitaria no habría dado mejores resultados, porque los gérmenes de la revolución estaban en la sociedad misma, en la lucha tenaz que los novadores tenían que sostener contra los vicios arraigados del régimen antiguo, para hacer una sociedad más humana, más apta á la vida del derecho y de la civilización, imperiosamente reclamada por el espíritu del siglo XIX. *En cambio habría sido fiel continuadora de la colonia, con todas sus monstruosidades y fanatismos, sin que hubiese podido evitar las convulsiones que creara el antagonismo entre los bandos que deseaban, el uno, la mayor suma de libertades, el otro, el mayor orden, haciendo consistir éste en el sacrificio parcial ó absoluto de aquellas. Esta afirmación mía, está comprobada plenamente por el proceso histórico de la América Latina. No fueron solamente las naciones que se constituyeron bajo la forma federal, las que se vieron conmovidas hasta en sus más sólidos cimientos por el viento huracanado de las revueltas; también las unitarias pasaron alternativamente de la guerra á los más crudos despotismos, de la anarquía á la dictadura, que no es menos nociva á la libertad, por cuanto sistematiza sus ataques al desarrollo de las instituciones libres en cualesquiera de sus formas. Y si aún no fuera bastante el cuadro de los sucesos de las ex-colonias españolas, haría indiscutible mis anteriores asertos, presentando*

(1) *Gabriel Tarde. Les Lois de l'Imitation.*

(2) *Ignacio Alcides López, Ob. cit., pág. 52.*

á la vista de quienes adversarme pudieran, el ejemplo de la misma América Central, que desgarrada en cinco minúsculas repúblicas, y unitarias hasta donde puede serlo una monarquía asiática, desligadas de todo vínculo federativo, han visto anegarse su suelo en torrentes de sangre; de la guerra civil, exterminadora y terrible, han pasado á disfrutar de una *paz varsovia*na, dibujándose desde los campos de batalla la silueta pavorosa del tirano futuro. Esa era, por desgracia, no está cerrada todavía. Y de ello no es culpable el régimen representativo, mucho menos el sistema federal. Culpa del tiempo y de España ha sido.

Los constituyentes del 24, (1) no cabe duda que tomaron por modelo la constitución de los Estados Unidos de Norte América, y modificándola profundamente, pretendieron adaptarla á las especiales condiciones del país. Esto hizo que la federación centro-americana fuera en esencia una sombra: se quería, nada menos que amalgamar dos sistemas imposibles, en lo cual está su más grave yerro. Al lado de las garantías individuales, reconocidas en toda su amplitud, está la erección de una iglesia oficial, agresiva y feroz en cuanto pudiera menoscabar su influencia, lo que vale decir que las garantías mencionadas quedaban á merced de la casta sacerdotal. Los legisladores de aquella época no pensaron tal vez que no son posibles la libertad del pensamiento, de la palabra, de la prensa, si la conciencia se halla encadenada á las sacristías de una religión cualquiera. Indecisas hasta la exageración eran las lindes del poder federal y del de los Estados, pues mientras por una parte se declaraba á éstos con todos los derechos que no se reservara la federación, el Congreso podía dictar aquellas leyes "en cuya general uniformidad tiene un interés directo y conocido cada uno de los estados" (Art. 69. inciso 1º). Una idea, aunque no completa, de la Ley que creó la FEDERACIÓN DE CENTRO-AMÉRICA, puede verse en el extracto siguiente: "Conforme al plan de dicho Código, la República quedó dividida en cinco Estados y su Gobierno debía ser popular, representativo federal. "Á un Congreso general, compuesto de Diputados elegidos por el pueblo, correspondía dictar las leyes que interesasen á toda la nación: formar la ordenanza de las fuerzas nacionales: fijar los gastos de administración general: dirigir la educación: declarar la guerra: hacer la paz: arreglar el comercio, determinar el valor, tipo y peso de la moneda. A un Senado, compuesto de senadores elegidos por el pueblo, se encomendaba la sanción de la ley, y debía dar consejo al Poder Ejecutivo: proponer, en terna, para el nombramiento de los empleados principales de la federación: velar sobre la conducta de éstos y declarar cuando había ó no lugar á la formación de causa contra los ministros diplomáticos, secretarios de Estado, etc. Un presidente, ele-

[1] Para el análisis de la Constitución de 1824, me sirvo del texto que trae J. H. Somoza en su *Derecho Constitucional Nicaragüense*, páginas 245 á 292.

gido por el pueblo, debía ejercer el Poder Ejecutivo, y un Vice-Presidente, elegido también por el pueblo, era llamado á sustituirle en casos de impedimento legítimo. Una corte suprema de justicia, compuesta por magistrados elegidos de la misma manera, debía conocer, en última instancia, de las causas designadas por la constitución: juzgar en las acusaciones contra el Presidente, senadores, enviados, etc. Un Congreso en cada Estado, compuesto de representantes elegidos popularmente, debía dictar leyes, ordenanzas y reglamentos, determinar el gasto de su administración, decretar los impuestos, fijar en tiempo de paz la fuerza de línea con acuerdo del congreso federal, levantar en el de guerra el que les correspondía, crear la cívica: y erigir tribunales y corporaciones. Un Consejo en cada Estado, compuesto de consejeros, elegidos en la forma dicha, debía sancionar las leyes, aconsejar al Poder Ejecutivo y proponer para el nombramiento de los primeros funcionarios. Un Jefe, elegido por el pueblo, quedaba encargado del Poder Ejecutivo; y un Vice-Jefe, elegido igualmente por el pueblo, debía hacer sus veces en el caso de justo impedimento. Una Corte de Justicia compuesta de magistrados, elegidos también popularmente, era en cada Estado el tribunal de última instancia." (*Gaceta del S. G. de Guatemala, 25 de Noviembre de 1824*).

"Los diputados federales debían elegirse en razón de uno por cada 30.000 habitantes, y los senadores á razón de dos por cada Estado; la Corte Suprema de Justicia debía componerse de cinco ó siete magistrados elegidos por toda la República. Los primeros debían tener 23 años de edad y 5 de ciudadanía; y si eran naturalizados, se exigía además un año de residencia no interrumpida é inmediata á la elección; para ser senador se requerían 30 años de edad y siete de ciudadanía; uno de los senadores, por cada Estado, podía ser eclesiástico: para ser magistrado de la Corte suprema de justicia, se exigían las mismas condiciones que eran precisas para ser individuo del Senado, con la circunstancia indispensable de ser originario de América. Todos los cuerpos legislativos debían renovarse, por mitad, cada año: el Senado por tercios en el mismo período, y la Corte suprema, de la misma manera cada dos años.

"Tal era el plan del pacto constitutivo, ó ley fundamental, que decretó la A. N. C. para la República, que, conforme á la misma ley, se denominó: *Federación de Centro-América*. Además, se proclamaban en ella todas las garantías individuales, la libertad absoluta del pensamiento, de la palabra, de la escritura y de la imprenta: se abolió toda especie de fuero, se prohibieron las confiscaciones, y los ciudadanos todos quedaron sometidos á un mismo orden de procedimientos judiciales: estaban igualmente obligados á obedecer la ley, á servir y á defender á la patria con las armas, y á contribuir proporcionalmente para los gastos públicos, sin privilegio ni excepción alguna. Todas las disposiciones de las leyes que ante-

riormente se habían dictado, relativas á la extinción de títulos de nobleza, abolición de la esclavitud y asilo á los extranjeros, se consignaron de nuevo en la constitución como bases fundamentales del sistema.” (1)

Desde luego se notan las inmensas imperfecciones del pacto constitutivo, las cuales no sólo contribuyeron á desacreditar el federalismo, sinó que por ellas se colaban los más certeros ataques de la reacción colonial.

El Senado era un cuerpo en extremo singular. Compuesto de dos miembros por cada Estado, popularmente electos, no representaban éstos á sus respectivas entidades, como acontece en la América del Norte, y se le dotó de las más extrañas cuanto complejas facultades. Ejercía, por ejemplo, la del sostenimiento de la Constitución; velaba por el debido cumplimiento de las leyes, etc., atribuciones que en cualquier otro país, corresponden al Ejecutivo. Tenía la de rever las sentencias en que fuera parte la República, un Estado, ó individuos de diferentes Estados, con lo que invadía la esfera del poder judicial. Era á la vez un cuerpo consultivo. El ejecutivo debía recavar su opinión acerca de las dudas que ofreciese la ejecución de las leyes por el Congreso emitidas; en los asuntos que provinieran de relaciones y tratados con naciones extranjeras, *en los del gobierno interior de la República y en los de guerra é insurrección* (Art. 100). Pero hay otra prescripción más rara aún que las citadas, y era que, cuando el Ejecutivo consultaba al Senado sobre las dudas y dificultades que de la ejecución de las leyes proviniera, debía conformarse con el dictamen de éste, cesando por ese hecho su responsabilidad (Art. 114). Esto era implícitamente anular la acción del poder ejecutivo, la que, por otra parte, estaba sometida á innumerables trabas y tramitaciones tan dispendiosas como inútiles. “Un ejecutivo así organizado, apenas podía corresponder á su objeto.” (2) La organización del Poder legislativo no podía ser, pues, más defectuosa, y el ejecutivo no sólo estaba debilitado por su engranaje con las otras ramas del gobierno, sino también á merced del de los Estados, cuyas legislaturas estaban autorizadas para decretar los gastos de su administración, fijando los impuestos, y también “el cupo que les corresponda en los gastos generales,” limitando esta atribución á las “contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros,” y “el de los Estados entre sí,” á no ser con el consentimiento del Congreso Federal. A ellos correspondía, asimismo, fijar periódicamente la fuerza de línea en tiempo de paz, con acuerdo del Congreso, y levantar

[1] Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro América*, t. I, p. 116.

[2] Justo Arosemena, *Estudios Constitucionales sobre los Gobiernos de la América Latina*, tomo II, pág. 428.

las necesarias en tiempo de guerra. (Art. 178, inciso 2º y 3º) (1). Desgraciadamente esas disposiciones contradictorias, se llevaron más allá de lo racional en los hechos, y unas veces don Juan Barrundia, otras don Mariano Prado, don Joaquín San Martín, don José María Cornejo, usando y abusando de ellas, opusieron resistencia á los no menos violentos mandatos del Jefe de la Nación.

El poder judicial no fué mejor organizado que los otros. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, lo mismo que los de los Superiores de los Estados, eran de popular nombramiento. No podía declarar la inconstitucionalidad de las leyes, que da tanta fuerza al poder judicial de la Unión americana, y, como se ha visto, al Senado se le dieron facultades que sólo al ramo judicial, por su esencia, correspondían. Y cual si se hubieran empeñado los legisladores del 24 en crear *cuerpos curiosos*, se estableció en la Ley Fundamental, como obligatorio para la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de árbitros para la primera instancia, en los casos de controversia en que fuera parte la República, uno ó más Estados, ó con extranjeros ó habitantes de ésta, debiendo conocer en segunda instancia aquella y ser *revisada la sentencia por el senado*, "caso de no conformarse las partes con el primero y segundo juicio, y de haber lugar á ella según la ley." (Artº 137) También se dispuso que el Senado *nombrara un tribunal compuesto de cinco individuos, los cuales se designarían entre los suplentes del mismo cuerpo, ó los del Congreso que no hubieran entrado á ejercer sus funciones, quien conocería en apelación de las causas incoadas contra el Presidente y Vice Presidente de la República por los delitos de traición, venalidad, falta grave en el desempeño de sus funciones, delitos comunes que merecieran pena más que correccional, infracción de ley y usurpación*; y en primera instancia, de los procesos instaurados contra individuos de la Corte Suprema de Justicia. Nada expreso existe sobre quien debía conocer en las criminales contra individuos del Senado, miembros del Congreso y Secretarios del Despacho, aunque sí dispone que el Congreso declarará cuando ha lugar á formación de causa contra ellos por los citados delitos. (Arts. 143, 144, 147, 149, 150 y 151.) Hoy que la ciencia del derecho político ha progresado y definido de modo más concreto, el radio de acción de cada uno de los poderes que constituyen el Estado, nos sorprende tanta confusión, explicable sin embargo por la inexperiencia de los hombres que se habían formado al calor de la magna Revolución americana.

El sistema de elecciones para las primeras autoridades de la República, establecióse de tres grados, con lo que dicho está que

1) El inciso 7o. del artículo 69, disponía como atribución del Congreso Federal "decretar y designar rentas generales para cubrir los gastos de la Administración; y no siendo bastantes, señalar el cupo correspondiente á cada Estado según su población y riqueza." Estas antinomias abundan.

era de lo menos aceptable del código fundamental. “Las juntas populares se componen de ciudadanos en el ejercicio de sus derechos: las juntas de distrito, de los electores nombrados por las juntas populares; y las juntas de departamento, de los electores nombrados por las juntas de distrito,” dice el art. 24. “Un departamento constará fijamente de doce electores de distrito por cada Representante que haya de nombrar.” “Los electores de distrito se reunirán en las cabeceras de departamento que las asambleas designen.” “Reunidas las dos terceras partes de los electores de distrito, se forma la junta de departamento y elige por mayoría absoluta los representantes y suplentes que le corresponden para el Congreso.” (Arts. 38, 39 y 40.) ¿Cuáles fueron los motivos que obligaron á nuestros legisladores á adoptar tan complicado sistema? ¿fué acaso la ignorancia ó analfabetismo de las masas, ajenas en absoluto á toda práctica republicana? ¿fué la desconfianza de las clases que dirigían la cosa pública? De todos modos, ello contribuyó de manera poderosa á que se creyera difícilísimo é impracticable el sistema federal, en un país que daba sus primeros pasos en la vida de la libertad. Por el artículo 55, se estatuyó que los individuos del Congreso, serían electos en razón de uno por cada 30,000 habitantes, lo que desgraciadamente venía á dar la preponderancia al Estado de Guatemala y á provocar los recelos de los demás, pues sólo el primero tenía un número de representantes casi igual al de los otros reunidos. Ciertamente que aquellos no estarían unánimes en sus resoluciones, puesto que Guatemala estaba dividida en partidos, pero lo es también que en las medidas de trascendencia que afectarían sus intereses, podían con menos dificultad unificarse y ejercer un predominio que á la larga sería funesto para la federación. En la primera Constituyente, sus miembros estuvieron distribuidos así: 28, de Guatemala; 4, de Costa Rica; 8, de Nicaragua; 11, de Honduras y 13, de El Salvador. Los cuatro Estados restantes tenían, pues, un total de 36 representantes. Nada habría significado esa desproporción, si el Senado hubiera existido á la manera norteamericana, representando á los Estados, no siendo un engranaje tan original como perturbador, que más bien estaba adscrito al ejecutivo que al poder legislador. Pero el Senado quedaba reducido á la impotencia, cuando el Congreso así formado, ratificara con dos terceras partes de sus votos alguna resolución, en cuyo caso debía sancionarla (*) (Art. 81). Y nada más fácil para los representantes del Estado más numeroso en población, que conseguir aliados en cual-

*) Se exceptuaban las disposiciones sobre establecimientos de contribuciones, para lo cual era necesaria la ratificación del Congreso con las tres cuartas partes de sus votos (Art. 82).—El primer Congreso federal de la República, de conformidad con la ley de elecciones y los preceptos de la Constitución, estuvo formado así: 16, por Guatemala, 7, por San Salvador y 5, por Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Es decir, el primero tenía una preponderancia abrumadora sobre los demás reunidos.

quiera de los otros, é imponer la ley en los casos de mayor importancia.

Carentes del poderoso individualismo anglo-sajón, ni siquiera recordaron los Constituyentes de aquel tiempo reconocer la autonomía de los municipios. Es notable á este respecto el silencio de la Constitución. Por el art. 10, se reconocía en los Estados "todo el poder" que por la Ley no se hubiera conferido á las autoridades federales, pero ni una palabra se halla sobre autonomía municipal. Fácil es comprender que no existiendo ésta ni en la ley, no podía hallarse en las viciosas costumbres del régimen español. Los municipios son ahora todavía, miserable dependencia del poder central, y en éste han buscado siempre la fuente de sus inspiraciones, pues cuando alguna vez quisieron en favor de sus propios intereses seguir distinto camino, han sentido en el acto la mano del absolutismo que los arrastra nuevamente al carril antiguo, apareciendo, el ejecutivo especialmente, como el dispensador de todo bien.

La federación de Centro-América vino al mundo, pues, toda jorobada y contrahecha: fue un edificio en cuyas elegantes torres podía flamear la bandera federativa, pero de cimientos deleznable de suyo, consistentes en amalgamas de sistemas contrarios, por cuya defectuosa organización, como bien se adivina, no era difícil que los partidos clerical y conservador la hicieran caer con estrépito, desprestigiando un sistema absolutamente inocente de los apuntados vicios. Baste agregar que ni siquiera se creó el Distrito federal, donde tuvieran asiento los poderes de la Federación, indispensable en países educados bajo el más infernal de los despotismos, lo que vino á ser fuente de infinitas desazones para la república y favoreció esa serie de escándalos entre las autoridades de los Estados y las de la Nación. A este respecto dice Marure: "Se cometió la falta de no designar distrito federal para residencia de los Supremos Poderes: la nueva ciudad de Guatemala, que había sido la capital del antiguo reino, continuó siéndolo de toda la República y al mismo tiempo del Estado de su nombre. Dos autoridades soberanas fungían dentro de un mismo recinto: veían en continuo roce sus respectivas atribuciones; y esto originaba con frecuencia, competencias y contestaciones muy desagradables. Yo comparo tal estado de cosas al que han tenido en los países católicos las jurisdicciones civil y eclesiástica (1)." Esta grave falta ha sido reconocida por la mayor parte de los publicistas centroamericanos. A ella le atribuye el Dr. don Lorenzo Montúfar, no pocos disturbios. (2)

[1] Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro América*, t. I, pág. 118.

(2) El doctor Lorenzo Montúfar, en el tomo II, Págs. 6 y 7 de su *Reseña Histórica de Centro-América*, dice: "La Constitución federal era una ley de circunstancias. Se dictó al terminar las guerras imperiales. La Asamblea Nacional Constituyente estaba preocupada por el drama sangriento que, para sostener una corona y títulos nobiliarios,

Con tantos defectos en la organización del sistema federativo, no peco de exajerado si afirmo que éste fué nada más que una sombra, y los efectos desgraciados que se le atribuyen, no pasan de ser acusaciones exentas de fundamento científico, hechas generalmente por escritores que han cuidado bien poco de analizar los acontecimientos. Constituido el Estado de la manera que la ciencia política hoy nos enseña, si la forma federal—efectiva, no viciosa y contrahecha—no hubiera sido una panacea que trasformara en una Suíza á las colonias centroamericanas, ni hubiera evitado las convulsiones guerreras en el suelo patrio, puesto que éstas tenían sus raíces en el estado social, si las habría hecho menos sangrientas y menos frecuentes y contribuido al desarrollo de la personalidad humana y de los diversos grupos colectivos que informan la nación, ya que deja á las energías de éstos, cuanto propenda á su incremento: hemos visto ya que el egoísmo bien entendido, es una de las fuerzas que más impulsan al progreso del mundo.

* * *

Véase ahora cual fué la suerte de la Constitución de 1824.

He indicado ya que desde el 15 de Septiembre de 1821, la nación se dividió necesariamente en dos grandes partidos, creados por las ideas y fortalecidos por los intereses. Igual cosa tuvo lugar en los demás países de hispano origen en América. Los partidos políticos son organismos perfectamente naturales en sociedades más ó menos civilizadas. Ellos tienen por fin el desarrollo de los intereses comunes, pero difieren en los procedimientos para promoverlos ó en la oportunidad para implantar determinadas instituciones. Todos, á pesar de la inmensa variedad de sus matices, pueden reducirse á dos grandes grupos: uno que propende al progreso de las colectividades, atacando ó transformando lo existente; el otro, que busca eso mismo, pero respetando en el más alto grado costumbres, tradiciones y leyes y *aceptando* únicamente aquellas reformas que una necesidad imperiosa y general reclama. Me refiero, á los partidos de principios. En Centro América aparecieron definidos esos dos grandes grupos, uno de los cuales tenía sus raíces en la

se había realizado. No se veía entonces más que un enemigo: la aristocracia monárquica; y todos los esfuerzos de los liberales se dirigen á vencerla. El sistema federativo no era favorable á la nobleza, porque daba autonomía á cinco secciones centroamericanas, y los nobles sólo podían ejercer preponderancia en Guatemala. Obtenido el triunfo del sistema federal en la Asamblea, los liberales creyeron que habían asegurado los derechos del pueblo. Ellos no dieron entonces al Presidente de la República, al Congreso, al Senado, á ninguna de las autoridades federales, un palmo de tierra donde poderse alojar. Por desgracia quedaron revestidos los Jefes de los Estados y las Asambleas de un gran poder que nulificando al Presidente y al Congreso, *hacía imposible la Federación*'. Las provincias veían con recelo que las autoridades federales residieran en Guatemala, por creer que este Estado ejercía influencia en sus decisiones, y cuando por los trabajos diplomáticos de Gálvez se acordó su traslación á San Salvador, las autoridades cuscatlecas manifestaron su descontento. ¡Ningún Estado quería en su seno á los poderes de la Nación y les disgustaba también que estuvieran en otro de la República!

colonia y procuraba la *conservación* del régimen antiguo: el otro trabajaba por el advenimiento de la república y combatía, por consiguiente, los vicios más acentuados que el primero se interesaba tanto en conservar. Los progresistas ó liberales eran cuantos—con raras excepciones—habían combatido con más ardor por arrancar del cetro de Iberia su espantoso dominio en los americanos territorios, y fueron engrosados por las otras clases que bajo el régimen colonial, relegadas estuvieron á la esclavitud. Formaron la falange conservadora, la mayor parte de los españoles que adversaron ó aceptaron de mal grado los acontecimientos del 21, algunos que aunque procuraron la emancipación del *reino de Guatemala*, sus vínculos de familia les hacía inclinarse al *stato quo*; los que habían gobernado al país, y las disciplinadas huestes sacerdotales, que en todas las épocas de la historia, han procurado aliarse con los dominadores. Como el alma de la colonia se mantuvo por el embrutecimiento religioso, la casta sacerdotal fué las más empeñada en que no hubiese novedad en sus prerrogativas, y fueron éstas, por modo natural, las combatidas con más rudeza por los adalides de la República. No es de extrañarse, pues, que en Centro-América, como en México y en el Ecuador, los conservadores se empeñaran con tanta actividad como resultado desastrozo en someternos al yugo de una testa coronada, ya fuese extranjera ó criolla, y que, quienes con tanto afán trabajaron por hacernos súbditos de Agustín I, más tarde hayan ungido con devoción sagrada á Su Magestad Rafael Carrera.

Los conservadores fueron adversos siempre al régimen federal. Ellos vieron que únicamente el centralismo podía salvar sus intereses, y trabajaron con ardimiento por implantarlo, usando de todas armas para desacreditar otro régimen que éste no fuera. Obligados á aceptar la república, la querían á condición de que tuviese por alma el absolutismo y que continuaran ejerciendo el poder las antiguas clases dirigientes. Pero el movimiento incontrastable de los acontecimientos les hizo entrar en una nueva transacción con los principales factores de la independencia, en la esperanza de que el edificio levantado por los liberales, se derrumbaría con el tiempo: tenían demasiada confianza en la inexperiencia de sus adversarios, en las dificultades que ofrecería la ejecución de un sistema que, en defensa de sus privilegios, conceptuaban imposible, y sobre todo, en la perseverancia de sus filas para combatirlo. Al efecto, podían disponer de las clases inconscientes, adormitadas por la religión y el oscurantismo y habituadas á la más servil obediencia, de las riquezas considerables de la Iglesia, dispuesta no sólo á defenderse, sino á someter á la potestad civil, y además, de las que en el poder acapararon los que lo ejercían bajo la ibérica dominación. No podía suceder de manera distinta. El sistema federal se les impuso, porque lo favoreció la mayoría de las provincias. Sabido es que el pacto federal del año 24, se publicó bajo la forma de proyecto antes

de su sanción, la cual se postergó para el primer Congreso ordinario de 1825. Pues bien, El Salvador (entonces llamado San Salvador) se constituyó inmediatamente sobre las bases del proyecto; convocó á elecciones de Supremas autoridades del Estado, y fué el que primero se dió una Constitución modelada en la federal. Poco después, las demás provincias siguieron idéntica conducta. (1) Así es que, no obstante los arteros manejos de los centralistas, que tanta influencia tenían en el Congreso, éste le dió su sanción al primer código político de la Nación el 29 de agosto del año de 1825, fecha en la que ya dos Estados estaban federativamente organizados y por constituirse los demás.

El 5 de mayo del año anterior se había convocado para elegir á las primeras autoridades de la República y los dos partidos se aprestaron á la lucha. El corifeo de los liberales era don Manuel José Arce y el sabio don José Cecilio del Valle, el de los conservadores. Abiertos los pliegos de elecciones, resultaron 41 votos á favor del segundo y 34 para el primero. La totalidad de sufragios era de 82. Anuláronse el de la junta de Cantarranas, por haber dado su voto al canónigo Castilla y los del Petén no se tomaron en cuenta, pues uno era á favor de Arce, verificado bajo el dominio de las armas, y el otro para Valle, bajo la influencia servil, debiendo ser un sólo voto. Los pliegos de Cojutepeque (en San Salvador) y Matagalpa (Nicaragua), no llegaron á su debido tiempo. Como no hubiera la mayoría absoluta por la ley referida, á favor de ninguno de los contendientes, le tocó al Congreso designar al Primer Jefe del país. Paso trascendentalísimo era éste, por cuanto en un naciente Estado, acostumbrado al gobierno personal y despótico, eran los cabecillas de la República los llamados á prestigiar las instituciones demostrando los beneficios de su cumplimiento. Aquel Alto Cuerpo eligió á don Manuel José Arce para el desempeño de tan delicada misión. Se ha presentado este hecho como la primera defraudación á la República. Si Valle no tenía mayoría absoluta, sí la tenía tomando como base la población que los 41 sufragios á su favor representaban. Además, como Marure afirma, hubiérase evitado el escollo computando los votos de Cojutepeque y Matagalpa; "pero se temía que los del último distrito estuviesen á favor de Valle, que no necesitaba más que uno para ser Presidente popularmente electo, aun cuando se decidiese la disputa por el lado más difícil." (2) En puridad de principios, el Congreso pudo nombrar al primer Presidente de la manera que lo hizo careciendo de mayoría absoluta los dos candidatos; sin embargo, á juicio mío, hubiérase procedido

(1) El Estado del Salvador decretó su Constitución primera el 12 de junio de 1824, [5 meses 10 días antes que se emitiera la Constitución de la República]; Costa Rica, el 21 de enero de 1825; Guatemala el 11 de octubre; Honduras el 11 de diciembre del mismo año de 25 y Nicaragua, el 8 de abril de 1826.

(2) Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América*, tomo I. pág. 139.

más cuerdamente si se hubieran computado los votos que Marure cita. Pero ¿cómo se explica que pudiendo consistir el triunfo de Valle en uno de los pliegos excluidos, el partido aristocrático, tan celoso para disputar á sus adversarios las más pequeñas ventajas, hayan entrado en componendas con los liberales y convenido en aceptar al jefe de éstos? Esa conducta extrañísima del partido servil, se explica con suma claridad teniendo en cuenta los caracteres de entrambos corifeos. El carácter de Valle era voluntarioso, enérgico en grado sumo, y jamás hubiera consentido, por exceso de vanidad, consejos de ninguno de los bandos para adoptar sus resoluciones, de modo que juzgaron imposible su manejo por la camarilla conservadora. Este además prestó importantes servicios á su causa y habría tenido afectos aún entre ellos, de manera que con manejos tortuosos les sería más difícil desacreditarlo. Arce figurò desde el principio como uno de los hombres más exaltados y enérgicos del partido liberal. Su lucha incesante desde 1811 en pro de la emancipación centroamericana; los sufrimientos que por ella arrostró; su actitud eminentemente patriótica en la invasión imperialista de México, defendiendo bizarramente la independencia absoluta del reino; el éxito brillante que obtuvo poniendo el cese á la anarquía horrorosa que devoraba á Nicaragua, donde conservadores y liberales competían en crueldades, le habían dado á don Manuel José notoriedad indiscutible. Pero no era, desgraciadamente, invulnerable á la lisonja y su ambición fué, más de una vez para él, funesta consejera. Ella lo hizo luchar con el Dr. Matías Delgado—otro prócer ilustre—por la autonomía del Estado salvadoreño y la adopción del sistema federal, para conservar él el mando de la provincia; pero comprendiendo que podía llegar á más alto destino, procuró halagar los intereses de todos los bandos, lo que fué el origen de su ascenso y de la primera caída de la República. El partido aristocrático, astuto por naturaleza, comprendió que temprano ó tarde, Arce identificaría sus intereses y ambiciones á los de aquél, le habló en el dulcísimo idioma de la lisonja, y ya en la cima del poder, procuró rodearlo con el propósito de alejarle la simpatía del partido progresista, que comenzó á verlo con desconfianza. De esta manera obtenía un triunfo efectivo sobre sus adversarios, arrebatándole una de sus más prestigiadas figuras, para arrojarlo de su seno después que sirviera á sus fines. Todo eso, fué cumpliéndose con más celeridad de lo que acaso esperaba la maquiavélica política de la oligarquía guatemalteca, y Arce, en vez de ser la piedra angular de la Federación, se convirtió en la piedra de la discordia y de la anarquía. De aquí que, al pretender poner en práctica la Constitución del 24, defectuosa de suyo, todo estuviera erizado de obstáculos, creados por los mismos que abominaban de su institución.

El año de 1825, solamente el Estado de Costa Rica, no estaba minado por el espíritu de la reacción. En Nicaragua, la guerra

desastroza que imperiales y republicanos se hicieron sin cuartel, había dejado preparados los espíritus de los antagonistas para nuevas revueltas, esperando una chispa nada más para hacer explosión. En Honduras el canónigo Irías disputaba, del modo que los conservadores saben hacerlo—con ferocidad—la preponderancia al poder civil, presidido por el acerado carácter del patriota Dionisio de Herrera. En San Salvador (El Salvador hoy) la opinión pública había favorecido á don Juan Vicente Villacorta y á don Mariano Prado, para Jefe y Vice-Jefe, respectivamente. Pocos días ejerció el mando el primero y lo depositó en Prado, sujeto afecto al liberalismo, de una energía y tenacidad á toda prueba aun en medio de las más difíciles circunstancias, quien durante algún tiempo, fué el más poderoso enemigo de la política servil. En Guatemala recayó la elección en don Juan Barrundia y don Cirilo Flores, liberales ambos. El primero debió su ascenso, indudablemente, á la indiscutible popularidad de uno de los más grandes patricios centroamericanos, don José Francisco Barrundia, de quien el primero era hermano. El señor Barrundia (don Juan) no era hombre de grandes capacidades, pero, como la mayoría de los hombres importantes de aquellos días, era intransigente en sus opiniones liberales y en alma y en cuerpo á éstos pertenecía. Don Cirilo Flores era una personalidad simpática é ilustrada, á quien la libertad debía numerosos esfuerzos, generalmente estimado en su población nativa, Quezaltenango, en donde también fué inicuaamente asesinado por las turbas católicas, ajotadas por clérigos intonsos y perversos el 13 de octubre del año 26, en la propia Iglesia Parroquial de aquella ciudad, como una de las más edificantes muestras del preciosísimo cristianismo de la secta de Loyola y de los discípulos de la inquisición. Además de los mencionados ejercían poderosa influencia en la marcha de los sucesos, el ya citado don José Francisco Barrundia, hombre de austeridad republicana, cual pocos en América pueden ostentarla; de gran talento, sin ambiciones, como no fueran las de engrandecer á Centro América por medio de la libertad y del derecho que, en su ejercicio, los pedía absolutos. Dábanle mucho ascendiente sobre sus compatriotas la tenacidad con que combatió por la independenciam y por ver implantadas en el país, toda clase de innovaciones que en otros lugares hubieran producido buenos resultados. Fué, como alguien afirma, el oráculo de su partido en repetidas ocasiones. Si bien menos grande que Barrundia, no tuvo menor influencia en los destinos de la Patria el Dr. don Mariano Gálvez, que á su extensa ilustración, adunaba cualidades relevantes para el mando; insinuante, astuto, y de infatigable laboriosidad, fue de los que más brecha abrieron en la masa petrificada de las preocupaciones de su tiempo. Afiliado al imperialismo por deberes de gratitud, supo borrar sus faltas con los bienes que, para hacer perdurable su memoria, legó á su nativo Estado. Los separaba con don José Francisco Barrun-

dia, una idea capital, y era que mientras éste fué toda su vida netamente centroamericano, en las afecciones de Gálvez pesaba más el Estado de Guatemala; de aquí algunas de las causas que coadyuvaron á la disolución de la República, al entronizamiento de Carrera y á la preponderancia funesta que desde entonces ejerció el conservatismo. El Dr. don Matías Delgado, prócer de la independencia, contribuyó con el lustre de sus prestigios y con el inmenso peso de su ambición, al desarrollo de muchos hechos que, en aquella época preñada de absurdos, produjeron esa convulsión constante en que el Istmo se mantuvo bajo la federación. El y Prado, fueron árbitros de la paz y de la guerra, y sin embargo, aunque por móviles distintos, prefirieron prolongar la colisión sangrienta que nos trajo por último el hasta hoy irreparable desastre. Entre los serviles, hubo asimismo personajes de capacidades, de innegable firmeza, de astucia y de ingenio, aunque sus corifeos no podían competir ventajosamente con sus adversarios. En primera línea figuraba don José Francisco Córdova, cuyo ingenio sabroso é hiriente, hacía olvidar lo mezquino de su figura física. Tan incansable y astuto como Gálvez, no tuvo de éste el disimulo, y sus ataques virulentísimos y sarcásticos, le crearon irreconciliables enemigos. También don Manuel Montúfar, tuvo preponderancia manifiesta en las filas conservadoras. Su pluma prestó á la causa de éstas, quizá más triunfos que su espada. Creía que su origen era de elevadísima alcurnia, y sin analizar poco ni mucho la nobleza de sus ascendientes, alimentó tan vana preocupación con tanto ahinco, que las instituciones democráticas apenas tuvieron un enemigo más obcecado y tenaz que él. Al rededor de los personajes tan lijeramente esbozados, giraban otros más ó menos hábiles, más ó menos influyentes.

En las manos de ellos y en las de sus círculos respectivos, estuvieron las instituciones federales en los comienzos de nuestra vida constitucional. No era remoto predecir entonces la dificultad de acreditarlas en medio de esa voráGINE de encontradas y enconadas pasiones. ¿Quién lanzó la primera piedra, que había de derrumbar la república, y sumergirnos "en los goces pasajeros de nuestros diminutos cacicazgos." (1) ¿Quiénes los que comenzaron á desgarrar el manto augusto de la Patria? Con los datos precedentes, dada la organización social y política de Centro América, *á priori* podía sostenerse que no fueron los progenitores del régimen federal, empeñados en sostenerlo, sino aquellos con quienes habían combatido desde antes del 21, en la anexión al imperio abortivo de Iturbide, y por último, en la adopción del federalismo como forma de Gobierno para la república: los imperialistas, ó sean los conservadores y los clericales, para decirlo de una vez. Pero la historia

(1) Dr. Antonio Grimaldi, *Trinidad Cabañas*.

se encargó de señalar á éstos, como los iniciadores del desgarramiento del país, aunque para leve descargo de ellos, se debe confesar que no contribuyeron poco las imprudencias de los afectos á las innovaciones del antiguo régimen. El año de 25 y los primeros meses del 26, entrambos contendientes se preparaban para la batalla definitiva. Unos y otros hacían preparativos, con pretextos más ó menos especiosos, para atacar ó defenderse. Diversos asuntos de poca monta, cual acontece en los grandes sucesos, dieron motivo ostensible para el general incendio: dicho está que no fueron éstos la causa, sino las manifestaciones externas de otra más profunda, como era la irreconciliable enemistad de los partidos. Arce se inclinaba cada día más al partido aristocrático, lo cual ahondaba el abismo que se abría entre él y el Congreso federal y las autoridades del Estado, afectos en su mayoría á los partidarios del progreso. Las autoridades del Salvador inclinaron sus simpatías al lado del ejecutivo, haciendo causa común con los serviles, velando siempre por la autonomía de la provincia que la creyeron amenazada con la preponderancia de los liberales en los cuerpos deliberantes de la nación. Y ello hacía más intolerable la tirantez entre Arce y los que ejercían los poderes de la sección guatemalteca. No contribuyó menos á fomentarla, la creencia general en aquel tiempo, de que los Estados eran absolutamente independientes en su régimen interno, de manera que aún algunas disposiciones fundadas en la constitución federal, que establecieran ciertas cargas en aquellos, se interpretaban como un atentado á la soberanía de la provincia y daba lugar á reclamos y aún á amenazas, que de todo esto encontramos en esa caótica época de nuestra historia.

El continuo roce de las autoridades federales y las del Estado de Guatemala, empezó á producir pequeños conflictos que, por serlo, dan la medida de la situación extremadamente violenta. Así el 24 de junio, aniversario de la instalación de la Asamblea Nacional, debía celebrarse por los miembros de todos los poderes. Conforme á la ley que establecía esta festividad el Presidente debía concurrir á una misa solemne en unión de las autoridades locales. Don Gregorio Salazar, que era liberal, gobernaba el Departamento y dependía directamente del Ejecutivo del Estado. Este funcionario rehusó asistir, promoviendo disputas sobre preferencias ridículas. Transfirióse la función. Arce consultó al Congreso, quien le ordenó cumplir la ley; y Barrundia (Juan,) de acuerdo con la Asamblea, ordenó á Salazar que los empleados del Estado la celebrasen en una iglesia distinta, la de Santo Domingo. Con ese motivo hubo arrestos, violencias y disputas. Poco después, los funcionarios del Estado que residían en la Antigua, acordaron trasladarse á la capital de la Federación, asiento de los Poderes de la República. Como aquellos carecían de edificios propios, requirieron á dos ciudadanos para que les diesen sus casas. Negáronse éstos y el Gobierno de

Guatemala apeló á procedimientos poco pacíficos: los agredidos recurrieron al Congreso, quien pasó el expediente al Ejecutivo, previéndole que en caso necesario, impartiese su protección á los quejosos. Esto se interpretó como un ataque á las autoridades del Estado, lo cual produjo gran efervescencia en la Asamblea, la que otorgó facultades extraordinarias al Jefe Barrundia. El Congreso evitó la conflagración, cediendo uno de sus edificios á los funcionarios mencionados. Sin embargo, fué sencillamente una tregua, pues poco más tarde, el "Congreso se ocupaba de un proyecto de ley reglamentario de las fuerzas federales, y tenía empeño en organizarlas, de manera que el Ejecutivo Nacional no pudiese disponer de ellas sino de acuerdo con los jefes de los Estados: á fin de combinar mejor este plan, llamó al Coronel Mr. Nicolás Raoul para que le auxiliase en sus trabajos. Luego que lo supo, Arce comunicó orden al mismo Raoul para que pasase inmediatamente á hacer un reconocimiento en las costas del Norte, sin embargo de que acababa de reconocerlas el ingeniero Jonama. Se ha querido persuadir que esta medida no envolvía miras personales ó de partido, y que sólo se dictó por el buen servicio; no obstante, las circunstancias en que se acordó, y la manera con que se puso en práctica, parecen indicar lo contrario." (1) Arce se propuso quitar á los liberales un jefe que podía serles muy útil, con lo cual creyó que paralizaba el torrente revolucionario que amenazaba desquiciar el solio. Por su parte los liberales se movían en todas direcciones. Comprendieron que la autorización del Congreso al Ejecutivo, de levantar un ejército de 10.000 hombres con el pretexto de defender la Independencia, no tenía otro fin que someter á las provincias á la dominación de Arce y del bando servil. Hicieron que regresase la división pacificadora de Nicaragua y disolvieron la que en Honduras había levantado el Presidente, con destino á la primera. Arce perseveró en su proyecto de organizar un poderoso ejército que fuera el más vigoroso sostén, no de la federación, sino de sus providencias. Y á ese efecto, días más tarde, manifestó al Congreso Nacional la conveniencia de nombrar á dos Representantes por cada Estado para que los nativos de cada uno de los que formaban la República, fuesen á convencerlos de la necesidad de medida semejante. Así conseguía el Presidente obtener por medios pacíficos la disolución de dicho Cuerpo, que se le había manifestado hostil, y organizado el ejército, su autoridad no sufriría contrarrestos. Pero el Congreso penetró la intención, y en vez de nombrar á personas de su seno, hizo que la designación recayese en aquellos que trabajarían en contrario sentido, y aprovechó la coyuntura llamando á Raoul que se hallaba en el Norte, á desempeñar ese encargo en Guatemala, el cual, dicho sea de paso, era para ello el menos á pro-

(1) Alejandro Marure, *Ob. cit. tomo I. Pág. 151.*

pósito. Defraudado Arce en sus intenciones, alegó la inconstitucionalidad de acuerdo semejante y cruzáronse entre ambos poderes oficios que por una y otra parte demostraban más animosidad que cordura. Raoul, desde Gualán presentó su renuncia en términos poco decorosos al Jefe de la Nación, y como la repitiera en un tono más insultante, Arce se vió precisado á que el tribunal de Guerra lo juzgara, para lo cual remitió los atestados del caso, y comisionó al capitán José María Espínola, proveído el auto de prisión por la Comandancia General, para su ejecución, quien lo hizo preso en el pueblo de Jalapa y lo regresó al Golfo.

En el Congreso la ruptura se creyó inminente. Ya antes algunos individuos de este Alto Cuerpo recogían reservadamente toda clase de documentos para someter á enjuiciamiento á don Manuel José Arce.

El Jefe y la Asamblea del Estado de Guatemala, previendo que el Ejecutivo nacional no tardaría en echarse sobre ellos, aconsejado por los conservadores, se prepararon á la defensa. La Asamblea autorizó á Barrundia á levantar ejércitos y otras medidas cuyo ostensible objeto eran siempre algunos motivos secundarios. La prisión de Raoul hizo que la Asamblea guatemalteca tomara medidas intempestivas y violentas. Se dijo que se había allanado las casas de ciudadanos, y ésto sin tener el menor conocimiento las autoridades del Estado, y autorizó al ejecutivo para repeler la fuerza con la fuerza, comisionándose al C. Cayetano de la Cerda para que con tropas de Chiquimula pusiera en libertad á Raoul y preso á Espínola. Apenas puede darse pruebas de mayor obcecación por parte de rivales que sólo debieron inspirarse en el bien del país. Las autoridades salvadoreñas, á su vez, dieron instrucciones á los Diputados y funcionarios que representaban al Estado en el gobierno federal, que abandonasen sus puestos, si se trataba de encausar al Presidente Arce; de esta manera el desórden cundía por todos lados y la república zozobraba en un océano de miserias y desgracias. Prácticamente, el envío de Cerda á libertar á Raoul, con tanta festinación, fué la declaratoria de las hostilidades entre el poder provincial y el de la República, por las antipatrióticas animosidades de todos. Arce, observando la conducta hostil de la Asamblea del Estado, ofició á ésta para que dentro de cuatro días revocara su orden anterior, acerca de Cerda, y le pedía sometiese á enjuiciamiento al Jefe Barrundia. Con ese motivo se agitó en el Senado un debate ruidoso. Este Cuerpo también estaba dividido en dos bandos, de los cuales J. F. Barrundia, Alcayaga y Hernández, "sostenían las providencias de los estadistas: Córdova, Milla y Zelaya eran partidarios del presidente. (1)" Sometióse al dictamen de Córdova las resoluciones del ejecutivo federal recaídas en estos diversos

1] Alejandro Marure, *ob. cit.* tomo I., pág. 164.

sucesos, quien al evacuarlo, pidió se oficiara al jefe del Estado para que suspendiese el cumplimiento de sus últimas resoluciones, y en caso de desobediencia, que se le acusara ante la Asamblea como infractor de la ley. La presencia de un suplente en él, por parte de Honduras, fué la piedra del escándalo. Todos los senadores protestaban abandonar sus asientos, los unos, si el referido suplente, don Santiago Milla, continuaba en el Senado, los otros, si éste salía de dicho Cuerpo. No pudiendo votar Milla, triunfaron los liberales, Córdova y Zelaya abandonaron sus puestos, y el cuerpo moderador de la República se disolvió el 2 de Setiembre de 1826.

A inmediaciones de Acasaguastlán, las tropas de Cerda y Espínola se encontraron, y siendo las del último cinco veces menos que las del primero, se vió precisado á firmar un convenio, por el cual se evitó un próximo rompimiento.

A partir de aquí, no se encuentra más que la demencia en las esferas gubernativas. Escándalos por todas partes. Arbitrariedades por los cuatro puntos del horizonte. Los partidos defienden hoy lo que ayer abominaron, y el país se hunde en los horrores de la guerra civil.

El 5 de Setiembre el Presidente Arce dictó el decreto cuya parte resolutive dice:

“1º Que el Comandante de las armas de la federación, con la mayor reserva, acuartele esta noche toda la fuerza con su respectiva oficialidad.

“2º Que haga preparar municiones competentes para que obren los cuerpos de artillería, infantería y caballería.

“3º Que puesto todo en el mejor estado para hacer cumplir y ejecutar á viva fuerza las providencias del gobierno, en caso de oposición, proceda á las seis y media de la mañana, ó á la hora que pueda, á arrestar al Jefe del Estado, C. Juan Barrundia, reteniéndolo en la Comandancia General hasta nueva orden.

“4º Que al mismo tiempo que se ejecute el arresto, ó inmediatamente que sea ejecutado, recoja con la fuerza todas las armas que tenga el Gobierno del Estado, con sus pertrechos y municiones, trasladándolas con la debida separación al parque y sala de armas.

“5º Que mientras ejecute estas órdenes dé partes por medio de sus Ayudantes de todo lo que ocurra.

“6º Que en el caso de resistencia, *obre fuertemente* hasta concluir el arresto y ocupación de las armas.

“7º Que cumplida esta disposición se mantenga sobre las armas hasta nueva orden. (1)”

Todo se hizo de conformidad. El Jefe Barrundia fué capturado á la hora pre-inserta. Las armas del Estado recogidas. La

1) Manuel José Arce, *Exposición del Presidente de la República, 8 de Set. de 1826 y Memorias del mismo*, págs. 105, 106 y 107, edición hecha por el Dr. Modesto Barrios.

Asamblea llamó entonces al vice-jefe Flores, quien se puso al frente del poder, acordando además trasladarse á otro lugar de Guatemala para preservarse de nuevas invasiones del Ejecutivo federal, designando para ello la ciudad de Quezaltenango. Arce no tenía ley que autorizara el golpe de Estado, desde luego que había procedimientos especiales para juzgar á los diversos funcionarios del país, entre los que no se registraba nada parecido al decreto de 5 de Septiembre. Tampoco puso al Jefe Barrundia, en el período marcado por la Constitución, á la orden de la Asamblea que debía juzgarlo. Dióle su libertad pocos días después, publicando una exposición documentada que no satisfizo ni á los mismos que le aconsejaron tan ruinoso proceder.

“Este desenlace, hizo ridículo todo lo que antes había parecido un golpe maestro de aquellos que afirman el orden: todos los que se habían comprometido comenzaron á temer y desconfiaron en lo sucesivo. El Presidente publicó pocos días después una exposición documentada de los motivos que impulsaron el arresto de Barrundia: todas eran conjeturas, razones de congruencia y documentos diversos; débiles unos, ridículos otros, y todos capaces de persuadir en lo privado que existía una conspiración; pero no para convencer en juicio (1).”

Don Cirilo Flores consiguió en Chimaltenango que la Asamblea fijase su residencia en San Martín Jilotepeque, pues Quezaltenango, dominado por preocupaciones religiosas, donde por consiguiente los ultramontanos tenían decisiva influencia, no prestaba las garantías que aquel Cuerpo había menester. Así determinóse, y apenas se instaló, Arce no sólo previno al vice-jefe la disolución de las fuerzas de Cerda, sino amenazó á la Asamblea con declararla facciosa si no se disolvía. Esto indujo á ésta á marcharse para la ciudad del Quetzal, en la que algunas medidas severas para el alojamiento de las primeras autoridades, así como para reunir fondos, y la propaganda subversiva de los clérigos, hicieron imposible esa determinación, pues cuando don Cirilo Flores dictaba los primeros acuerdos, indispensables á la defensa del poder á él encomendado, mandando á Pierzon á Patzún á contener el avance de las fuerzas federales, aquellos consiguieron que los fanáticos dieran á tan preclaro ciudadano la muerte más desastroza en el recinto mismo donde le tributaban culto á Dios.

Arce á continuación dictó el célebre decreto de 10 de octubre, en el cual convocaba un Congreso extraordinario para la Villa de Cojutepeque, haciéndose la ilusión de que, vencidos sus enemigos, la nación aceptaría con placer aquello que, al parecer, tendía á restablecer el régimen legal en el país. Pero los acontecimientos lo dispusieron de otra manera, y los mismos que en San Salvador lo

(1) Manuel Montúfar, Memorias para la Historia de la Revolución de Centro-América.

apoyaron para neutralizar la preponderancia del partido liberal, le volvieron la espalda, cuando Arce, á merced del partido servil, le dió á éste la omnipotencia en el vecino Estado de Guatemala. Estas contradicciones, tan frecuentes en la historia centroamericana, no fueron mercancia de un sólo partido: entrambos las acogieron como medida de salvación, según fueran las circunstancias. He aquí varios de los notables pasajes del historiador Marure, que apoyan esta aserción: “En la época de la Asamblea Constituyente, los diputados liberales habían trabajado asiduamente por dar una intervención casi decisiva, en todos los negocios, á la provincia del Salvador y apuraron sus esfuerzos por ensanchar las facultades del Primer Poder Ejecutivo. Después de la elección de Arce se manejaron de diferente modo: todos sus empeños se dirígían á circunscribir más las atribuciones del Ejecutivo nacional, al paso que se procuraba hacer más fuerte el poder de los Jefes de Estado.”

“Los serviles que siempre habían distinguido á los salvadoreños con el apodo de anarquistas: que en todas ocasiones se habían esforzado por deprimir á las provincias y engrandecer á la capital con perjuicio de aquellas; y que no habían sido en épocas anteriores los más celosos partidarios del Ejecutivo nacional: en esta vez eran su escudo, y procuraban dar la mayor soltura á sus facultades, invocando á cada instante en favor del Presidente la misma Constitución que, por su medio, intentaban destruir. Con respecto á los salvadoreños se manifestaron menos enconados, y aun aparentaron hacer causa común con ellos; al paso que con relación al Estado de Guatemala, ya no repetían á cada instante (como lo habían hecho antes) que sólo Guatemala sostenía las cargas generales: que el pacto federal era una sociedad leonina en que las provincias reportaban todas las ventajas y Guatemala todos los gravámenes. Veían que Arce tenía condescendencias indebidas con el Estado del Salvador y que no lo requería sino flojamente para el pago de sus contingentes, y entrega de las rentas federales mientras que estrechaba con altanería al Estado guatemalteco para que enterase hasta los últimos resíduos de su crecido cupo; y lejos de contrariarle, le apoyaban, y aun le sugerían nuevas y más violentas medidas. Poco tiempo después variaron las circunstancias, y también se varió el lenguaje y la táctica de los partidos”

“Es de notarse que, por este tiempo, los serviles alegaban de nulidad contra toda providencia que no pasaba á sanción, por sencilla é insignificante que fuese; mientras que durante la primera legislatura, en que ellos dominaron, habían sido de dictamen opuesto: al contrario los liberales, durante las sesiones del Congreso de 825 en que no habían tenido mayoría, procuraron varar en el Senado todas las disposiciones legislativas que no cuadraban con sus ideas;

en 826 creyeron innecesario el trámite de sanción respecto de todas aquellas providencias en cuyo pronto cumplimiento era interesado el partido.

“Era tanto más chocante la inconsecuencia con que procedían los partidos en esta época, cuanto que algún tiempo antes habían opinado en sentido inverso sobre una cuestión semejante. Los serviles habían dado asiento en la Asamblea del Estado de Guatemala á un diputado suplente, y sin embargo de que llegaron á concurrir más de los dos tercios de propietarios, se empeñaron en que el suplente continuase fungiendo, precisamente cuando se trataba de revisar el reglamento del P. E. Siete representantes exaltados se retiraron entonces de la legislatura, y en connivencia con el Jefe Barrundia, la desconocieron y protestaron de nulidad contra todos sus acuerdos: el último hizo aún más, pues se retiró á la Corte dejando abandonado el Gobierno. La Asamblea, por su parte, desconoció también al Jefe y llamó á su segundo para que se encargase del Poder Ejecutivo. Este altercado iba ya tomando un carácter muy desagradable cuando las autoridades federales interpusieron sus respetos y por medio de dos comisionados lograron restablecer la calma y la armonía entre las autoridades del Estado. He aquí como los partidos se combatían con sus propias armas y se echaban en cara las mismas faltas de que todos estaban contaminados. (1)”

Tras el decreto de 10 de octubre, vino la guerra civil. Los principales individuos del partido liberal pasaron á San Salvador á enconar las pasiones. No les fué difícil convencer á los hombres del poder que los aristócratas pretendían extender su dominación con detrimento de los Estados, pues elocuentes pruebas de ello daban. Llegó el Doctor don Pedro Molina Flores de regreso de Panamá: comprendió en un instante la situación del país y de su partido, y resolvió entonces ponerse á la cabeza del movimiento revolucionario contra el Ejecutivo nacional, con Delgado y los demás corifeos del liberalismo salvadoreño. La política de éstos cambió como por encanto. Ya no apoyaban á Arce en sus medidas violentas; ya no le pidieron que mandara á elegir nuevas autoridades en el Estado de Guatemala, y combatieron con singular destreza las mismas medidas que no sólo habían aplaudido sino también iniciado. “No obstante, pueden fácilmente explicarse estas anomalías. Los gobernantes del Salvador en todas las crisis de la revolución han observado como una máxima política, la de unirse al partido más débil de los dos que casi siempre han mantenido dividida la opinión en el Estado de Guatemala: seguramente con la idea de neutralizar, por ese medio, la grande influencia que su mayor población y otras

1] Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América*, págs. 148, 149, 154 y 158.

circunstancias han dado siempre á los guatemaltecos en los negocios más importantes de la República. Consecuentes con esta política, las autoridades salvadoreñas se declararon contra los liberales cuando éstos adquirieron una gran preponderancia y quisieron dar el tono á la Nación desde el Congreso, en donde promovieron algunas determinaciones contrarias á los intereses aislados del Salvador, mas luego que cayó este partido, y le sucedió, en su influjo y poder, el servil, se pronunciaron en favor del primero y se dispusieron á combatir al último de estos dos bandos. (1)''

Influyó también, por este tiempo, las pretensiones de Delgado á la mitra del Salvador. Este estaba convencido que mientras los serviles gobernaran en Guatemala, no vería coronadas sus aspiraciones, en tanto que sus correligionarios, si no lo apoyaban, al menos no lo combatían.

Todo ese engranaje de pasiones y de intereses produjo la conflagración civil. Y todo eso explica acontecimientos que parecerían engendrados por el acaso, tales son de contradictorios. Así, el 6 de diciembre, Prado, Vice-Jefe en ejercicio del P. E. en El Salvador, emitió un decreto desconociendo el de Arce de 10 de octubre, é invitaba á los gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica á tomar con el del Salvador una medida *acorde, simultánea y perentoria* para restablecer el orden constitucional en la República, (*) convocando al efecto á los Diputados federales á la Villa de Ahuachapán. Los liberales concurren con presteza, no así los conservadores en cuyos intereses estaba precisamente la abstención. Prado tuvo tanto derecho como Arce para hacer esa convocatoria, pues ninguna ley le autorizaba para ello. Esas disposiciones de unos y otros, no tenían más objeto que prestigiar sus causas respectivas ante los pueblos. Con el pretexto de apoyar al proyectado Congreso de Ahuachapán, las autoridades salvadoreñas hicieron aprestos militares, situaron tropas en la villa citada y se organizaron para invadir á Guatemala, lo cual se verificó bien pronto, teniendo lugar la primera colisión sangrienta en los campos de Arrazola, donde salieron vencedores los serviles, presididos por Arce, el 23 de marzo de 1827. Desde entonces el partido conservador se creyó invencible. En Honduras protegía la rebelión del canónigo Irias contra la administración de Herrera; sitió á éste más tarde en Comayagua con las fuerzas de Milla; le obligó á capitular, y con sus felonías, hizo enrolarse definitivamente en la Revolución, al liberal más grande de Centro América en la primera mitad del siglo XIX.—No proseguiré la narración de la guerra civil, en la que el éxito se mostró ya favorable, ya adverso á los contendientes. A mi propósito basta señalar las causas que la desencadenaron; los

(1) Ibid. *Ob. cit.* tomo II, pág. 12.

(*) Honduras y Nicaragua aceptaron esta invitación; Costa Rica la vió con simpatía y dijo que se adheriría á la que dispusiera la mayoría de los Estados.

motivos que produjeron esos choques sangrientos en que los centroamericanos se despedazaban, queriendo hoy lo que ayer odiaron, y abrazándose con desesperación al ídolo que un día antes maldijeran, acogiéndose á principios y leyes que habían rechazado, según cuadrara á sus conveniencias.

Los conservadores al combatir por todos los medios al régimen federal, defendían sus intereses: querían la república sobre las bases de la colonia, sin sustanciales modificaciones. Los liberales defendían también los suyos al procurar á todo trance el implantamiento de la Federación y en su obstinado ataque á los vicios monárquicos que la España nos legaba; pero hay que convenir que con los intereses de éstos se confundían en más de una ocasión los nacionales, los de la generalidad de los ciudadanos, en tanto que los primeros eran sólo los de una pretenciosa oligarquía.

En medio de esa vorágine horrorosa en que los partidos se hacían guerra de exterminio, prodigando la muerte entre hermanos, incendiando poblaciones, talando campos, donde antes floreciera la rubia espiga; en medio de aquel *mal stroom* anárquico en que los manejos de serviles y liberales sumergieron á la América Central, apareció el hombre de hierro que encarnara la revolución en esta parte del Nuevo Mundo, y la sellara en el solio con los triunfos de su espada. Fué Francisco Morazán el héroe que, por una década, hizo viable la Federación. Este genial militar nació el 2 de octubre de 1792 en Tegucigalpa. Sin educación esmerada, fué levantándose merced á las cualidades sobresalientes y talento no común que desde sus primeros años lo adornaron. Dionisio Herrera lo hizo su Secretario Privado, y hubo de tomar participio en la defensa de éste contra las tropas invasoras de Milla. Comisionado por el primero para procurarle algunos auxilios, y cuando ya capitaneaba 200 soldados, una división de Milla los dispersó en la hacienda de Maradiaga, lo que le obligó á dirigirse á Choluteca, donde se adhirió á las fuerzas de Ordóñez. Los actos vandálicos del último, hicieron que de él se separara: pidió y obtuvo de Milla, que acaba de vencer, un salvo-conducto, lo que le permitió volver al seno de su familia en Ojojona, pero en el acto de su llegada, lo hicieron preso, sin el menor acatamiento á las promesas que le habían hecho, y previendo lo que le esperaba de enemigos sin pudor, resolvió fugarse, cosa que verificó muy luego. Esto y otro cúmulo de pequeñas circunstancias fijaron la suerte del más bizarro de los caudillos centroamericanos y la suerte de la República. Con redrojos, como dice un historiador, de lo más inmoral que tenía la milicia leonesa,—auxilio que Argüello le dió en León,—obtuvo sobre las fuerzas federales el importantísimo triunfo de *La Trinidad*, reorganizó el Estado de Honduras como Jefe, en concepto de Consejero más antiguo, voló con un puñado de soldados al auxilio de los salvadoreños que heroicamente resistían á las fuerzas serviles, las desalojó del Esta-

do, con la rapidez del rayo invadió Guatemala, y después de algunos meses de porfiada lucha, á la cabeza de sus ejércitos que él denominó "ejército aliado protector de la ley," penetró á la capital de Centro América el 13 de abril de 1829. En pocos meses, los sucesos habían cambiado en absoluto. Los invasores, tuvieron que capitular con sólo garantía de la vida y de sus propiedades y la insolencia servil quedó anonadada ante el éxito prodigioso de las armas liberales.

No fué esta victoria en provecho del caudillo, como ha acontecido hasta la saciedad en la América española. No ejerció Morazán el poder ejecutivo, ni erigió su dictadura sobre los despojos de la patria, como después han hecho los patrioterros del tres al cuarto. El Senador don José Francisco Barrundia, ascendió al solio de la Nación, convocó las Autoridades federales y del Estado disueltas por los imperialistas el año de 26, y se emprendió la reorganización de la República. Volvió entonces al Poder federal el empeño de las innovaciones, y, como á raíz de toda lucha entre partidos, se derogaron las disposiciones más importantes que en sostén de sus intereses habían promulgado los conservadores. El Congreso, entre otras medidas, dictó una ley expatriando á los principales factores de la reacción servil, lo que produjo en los vencidos animosidades de todo género, alegando en su favor las mismas leyes contra las que con tanta obcecación habían combatido. La Ley Fundamental establecía la pena de muerte para los que se habían rebelado contra el Pacto, de modo que los ejecutores de Pierzon, de Flores, y de tantos otros, no tuvieron derecho de quejarse de la liberal benignidad del Congreso del 29.

Concluido el período del primer Presidente de la Federación, se convocó á los pueblos á la designación de las primeras autoridades. Obtuvieron votos para la magistratura suprema del País, Morazán, Valle, Barrundia, Rivera Cabezas y Molina. Valle compitió esta vez con el General Morazán, que se presentaba con la más brillante aureola de su tiempo; "pero en 1830 el brillo de una espada eclipsaba la ciencia y la profundidad de cálculos del gran pensador centro-americano," como dice el Dr. don Lorenzo Montúfar. Ninguno obtuvo mayoría absoluta, y el Congreso, de acuerdo con las doctrinas sustentadas por Valle en otra ocasión á esa parecida, eligió como Presidente de la República al caudillo de los libres.

En Costa Rica, continuaba gobernando don Juan Mora á virtud de reelección. Allí, como en Guatemala, se prohibió por la Asamblea la introducción de libros prohibidos por los clérigos; pero no habiendo el fanatismo que en las Secciones restantes, produjo resultados absolutamente opuestos, pues muchos tomaban las listas de libros prohibidos para pedirlos á Europa. El año 32 fué declarado nulo ese decreto por el Congreso federal.

En Nicaragua, Argüello había obtenido por fin el triunfo sobre

el recalcitrante Cerda, á quien hizo juzgar y fusilar, pero la anarquía continuó devorando á dicha Sección hasta que pacificada por Herrera, fué nombrado Jefe del Estado, en recompensa de tan relevantes servicios.

Don Diego Vigil gobernaba en Honduras en concepto de Vice-Jefe. Este debió su ascenso al triunfo de *La Trinidad* y á sus simpatías por el partido liberal.

Prado en El Salvador mandó practicar elecciones para renovar las autoridades del Estado. Salió electo don Antonio José Cañas, pero habiéndose redargüido de nulidad el decreto de aquél, se hicieron nuevas de acuerdo con la Constitución, habiendo resultado favorecido don José María Cornejo, persona muy adicta á los principios conservadores.

Guatemala también hubo de renovar á sus jefes, senadores y diputados, y, como era natural, obtuvieron un triunfo completo los liberales. Fueron electos para Jefe y Vice-Jefe el Dr. don Pedro Molina Flores y el Lic. don Antonio Rivera Cabezas, á quienes se les procesó injustamente poco después, motivo por el cual apareció al frente del ejecutivo del Estado el Dr. don Mariano Gálvez y como Vice-Jefe don Gregorio Márquez.

La legislatura de Guatemala promovió en el Estado de acuerdo con aquel ilustre Jefe, ó á iniciativa suya, numerosas reformas. Mereció su atención especialmente la enseñanza, en la cual se hizo una verdadera revolución, hasta en los métodos. Dictárouse disposiciones sobre libertad de imprenta, restringida ó anulada por los conservadores en la época haciaga de su dominación, y otras medidas de no menor importancia que cercenaban los privilegios del clero y de la aristocracia. Más tarde, por gestiones de Barrundia, se promulgó el código llamado de Livingston, en el cual se establecía el juicio por jurados. Todo esto alarmó á la pseudo—nobleza de Guatemala, quien en connivencia con los serviles de Centro-América, los expulsos del 29, y la cooperación del Jefe Cornejo, promovían la reacción. Este último, y su círculo, eran adversos al nuevo orden de cosas, no sólo por ideas, cuanto por los motivos que antes he manifestado: el de combatir la preponderancia de uno de los Estados en la Federación.

A fines del año de 1831 y principios del siguiente hizo explosión la vasta conspiración fraguada por los serviles. El ex-presidente Arce no tuvo á menos descender á simple revoltoso sin bandera justificativa, é invadió por el lado de Soconusco, mientras Domínguez avanzaba por el Norte de Honduras y Cornejo se levantaba en El Salvador contra las autoridades de la nación. Este Jefe comenzó sus hostilidades previniendo á Morazán que abandonara á Santa Ana, donde éste se hallaba para tomar las medidas conducentes á la conservación del orden en la República. Como carecía de fuerzas se retiró; pero las autoridades guatemaltecas, pusieron bajo sus

órdenes tropas comandadas por Prem, las que se situaron en la frontera. Esto sucedía á principio de 1832. Morazán, al frente de una división federal, compuesta de hondureños y nicaragüenses enviados por Herrera, se situó más allá del Lempa: el 14 de marzo batió en Jocoro á 600 hombres de Cornejo. Marchó de seguida á San Salvador, donde penetró triunfante á la plaza, después de un reñido combate de dos horas, el 28 del mismo. Puso presos á los principales cómplices, y los envió á Guatemala para su juzgamiento. Muchas poblaciones del Estado se declararon á su favor, y todas las autoridades de Centro América le protestaron ayudarle para sostener el prestigio de su autoridad. Arce fué batido en Soconusco y Domínguez deshecho en el Norte de Honduras, donde expió sus faltas con la muerte, lo mismo que el cabecilla Guzmán. Concluida la facción, el Presidente marchó por un tiempo corto á descansar á su nativo Estado. No se extinguió la anarquía con triunfos tan generales y tan veloces. A Cornejo sucedió San Martín, quien siguió la pauta de su antecesor. Gálvez también contribuyó por su parte á fomentar la rebelión: sostuvo correspondencia asídua con aquél, promovióle dificultades á Herrera en Nicaragua, y trabajó siempre porque Guatemala ejerciera influencia decisiva y preponderante en Centro América, para lo cual hubo de minar el prestigio del General Morazán. Más tarde los liberales se dividen y subdividen: Barrundia y Molina contra Gálvez; Gálvez contra Morazán; Escobar contra Gálvez. Estas disensiones hicieron posible la insurrección de los indígenas, azuzados por los serviles, y facilitaron el triunfo de Rafael Carrera en Guatemala, el 13 de abril del 39, con lo que, de hecho, quedó rota la República federal.

Lo demás, no fué sino la agonía de un partido que bregaba aún por la reconstrucción nacional. El ilustre caudillo de la República pagó con su vida tan patriótico anhelo un 15 de Septiembre, y la Gran Nación del 21 se dividió en cinco satrapías deformes y curiosas, explotadas y expoliadas después por montoneros sin principios, sin patriotismo y sin vergüenza, salvo unos poquísimos que pueden presentarse como fenomenales excepciones.

* * *

Ahora bien: ¿ puede acusarse en Centro-América al sistema federativo de haber originado, la anarquía primero, el despotismo á continuación, la desunión después? Afirmarlo, sería tan anti-científico como sostener que á causa de la luz hay ciegos en el mundo. He demostrado por una parte, la defectuosísima organización que se le dió al régimen federal por el pacto en 1824, *que apenas si remedaba el principio adoptado*, haciéndolo contradictorio; por otra, el estado social de la nación al desprenderse del tutelaje hispano, en que las primitivas clases dominadoras no fueron suficientemente

poderosas para poner á salvo el antiguo régimen de las oleadas revolucionarias, ocasionadas por las nuevas que advenían al poder y para lo cual hubieron menester de combatir el privilegio y patrocinar la igualdad, de manera que la lucha tenía que manifestarse necesaria, fatalmente,—como la ley de gravitación,—entre los dos principios opuestos; esto habría tenido lugar, pues, bajo cualquier forma de gobierno, máxime si se toma en cuenta que las primeras estaban acostumbradas á un autoritarismo ciego y brutal, en tanto que las que, con la independencia, conquistaban la esfera política, excluidas como estuvieron de ella, eran absolutamente inexpertas en las labores gubernativas.

Se me dirá que la forma federal provocó la reacción, por cuanto los pueblos no estaban preparados para ejercitarla. Fuerza es tomar en cuenta este gastadísimo argumento del partido conservador, tan sólo para afirmar que la inmensa masa de sus habitantes no la resistieron, como no habrían combatido ninguna otra: fueron las clases privilegiadas, las que sistemáticamente la adversaron; los clericales hicieronle tenaz oposición, ajotando á las multitudes con pretextos religiosos; los aristócratas la convirtieron en blanco de sus ataques, así como á raíz de la independencia lo habían hecho con la república; es decir, *los que estaban preparados para ella, fueron los más empeñados en destruirla*, en lo que obraban, si no patriótica, sí cuerdate, ya que la federación les arrebatava preeminencias que la naturaleza no les había concedido y que procuraban retener. La multitud analfabeta entendía tanto de federación como de las Siete Partidas, dice irónicamente y con mucho acierto el Dr. don Lorenzo Montúfar, y no se insurreccionaron contra las últimas. El prejuicio apuntado, en fuerza de repetirse, ha contagiado hasta algunos célebres publicistas. Arosemena, parece ser de esta opinión cuando dice que en todos los ensayos de gobierno en Latino-América, “se ha tenido muy poco presente el punto de partida, la actualidad creada por sus dos potentes generadores: el coloniage y la revolución.” Más explícito es el atildado escritor dominicano Alejandro Angulo Guridi: “Que Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se hubieran organizado como una sola nación soberana, era de esperarse atendidos su antiguo modo de ser, lo escaso de la población de cada una de esas Secciones y sus exiguas rentas, así como la perspectiva de su diminuta significancia y estima en sus relaciones internacionales si se erguían al rango de estados independientes; pero no parece bien que la afición á imitar el tipo constitucional de los Estados Unidos, hubiese llevado á aquellos legisladores de 1824 al extremo de adoptar la forma federativa para pueblos tan aquejados de incipiencia en asuntos de gobierno, como sin duda lo eran aquellos por entonces. Al romper la unión histórica para erigir una artificial, se estableció el germen de desunión que de allí á poco se desarrolló en forma de

espíritu de *localismo*. (1)” Se ha dicho también que al establecerse la federación, íbase de la unidad á la diversidad, muy al contrario de lo que aconteció en las colonias inglesas, ocasionando esto el fraccionamiento. Yo pienso que la nacionalidad centroamericana se habría despedazado en menos tiempo bajo un régimen unitario: este acontecimiento fué producido por numerosísimos factores entre los que pueden contarse como principales, la animadversión entre las provincias y la metrópoli; la indisciplina y obcecación de los partidos; la falta de vías de comunicación que hacía nugatoria la acción del gobierno en cualquier sentido: sólo la federación, reconociendo la personalidad de los Estados, pudo retardar la irreparable catástrofe del 39.

No es exacto tampoco que en la federación el gobierno sea débil y dé pábulo, por consiguiente, á las revoluciones. Al contrario, no puede haberlo más fuerte para la realización del derecho, porque él se funda en la naturaleza humana, y tiene el apoyo de todos los grupos, cuya sustantividad respeta, y que, al sostenerlo, no hacen sino defender su propia existencia, de manera que en su interés está no sólo conservarlo sino robustecerlo.

No soy de los que piensan que las instituciones políticas más avanzadas cambien, al sólo implantarlas en un país, los hábitos inveterados de éste, la tradición arraigada durante siglos, las costumbres seculares del cuerpo social. Entiendo que debe tomarse muy en cuenta el *punto de partida*, la organización de la sociedad sobre la cual va á promoverse una reforma, y por consiguiente, entran por mucho los hábitos y la educación de los pueblos. Pero no debe darse á estos principios un alcance absoluto. Si así fuera, la civilización se extinguiría: el progreso sería imposible. Las sociedades humanas, como todo cuerpo vivo, están sujetas á una evolución indefinida y constante, de ahí que sean tan ridículos los temores, por lo general pueriles, á toda clase de innovaciones. Si por una parte se debe observar la materia sobre que se legisla, á la manera que el general sondea el campo de batalla para aprovecharse de sus ventajas y prevenir las sorpresas, por otra no debe desconocerse que no hay instituciones definitivas; que todo se transforma, y que el hombre marcha en pos de un incesante perfeccionamiento. Estoy con Lastarria cuando sostiene que las reformas políticas deben anticiparse á las sociales, por cuanto las primeras, al establecerse, hieren nada más que á las minorías privilegiadas y favorecen al mayor número: las últimas son muchísimo más peligrosas, pues tratándose de vicios que son y han sido el patrimonio de generaciones enteras, provocan colisiones sangrientas que, por lo general, entorpecen el progreso del cuerpo colectivo. Las reformas en el régimen político, van infiltrándose lentamente en las costumbres nacionales y ha-

1) Alejandro Angulo Guridi, *Temas políticos*, tomo I, pág. XXXII.

ten después posibles las sociales. “En las colonias hispano-americanas ha bastado fundar un simulacro de república,—dice Lastarria,—quebrantando el antiguo poder que pesaba sobre la libertad individual, para que la reforma social se haya iniciado en todas las esferas de actividad, las cuales se han asimilado poco á poco todos los progresos de la moderna civilización en el orden especulativo y en el activo. Esta reforma se ha producido y ha conquistado todos los resortes de su desarrollo en Colombia, donde por fortuna se ha consumado preferentemente la reforma política; y marcha más ó menos entrabada en las demás repúblicas, á medida de que en ellas se mantiene con más ó menos vigor el régimen antiguo de gobierno.

.....

“Las costumbres libres producen instituciones liberales, como las retrógradas, atrasadas ó corrompidas las producen análogas: esta es la influencia de las costumbres en las leyes. A su turno las instituciones liberales morigeran las costumbres viejas y las cambian, ó producen costumbres libres; porque siendo las costumbres el resultado de las creencias de la sociedad en una época se pueden modificar por la rectificación de las ideas, y no hay resorte más eficaz que la ley para hacer ó imponer esta rectificación: esta es la influencia de las leyes en las costumbres.” Y más abajo agrega el distinguido escritor chileno: “Si las colonias americanas hubieran tenido que esperar el resultado de estas tres enseñanzas—se refiere á la de las escuelas, los libros y los diarios—para constituirse en repúblicas democráticas, seguramente apenas estarían ahora en los primeros rudimentos, y esto porque se habría desconocido que la enseñanza más fuerte y más verdaderamente irresistible es la de la ley, cuando se trata de reformas políticas. Ella sola basta cuando es conforme á las nuevas ideas, para infundir una opinión y crear costumbres, que aquellas enseñanzas no harían más que preparar lentamente en un largo decurso, y que, sin embargo, desarrollan con prontitud, cuando secundan y auxilian la iniciativa de la ley. No hay más que ver la comprobación de esta verdad en los asombrosos progresos que han hecho estos pueblos, y en el cambio radical que han efectuado en sus opiniones y costumbres, en el corto tiempo que han ensayado una reforma política no bien estudiada y comprendida, un poco peor aplicada y no siempre sostenida con sinceridad. “Admirable poder de las instituciones sobre las costumbres!

“Y esto sucede porque las reformas políticas son de distinto carácter que las sociales, *pues que el mejor modo de aprender la libertad consiste en comenzar á practicarla*, mientras que para aprender una nueva costumbre social, es necesario principiar por variar las ideas. *Por graves que sean los intereses que alimentan un abuso que se intenta corregir por medio de una reforma política, ésta cuenta en*

su favor, contra esos intereses, con la aprobación y aún el apoyo de la población ilustrada y con el respeto de la masa popular, que si no aprecia la reforma, no tiene al menos porqué desobedecerla. Entretanto las reformas sociales, aun llenando la condición indispensable de favorecer la evolución de un acontecimiento ya preparado por la opinión, siempre lastiman intereses legítimos y si el poder público es arbitrario y tiene en éstos algún apoyo á su arbitrariedad, no las realiza ó las ejecuta mal. Así las reformas políticas deben y pueden ser siempre radicales en tanto que las otras necesitan ser graduales y crecientes (1)". Y no cabe la menor duda que el implantamiento del régimen federal, es una reforma exclusivamente política. Si hubiera de llevarse esa argumentación conservadora, de la falta de preparación de los pueblos para el ejercicio de la libertad, á sus racionales consecuencias, la América no se habría hecho independiente, no habría adoptado la república, y un despotismo perpetuo sería el feliz porvenir que esperaran estas nacionalidades. Rehabilitemos, pues, para siempre, á la Federación de los males que se le inculpan; los defectos que se le enrostran, no son suyos. La convulsión constante de la América Latina no se debe ni al régimen representativo ni al federal: fruto fué y es aún, por desgracia nuestra, de nuestra torpe educación, servil y religiosa, que sólo ha podido modificarse una mínima parte con la declaratoria de independencia. Los primeros pasos de un niño son necesariamente vacilantes, y los de quien ha permanecido aherrojado durante largo tiempo, son torpes é inseguros. Hay que recordar que por ley biológica los hijos serán lo que sus padres fueron y que los malos hábitos sólo los corrige una esmerada educación.

El ilustre doctor Montúfar combatiendo con su pluma de fuego el inexacto argumento que examino, decía: "Antes de que existiera la Constitución de 24 y mucho antes de que se presentara en la escena política el General Morazán; el reverendo obispo fray Luis García había producido una revolución poniendo en pugna á León con Granada. Esto acaecía en octubre de 1821. Las cuestiones entre los señores Crisanto Sacasa y Cleto Ordóñez, son anteriores á la Constitución de 1824, y ellas ensangrentaron al pueblo nicara-güense. El ataque de Granada, por mil leoneses, se verificó el 13 de febrero de 1823; es anterior á la Constitución de 22 de noviembre de 1824. Atribuye á la Constitución de 24 (el padre Solís) la falta de dinero, y á la falta de dinero el disgusto de la tropa, y al disgusto de la tropa la revolución contra Zepeda. En esta revolución se palpan causales que no son únicamente el disgusto de la tropa; pero si había disgusto en la tropa, y si ese disgusto facilitó á los ambiciosos la revolución, éste era un mal que se había visto antes de la Constitución de 1824. El 24 de septiembre de 1823, estalló en Guatemala una revolución encabezada por el capitán de

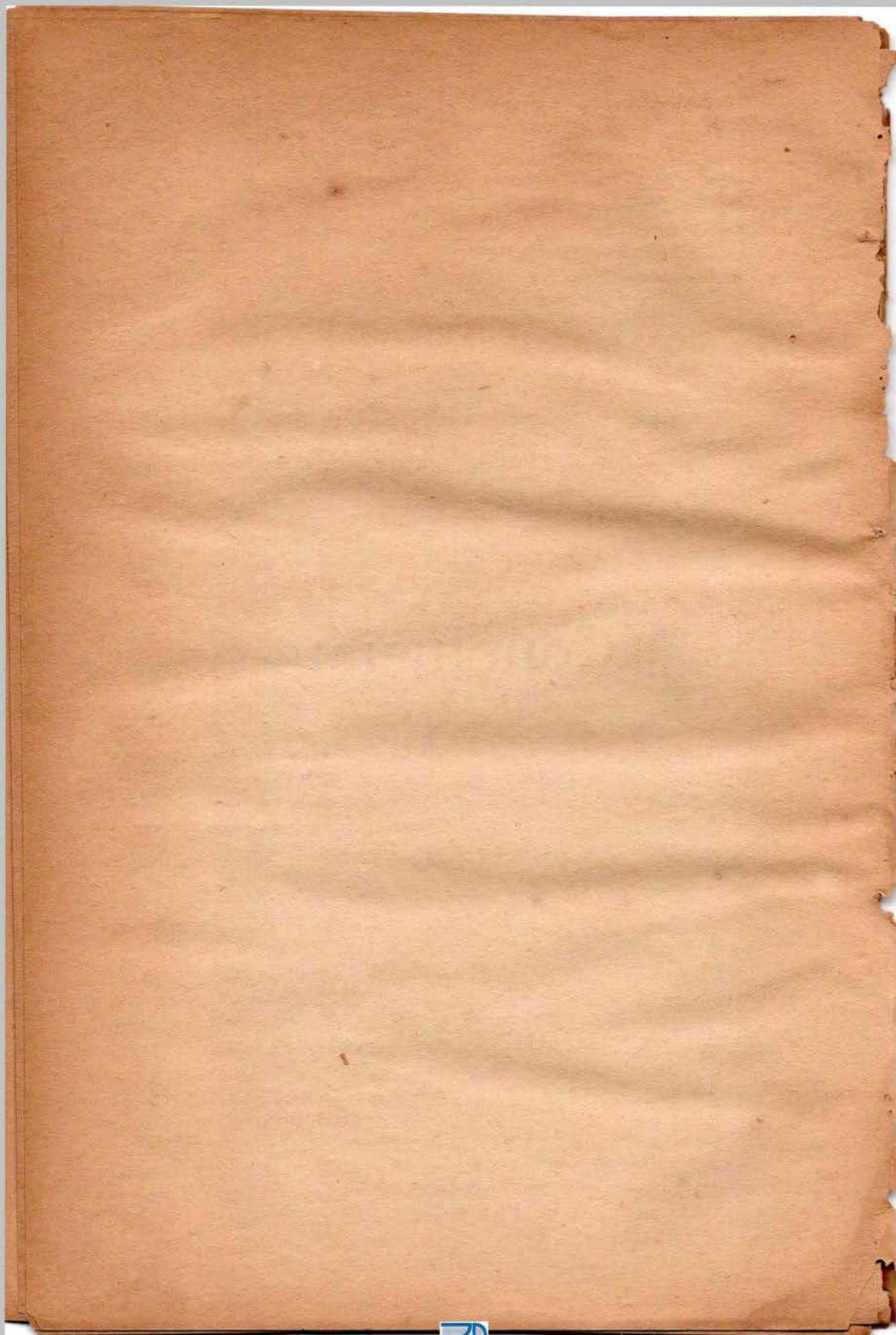
[1] J. V. Lastarria, *Política positiva*, págs. 192, 194, 195 y 196.

granaderos del hijo Rafael Ariza Torres, quien encontró apoyo en la tropa porque ésta no había recibido su resto, y no lo había recibido por falta de dinero. Esta falta no es una consecuencia de la Constitución de 1824. Es un mal que pre-existió á ellas, y que se debe en gran parte á que en tiempo del gobierno español se ignoraban completamente las ciencias económicas; á que después de la independencia se pensó con mucho empeño en formar médicos y boticarios, canonistas, teólogos y abogados conocedores sólo de la Curia y el Febrero y se descuidaron completamente las ciencias económicas. Un gobierno tiene necesidad de economistas para subsistir, como un orador tiene necesidad de la lengua para hablar. Sin economistas no hay hacienda, sin hacienda no hay gobierno y sin gobierno sólo puede existir la anarquía. Pedro I Czar de Rusia, viendo un día en la Sorbona el sepulcro de Richelieu, se arrojó sobre él y dijo: "Diera yo la mitad de mi imperio por tener un hombre como tú, que me ayudara á gobernar la otra mitad." Algunos jefes de Estado, viendo el sepulcro de Pitt, en la abadía de Westminster, podrían decir: "Daríamos la mitad de nuestros territorios por tener un hombre como tú que llenara nuestros exhaustos tesoros." El señor Salinas creyó que la caída de la Constitución de 24, era la clausura del templo de Jano; pero no existía la Constitución de 24 ni existía ya el General Morazán, cuando Castellón y Chamorro se presentaron frente á frente, é hicieron correr á torrentes la sangre nicaragüense. Esa guerra fatal nos trajo á Walker y con él una guerra desastrosa centroamericana. La sangre y la corrupción de los cadáveres insepultos, produjo el cólera que arrasó familias enteras en todos los Estados. Si esto acaece estando cerrado el templo de Jano, es preferible tenerlo siempre abierto. No mandaba el General Morazán, había desaparecido tiempo ha, no existía la Constitución de 24, estaba ya maldecida en los archivos, cuando los generales Martínez y Jerez se pronunciaron en León contra Guzmán, y siguió aquella guerra que tanta sangre hizo verter en Nagarote. Esto acaecía bajo el imperio de las leyes emitidas por aquella Asamblea que, según Salinas, venía á cerrar herméticamente el templo de Jano. No se pretende sostener que la Constitución de 24, era un modelo de perfección, era defectuosísima, era una ley de circunstancias. Baste decir que no consignaba la libertad religiosa; *pero no son producto de esa ley fundamental todos los males de Centro-América. Inmensos males que nos agobian tienen otro origen y otras causas.* (1)"

Rehabilitemos, pues, al sistema federativo. El gobierno unitario no ha podido, hasta hoy al menos, suprimir en los Estados la guerra civil, ni amenguar el despotismo. El gobierno unitario es hijo primogénito de la colonia.

[1] Dr. Lorenzo Montúfar, *Reseña histórica de Centro-América*, T. III, Ps. 288 y 289.

Conclusión



Desde el naufragio de la República Federal, los patriotas de Centro-América no han cesado de trabajar por diversos medios, á efecto de conseguir la Unión sólida y eficaz de las cinco caricaturizadas repúblicas en que aquella se fraccionó. En toda época se ha sentido la necesidad viva de volver á ella, como condición indispensable para cumplir el papel que le está encomendado realizar al Centro del Nuevo Mundo en la civilización universal, y á la vez, como medio necesario á su existencia.

La mayoría de los pueblos, por lo general indiferentes en política, se agitan y entusiasman cuando de la reconstrucción de la Patria se les habla, y es que, con su instinto natural, comprenden que la Unión Nacional es la muerte de ese régimen de cacicazgos en que hemos vivido y que han sumergido á las masas populares en el más hondo abatimiento.

La diplomacia centroamericana ha puesto en juego combinaciones de todo género. Todas las formas de gobierno, compatibles con la republicana, han sido propuestas y aún aceptadas, y cuando se ha creído llegado el momento de que la idea magna se realice, el alzamiento de un cacique anónimo, la veleidad de algún mandatario, ó la perversidad de todos los que dirigen la nave del Estado, viene á desvanecer la postrera esperanza. La guerra ha puesto su contribución en la empresa, y el mismo espíritu de perfidias, de mezquinas asechanzas, de rivalidades odiosas, ha hecho que la espada sea tan impotente como la pluma. Pero esas mismas tentativas, el clamoreo constante que por todas partes se oye en pró de la República del 21, indica bien á las claras que Centro-América no llevará una vida normal, no desarrollará sus ingentes energías, sus riquezas proficuas, mientras permanezca dividida para pasto de los ambiciosos y para escarnio de los extraños. Hoy, á excepción de las clases dirigentes, todos los esfuerzos se encaminan ya directa ya indirectamente hacia la antigua nacionalidad. Los centros de propaganda unionista se multiplican por todo el Itsmo: ayer los estudiantes, hoy los artesanos, mañana los pueblos. El torrente avanza y nadie lo detendrá. Sólo los poderes públicos, representantes del antiguo régimen, despótico y odioso, permanecen inmóviles en el general movimiento: son los escollos fatídicos sobre cuyos despojos pasará triunfante la democracia nacionalista del porvenir.

¿Porqué, pues, no se realiza el anhelado ideal de la Unión Centro-americana? Sencillamente porque los factores que más

contribuyen á mantener el desastrozo fraccionamiento del país, son aquellos que llegan al poder de las diferentes Secciones, y éstos hacen con los pueblos hasta lo que en su omnipotencia no puede realizar el parlamento inglés: *convertir un varón en mujer*. Todavía nuestras sociedades están acostumbradas á reglamentar su vida doméstica conforme los mandatos del poder público; lo esperan todo de él, así la muerte como la vida, y los gobiernos son los primeros en conspirar del modo más miserable contra el reaparecimiento de la Patria Grande. Los conservadores, á raíz de nuestra emancipación política, por conservar sus prerrogativas no trepidaron en provocar la anarquía: hoy los gobernantes y sus círculos—llámense conservadores ó liberales—por explotar á sus anchas el riquísimo venereo de las Tesorerías, que de quebrados fraudulentos los convierte en millonarios, combaten arteramente la Unión. Víctor Hugo nos dice que el pulpo es el único ser que no tiene derecho á la vida: á los gobiernos seccionales, pulpos inmensos que por conservarse se oponen al desarrollo natural de la Nación, puede fulminárseles igual sentencia. El resurgimiento de Centro-América como República, bajo un verdadero régimen federativo, sin mistificaciones conservadoras, sería la tumba de esos gobiernos de hecho que, más que las siete plagas de Egipto, han assolado al Istmo centroamericano: de ahí que muchas veces de mala fe promuevan algaradas unionistas, *con la perfidia por dentro* (1); para desacreditar por completo la última tabla de salvación que han encontrado los pueblos en el prolongado viacrucis de sus despotismos. La colonia tiene todavía vida robusta en nuestros decrepitos organismos políticos y administrativos; y los círculos explotadores se empeñan en mantener sus vicios como el más eficaz instrumento de dominación. En Centro-América se promovió la reforma social antes que la política, para extirpar el absolutismo español, y hubo de ejercitarse por el Estado la mayor suma de poder para arrollar todos los intereses que á ello se opusieran: la reforma se hizo; torrentes de sangre se derramaron; entronizamos en el gobierno la omnipotencia y la arbitrariedad, y ellas no han desaparecido todavía. Sus redrojos son los que á la hora presente imponen su irrestricta voluntad. Guatemala, si se exceptúan los gobiernos de Pedró Molina Flores, Antonio Rivera Cabezas, Mariano Gálvez y Miguel García Granados, ha vivido bajo la dictadura de un soldado ó bajo el hacha de un verdugo: hoy, el más negro de los despotismos, el despotismo de los *hambrientos*, la devora: legiones de presupuestívoros, presididos por un Cesar bufo que ha cambiado la toga por el manto imperial, hacen de aquel pobre suelo un inmenso cementerio, donde todas las libertades yacen moribundas ó extintas.

En El Salvador tras un déspota ha venido otro, y apenas si

(1) En la tentativa hecha para la reconstrucción nacional de la que surgió la República Mayor, sólo el Gobierno de Honduras obró de buena fe.

pueden señalarse como excepciones que merecen honorífica mención, Doroteo Vasconcelos, Rafael Campo y Francisco Menéndez, figuras que se destacan en medio de la podredumbre del pasado siglo. Tras la revuelta, la dictadura militar lo ha sometido á su espantosa dominación: tras la figura del *libertador* se ha dibujado la silueta del tirano. Hoy esta viril Sección, después de una era de cuartelazos y de insurrecciones en que á un amo otro le sustituía, ha caído en una postración morbosa, en un todo parecida á la de México bajo el gobierno dictatorial y omnímodo de Porfirio Díaz. Honduras, patria del oro y del talento cuua, según la feliz expresión de un bardo, ha visto pasar por su solio á personajes oscuros y arbitrarios en su mayor parte, el cual fué dignificado por Dionisio Herrera, Francisco Morazán y Policarpo Bonilla. La dictadura ha hecho en ella sabroso pasto de sus fértiles campiñas y de sus sacras libertades, gimiendo ahora y quien sabe por cuánto tiempo más, bajo la inícuu tiranía de un soldado que la casualidad elevó y el crimen ha consolidado en el poder. A Nicaragua la azotó la anarquía desde los comienzos de su vida autónoma. Los Ordóñez y los Cerdas han pasado casi sin interrupción en desfile sombrío, por el poper público: solamente Dionisio Herrera y tal vez Evaristo J. Carazo, han pasado por la primera magistratura del país sin perder su reputación de honrados patricios. También allí, en la poética y querida Nicaragua, el despotismo ha cegado la vida á ciudadanos ilustres, ha derramado lagos de sangre, ora en los campos de sus estériles luchas, ora en los patíbulos. Y no parece haber esperanza de un próximo amanecer. Un gobierno personalísimo y absoluto, con un amo vitalicio, hace las delicias de los serviles y las amarguras de los indefensos ciudadanos. Ese amo, dueño de vidas y haciendas, escarnece con sus atropellos al liberalismo americano: en once años de gobierno absoluto, tan sólo ha suprimido el traje talar á los clérigos dejando en sus manos la educación de los pueblos. Solamente Costa Rica se había librado, gracias á la sensatez de sus gobernantes y al sano criterio de los gobernados, de esas horribles carnicerías que son entre nosotros el escándalo del continente. A pesar de que no le han faltado voluntariosos dictadores, han sido menos sombríos que sus congéneres de Centro-América. Carrillo, Guardia é Iglesias, demuestran esta aseveración. Ahora parece que don Ascención Esquivel ha iniciado una era turbulenta y dictatorial, pero es de esperarse que esa época menguada, pasará.

Esos círculos oligárquicos; esos grupos que merced á especiales circunstancias se adueñan del Estado, para convertir los territorios en haciendas propias; la hacienda nacional en fuente de enriquecimiento, y en súbditos á miles de ciudadanos, son los que se oponen al reaparecimiento de la Patria Común. Ese es el verdadero enemigo. Y mientras esto acontezca, y mientras el poder público sea un enemigo sistemático de la libertad, todo nacionalista hon-

rado debe combatirlo sin tregua ni descanso: *contra el despotismo sistematizado debe haber una sistemática oposición.*

El destino histórico de la América Central, es formar una sola República, que más tarde formará en la Gran Confederación Latina de América. Después de varios lustros de vida azarosa y convulsiva, puede y debe cumplirse ahora la segunda parte de la tesis del Dr. Juan José Aycinena. (1) Habiendo vivido separadas sus Secciones, creado intereses especiales, perfectamente armónicos con los de la Nacionalidad Común, ahora marcharían de la diversidad á la unidad, de la periferia al centro: hoy habría unión de fuerzas, no dispersión. Con lo dicho, claro está que hoy, como ayer, la forma federal se impone; se presenta como necesaria para resolver todas las antinomias de nuestra vida agitada y lúgubre. Pero no ya en la forma ilusoria, contrahecha, viciosa en superlativo grado del año 24, sino rectificada por la dolorosa experiencia adquirida é iluminada con los esplendentes rayos de la verdad científica. Ella sería el más firme sostén de las públicas libertades: daría personalidad al municipio, medio muerto bajo un horroroso centralismo administrativo, y conservaría la autonomía de las Secciones centro-americanas. No se fomentaría con eso el caciquismo, como falsamente cree don Francisco Bulnes; (2) pues con el sistema federativo no se reconoce más que la existencia de grupos naturales, á quienes exclusivamente corresponde reglamentar su vida interior. El gobierno nacional, respetando las leyes y apoyado por la fuerza de los partidos, lucharía ventajosamente contra los ambiciosos que quisieran medrar á la sombra de aquél.

Yo tengo ciega confianza en que los nacionalistas de ahora, verán y harán reorganizarse á Centro América bajo la forma federativa democrática. El acentuado movimiento que en todas las capas sociales se realiza hoy, es la más sólida base de esta afirmación. Pero para ello es indispensable que se organice un vigoroso partido político que procure su realización, no con promiscuidades impracticables, no con amalgamas viciosas de elementos heterogéneos, sino por medio de grupos similares, singenéticos, solidarios en principios y en los procedimientos para hacerlos efectivos, pues de otra manera la obra sería imposible. Creer que adversarios en ideas, puedan confundirse y marchar juntos á la conquista de un ideal, cuando disienten profundamente en los medios para conseguirlo, es echarse voluntariamente una venda sobre los ojos y forjarse castillos que el primer viento de la realidad política aniquilará. No quiero decir con esto que sólo á los liberales está encomendada la noble empresa de unificar á las cinco Secciones de Centro América: clericales, conservadores, monárquicos, republicanos, todos pueden

(1) Se alude al *Toro amarillo* del citado Marqués, folletos en que combatió con ardor digno de mejor causa, la República federal, provocando su disolución.

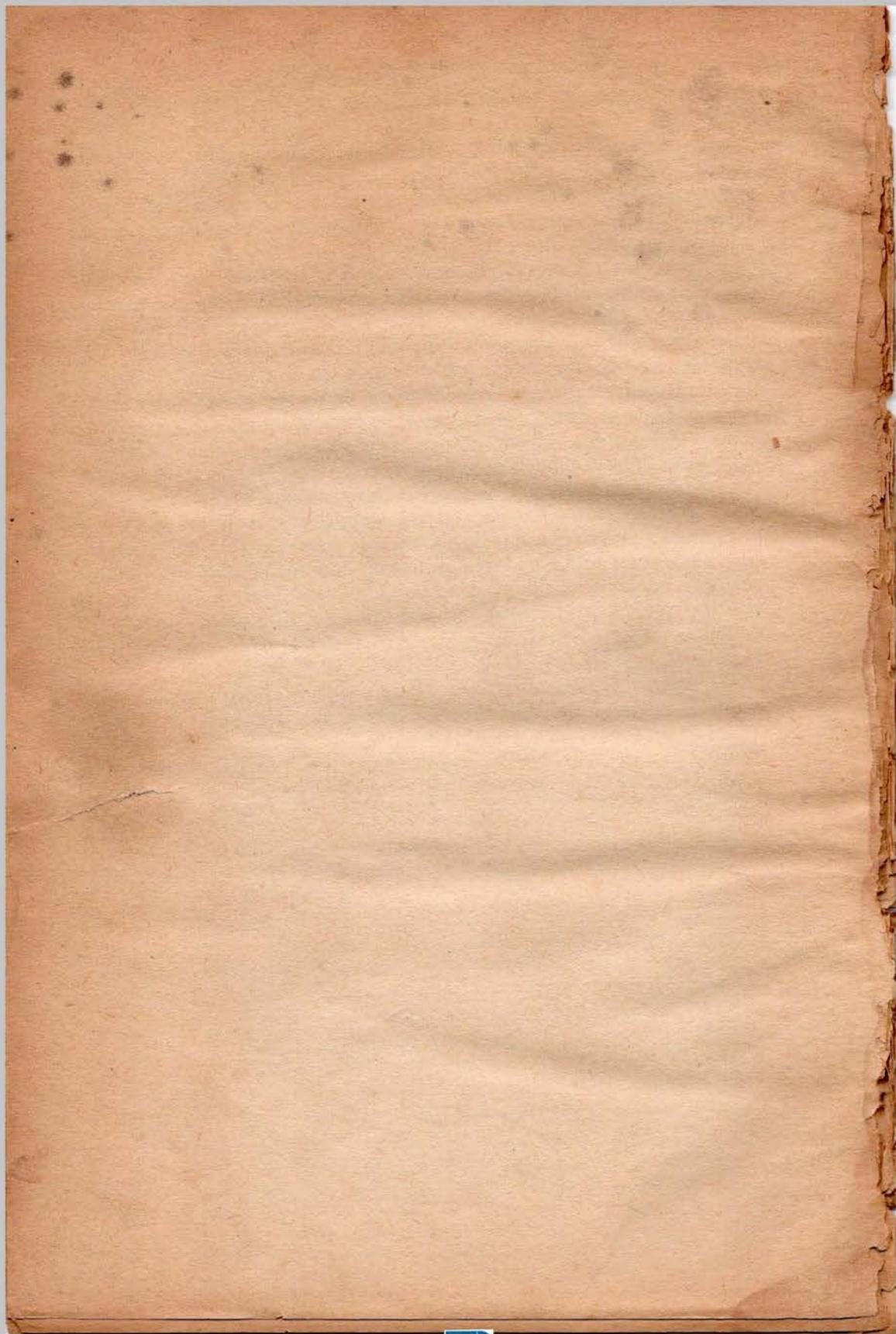
(2) "*El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio,*" pág 657.

y todos deben luchar por el triunfo de la Nacionalidad, pero cada uno con los suyos: la unión de personas que buscan el mismo objeto por opuestos ó distintos caminos es una absurda aberración: tal sería encomendar á dos arquitectos que hiciesen en común un edificio adoptando diferentes planos. (*)

En Centro América, nuestro amor á la libertad nos hace irreconciliables con el despotismo. Las violencias de éste, los atropellos á diario sufridos por los ciudadanos, las exacciones á diario hechos á sus bolsillos, justifican cincuenta revoluciones por día. Las generaciones de hoy deben hacer la más excelsa de las revoluciones centroamericanas: *la de la Unión y la de los principios. Estos valen en tanto en cuanto se practican; en cuanto garantizan la vida de todos y de cada uno.* Todo ello se encierra en este pequeñísimo vocablo que tiene la fuerza explosiva de la pólvora: *querer*. Querramos, y haremos grandes á la Patria. No es cierto que seamos degenerados. No hay razas, por naturaleza, superiores é inferiores en la historia. El Japón nos ha dado una prueba elocuentísima de ello: hoy es uno de los poderes militares mas respetados del mundo. ¿Porqué mediante la libertad no habíamos de llegar nosotros á una altura parecida, primero, superior después? El patriotismo lo puede todo: es la palanca que pedía Arquímedes para mover el Universo.

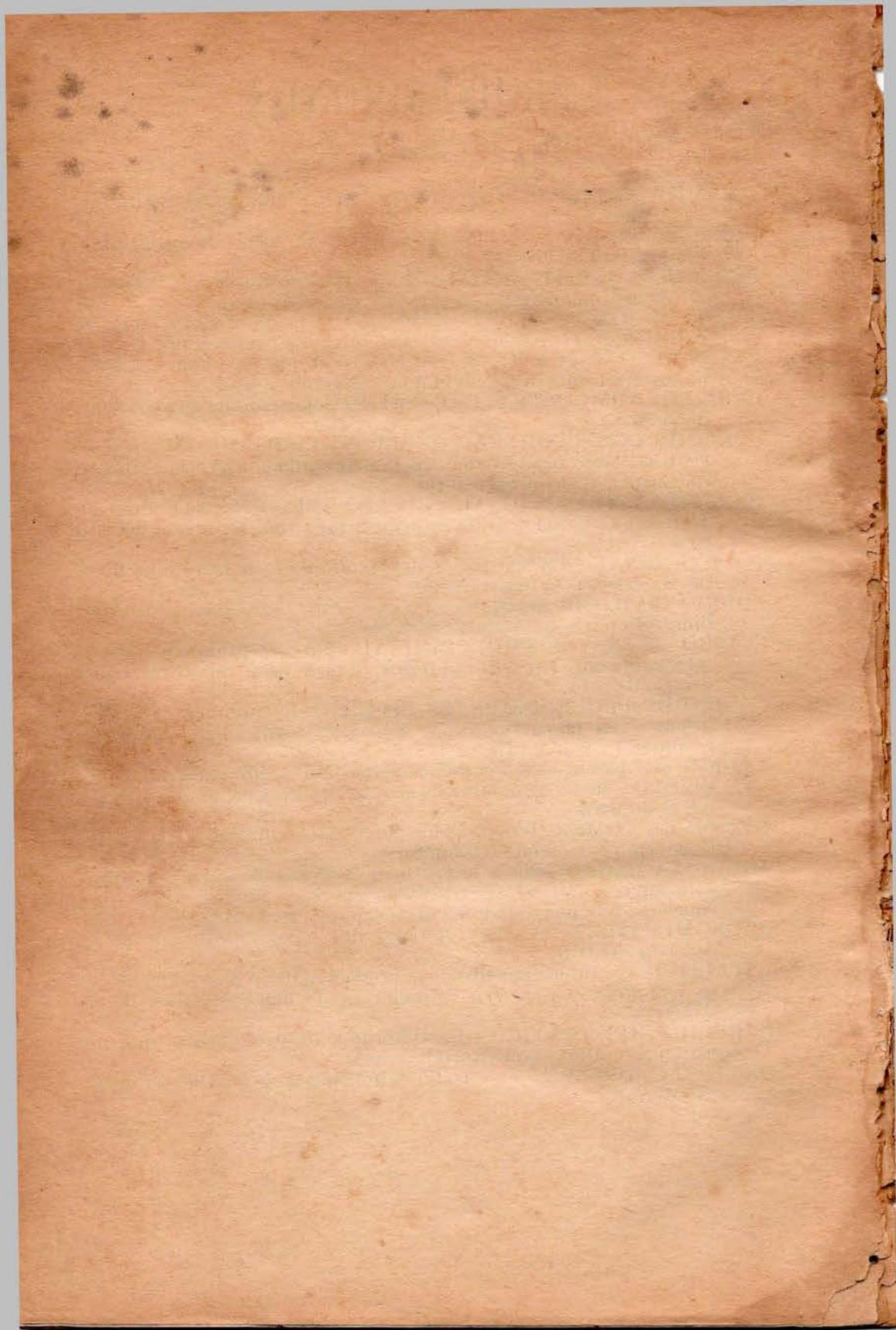
Querramos, laboremos, y la Patria surgirá libre y grande mediante el régimen del derecho sostenido por la FEDERACIÓN.

(*) "Jamás se ha dado ejemplo en el mundo de una fusión de partidos irreconciliables, no por la rudeza de sus pasiones, sino por la oposición radical, recíproca de sus principios" *F. Bulnes. Ob. cit. págs. 482 y 483.*



PROPOSICIONES

- DERECHO NATURAL.—La propiedad individual jamás podrá ser suprimida.
- DERECHO ROMANO.—Conforme las leyes romanas de la antigüedad, la mujer era esclava.
- DERECHO CONSTITUCIONAL.—La forma de gobierno de las naciones latino-americanas, en el fondo, es la dictadura.
- CONSTITUCIÓN Y LEYES CONSTITUTIVAS.—La inmunidad de los gobernadores departamentales es anti-republicana y nociva.
- LEYES ADMINISTRATIVAS.—La supresión de la Compañía de Zapadores sería un desagravio á la Ley Fundamental.
- DERECHO ADMINISTRATIVO.—Sus relaciones con las otras ramas del derecho.
- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.—La Doctrina Monroe sería benéfica para la América, interpretada conforme al espíritu que inspiró á sus progenitores.
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.—El art. 18 del Código Civil está en oposición á los principios más rudimentarios de esta ciencia.
- CÓDIGO PENAL.—La institución del Jurado no responde á sus fines, por su defectuosa organización.
- CÓDIGO CIVIL.—El matrimonio, por divorcios sucesivos, debe ser ilimitado para entrambos cónyuges.
- CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN CRIMINAL.—Lo preceptuado por el art. 418 es inícuo. Un delito anterior, nunca debe reputarse como prueba de otro.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.—El nombramiento de defensor en el divorcio por mutuo consentimiento, no sólo es anómalo sino inútil.
- CÓDIGO MILITAR.—No hay delito de rebelión, según nuestras leyes, cuando se trata de separar de sus cargos á las personas que ejercen el Gobierno.
- CÓDIGO DE COMERCIO.—El principio filosófico que informa nuestra legislación comercial no es uniforme.
- MEDICINA LEGAL.—Sin la intervención de esta ciencia no podrían solucionarse importantes problemas, especialmente en lo que concierne á la penalidad de muchos actos delictuosos.
- ECONOMÍA POLÍTICA.—Ley de Gresham. Su comprobación en la América Central.
- ESTADÍSTICA.—El crecimiento de la población de El Salvador, se debe á su *poder vegetativo*, superior al de muchos países de la América.
- DERECHO DIPLOMÁTICO.—El nombramiento de Cónsules que no sean nacionales es contraproducente.
- ORATORIA FORENSE.—Su estudio es indispensable al Abogado salvadoreño.



FÉ DE ERRATAS

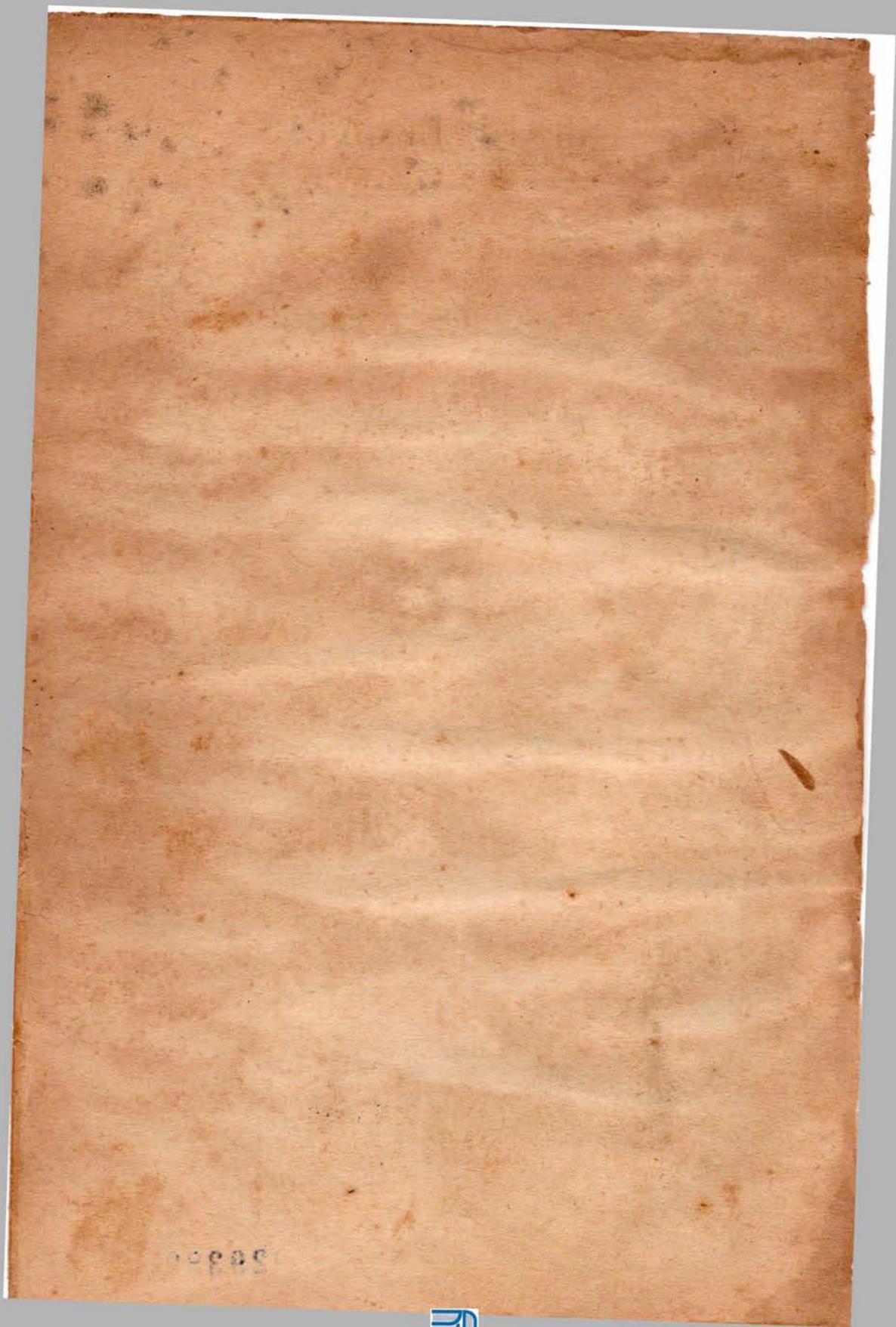
Pag.	Línea	dice :	debe decir :
10	32 á 33	extencion	extensión
12	25	todo	toda
15	32	prorvincia;	provincia;
22	12	intima	íntima
24	14	no parece	parece
25	4	misiòn	invasión
27	16	ó otra	ú otra
28	29	sostiene	sugestione
29	15	acentuados	acentuadas
29	28	favorecer	formar
37	29	autonomías	autinomías
43	17	deba	daba
50	35	elementas	elementos
50	36	elevarse	elevase
55	2	entraren	entrar en
55	40	indiscutible	indiscutibles
69	19	<i>senado</i>	<i>Senado</i>
60	41	establecimientos	establecimiento
71	24	..oficialialidad	oficialidad
75	46	la	lo

129389

FÉ DE ERRATAS

Pag.	Línea	dice :	debe decir :
10	32 á 33	extencion	extensión
12	25	todo	toda
15	32	pronvincia;	provincia;
22	12	íntima	íntima
24	14	no parece	parece
25	4	misión	invasión
27	16	ó otra	ú otra
28	29	sostiene	sugestione
29	15	acentuados	acentuadas
29	28	favorecer	formar
37	29	autonomías	autinomías
43	17	deba	daba
50	35	elementas	elementos
50	36	elevarse	elevase
55	2	entraren	entrar en
55	40	induscutible	indiscutibles
69	19	<i>senado</i>	<i>Senado</i>
60	41	establecimientos	establecimientoa
71	24	..oficialialidad	oficialidad
75	46	la	lo

129389



129388

Sf320
C352a

Castillo, Marciano
De la alternabilidad presidencial

